



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME FINAL DE AUDITORÍA **F**INANCIERA

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

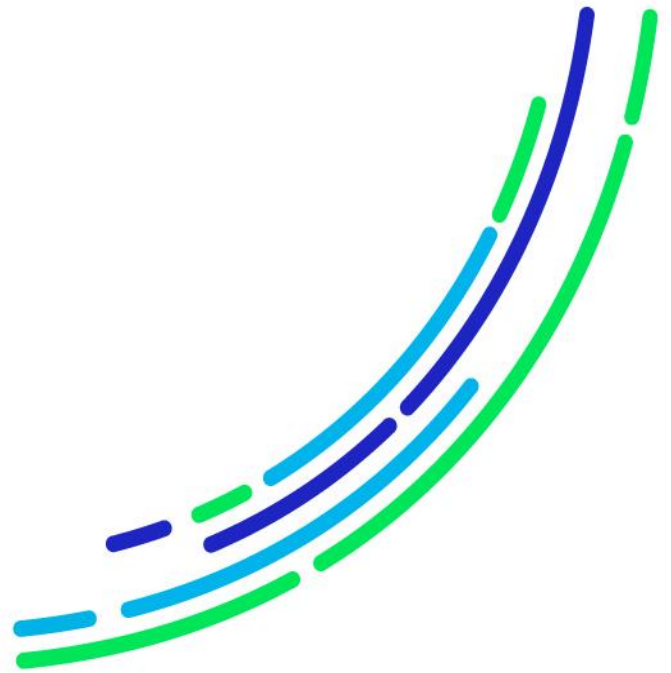
INFORME N° 245 / 2023

24 DE AGOSTO DE 2023



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

A	DICTAMEN DE AUDITORÍA
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO
C	- BALANCE GENERAL; - ESTADO DE RESULTADOS; - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA; - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO; - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y, - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

A DICTAMEN DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor alcalde
Municipalidad de La Reina

Se efectuó una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de La Reina, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes estado de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio a esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la municipalidad por los Estados Financieros.

La Municipalidad de La Reina es responsable de la preparación y presentación fiel de sus estados financieros conforme la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile - Sector Municipal, aprobada mediante resolución N° 3, de 2020, de este origen, así como también del control interno, a fin de que sus estados financieros estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Al respecto, resulta necesario indicar que el expresar una opinión sobre los estados financieros se ejerce en cumplimiento del artículo 21 A de la citada ley N° 10.336 y el artículo 5° del Reglamento de Auditorías de esta Contraloría General, aprobado a través de la resolución N° 10, de 2021, de este origen.

Además, cumple con hacer presente que la ejecución de la auditoría financiera de que se trata, se ejecuta conforme el Manual de Auditorías Financiera, aprobado por medio de la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de este origen que, incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI, en concordancia con la resolución exenta N° 1.485 de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad de Control y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, en lo pertinente, que la actualizó, así como también lo dispuesto en el aludido Reglamento de Auditorías.

Enseguida, atendido lo descrito en el título "Bases para la Abstención de Opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para emitir una opinión de auditoría.

Bases para la Abstención de Opinión.

1. No existe seguridad razonable, respecto al saldo mantenido en la cuenta contable N° 111-01 "Caja" que totaliza M\$84.351 contenida en el rubro de Recursos Disponibles, toda vez que no se pudo constatar la existencia de M\$56.538, contenidos en dicha cuenta, ya que la municipalidad no acreditó las cuadraturas de caja respectivas, por lo que los saldos podrían constituir un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS

faltante de caja de la mencionada cuenta de activo, y por tanto estos podrían estar sobrevaluados en dicho monto.

2. En relación con el rubro “Deudores Presupuestarios”, cuyo saldo al cierre del año 2022 ascendió a M\$11.851.561, no fue posible obtener una seguridad razonable del saldo presentado al 31 de diciembre, ya que se identificaron las siguientes situaciones:

- Se constató la existencia de 141 contribuyentes de patentes municipales que suman M\$21.784, que presentan término de giro, según la información remitida por el Servicio de Impuestos Internos, SII. Sin embargo, se encuentran devengadas en la cuenta contable 115-03-01-001-001 Patentes Municipales Enroladas, para el primer y segundo semestre de la misma anualidad, en efecto dicho municipio no mantiene controles que permitan advertir situaciones como la observada, generando que las cuentas por cobrar e ingresos presupuestarios se encuentren sobrevaluados en el mencionado monto, produciéndose una sobre ejecución del presupuesto.
- No se pudo constatar la existencia de un saldo en la cuenta N° 115-08-01 de M\$81.080, el cual se encuentra contenido en los estados financieros, debido a que la entidad no proporcionó su detalle ni composición, situación que constituye una limitación al alcance de la auditoría.
- Los recaudos en cartola bancaria por pagos de licencias médicas efectuados por las Instituciones de Salud y FONASA a la municipalidad superan en M\$57.974 a lo registrado contablemente en la cuenta N° 115-08-01, al 31 de diciembre de 2022, situación que no fue aclarada por la entidad, por lo que la falta de aplicación del principio del devengado al no realizar el reconocimiento podría generar una subvaluación en los deudores presupuestarios.
- Las instituciones de Salud Previsional informan en sus páginas web M\$72.306 más de licencias médicas aprobadas, que lo devengado en la contabilidad en la cuenta presupuestaria 115-08-01, generando al igual que el caso anterior, una subvaluación de los ingresos, toda vez que no son reconocidos cuando estos ocurren, pudiendo producir un detrimento patrimonial por la falta de cobro de dichos subsidios de salud.

Las situaciones expuestas podrían generar deficiencias en la formulación presupuestaria, lo que incide en que los saldos sean inexactos pudiendo generar un desfinanciamiento, toda vez que no se tiene certeza sobre su recuperabilidad.

3. En lo que respecta al rubro de “Cuentas por Cobrar”, asociado a la cuenta contable N° 1210601 “Deudores por transferencias corrientes al sector privado”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 totalizó M\$21.838.357, se encuentra sobrevaluado, toda vez que se observó que la municipalidad ha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS

recibido rendiciones de los ejecutores las cuales no han sido revisadas ni registradas contablemente.

Asimismo, la municipalidad sólo ha rendido un total de M\$2.391, por las transferencias que recibió del Ministerio de Salud, MINSAL para la Corporación de Desarrollo de La Reina, quien confirma haberle rendido al municipio durante el año 2022, un total de M\$6.471.266 por el mismo concepto. Dicha situación evidencia la falta de control y análisis en los saldos, reflejando una sobrevaluación en la cuenta por cobrar.

Por otro lado, se evidenció que la cuenta contable N° 12191 “cuentas por cobrar ingresos presupuestarios” del mismo rubro, un total de M\$10.061.073, corresponden a contribuyentes en mora, sobre los cuales no se han efectuado gestiones de cobro ni reconocido estimaciones de deudores incobrables, en circunstancias que en noviembre de 2021 la empresa de cobranza, SACRET S.A. (encargada de llevar a cabo la cobranza prejudicial), generó 279 certificados de incobrabilidad por M\$3.941.964 y que mediante decreto alcaldicio N° 254, de 22 de febrero de 2023, se aprobó el castigo de M\$655.510.

Dichas situaciones afectan la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros y su representación fiel.

4. No existe seguridad razonable de la integridad y valuación del saldo del rubro “Bienes de Uso”, que totaliza M\$30.476.662, al 31 de diciembre de 2022, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:
 - No fue posible verificar la integridad, existencia y valuación de un saldo de M\$16.425.741, contenido en los estados financieros, debido a que la municipalidad no proporcionó su detalle y composición, ni mantiene un control de la integridad de sus bienes de uso.
 - Asimismo, se advirtió que su registro auxiliar no contiene 23 vehículos valorizados en M\$315.869 de propiedad del municipio, los cuales fueron confirmados por Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCEI, generando una subvaluación de los activos y un posible detrimento en su patrimonio al no tenerlos registrados.
 - No fueron identificados en el auxiliar 39 de los 65 terrenos de propiedad de la municipalidad, informados por el Registro Conservador de Bienes Raíces de Santiago, adquiridos entre el año 1966 y el 2022.
 - 17 inmuebles de propiedad de la municipalidad, administrados por la Corporación de Desarrollo La Reina, no se encuentran en el auxiliar proporcionado por el municipio, cuyo avalúo fiscal asciende a M\$29.987.808, por consiguiente, los activos estarían subvaluados y al no tenerlos registrados, se produce un posible detrimento en su patrimonio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS

5. No se obtuvo seguridad razonable sobre el saldo de los “Costos de proyectos” presentado al 31 de diciembre de 2022, por la suma de M\$2.673.957, toda vez que se detectaron las siguientes irregularidades:
 - No existe un análisis financiero que dé cuenta de su detalle y composición por la totalidad del saldo de la cuenta contable, ni mantiene un control sobre la integridad y estado de los referidos proyectos.
 - Al comparar los saldos contables con el detalle valorizado de proyectos vigentes y los terminados a diciembre del 2022, según lo indicado por la Dirección de Obras Municipales, DOM, existe un saldo de M\$1.099.599, sin identificar.
 - Se detectaron registros en costos de inversión, de construcciones que fueron finalizadas por M\$309.530, generando una sobrevaluación de los activos en dicho monto.
6. No existe seguridad razonable respecto a los “Fondos Mantenedos en Administración” por la municipalidad, toda vez que se detectó que la cuenta 214.05 mantiene M\$72.055 proveniente de años anteriores, sobre los cuales no se ha efectuado el cierre financiero, ni las devoluciones de los fondos que procedan, lo que expone que los saldos del referido rubro podrían estar sobrevaluados en la mencionada cifra.
7. En relación con el rubro “Acreedores Presupuestarios”, no existe seguridad razonable del saldo presentado al 31 de diciembre de 2022, que totaliza M\$2.477.019, toda vez que se evidenció en el reporte de Documentos Tributarios Electrónicos, DTE, la existencia de 791 documentos que a dicha data no se encontraban devengados, los que totalizan M\$205.203, ni mantiene un control periódico sobre la oportunidad del devengo de la integridad de las adquisiciones efectuadas durante el año. Generando que el mencionado pasivo se encuentre subvaluado en, al menos, la citada cifra, pudiendo producir un déficit, toda vez, que dichos gastos no considerados a corto plazo, fueran exigidos.
8. La municipalidad no efectuó las provisiones de beneficios a los empleados y de litigios, así como tampoco mantiene un control sobre dichas provisiones, generando que los pasivos de la municipalidad se encuentren subvaluados, al 31 de diciembre de 2022, en M\$167.739, y M\$970.531, respectivamente.
9. En relación con el rubro de “Patrimonio del Estado” cuyo saldo, al 31 de diciembre de 2022, totaliza M\$68.453.378, se constató que la entidad registró en la cuenta N° 31102 Resultados Acumulados ajustes contra cuentas por cobrar y pagar a dicha cuenta por M\$79.136 y M\$56.688, respectivamente, los que no fueron acreditados documentalmente ni tampoco aprobados por esta Contraloría General, por lo que no se tiene certeza sobre su razonabilidad.
10. En lo que respecta a las cuentas de responsabilidad presentadas en los estados financieros, no se pudo tener certeza de éstos, toda vez que se detectó



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS

que el archivo de control reportado posee un monto mayor en M\$294.771 al saldo contable de las cuentas de orden, al 31 de diciembre de 2022, lo que genera una subvaluación de las referidas cuentas de orden en a lo menos la mencionada cifra.

11. Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificaron debilidades en la asignación de perfiles, cuentas de usuarios habilitadas a funcionarios desvinculados, usuarios de carácter genérico, además, cuentas de acceso cuyo uso no fue posible acreditar, entre otras insuficiencias. Situación que impidió a este Organismo de Control obtener evidencia suficiente para determinar que la municipalidad tenga un adecuado resguardo de los datos que almacena en los sistemas de información, lo que impacta en la integridad y exactitud de la información financiera contable y, por ende, en la preparación y presentación de los estados financieros.
12. Respecto a las partes relacionadas y su consolidación, la entidad no ha efectuado el análisis correspondiente para determinar el tratamiento y aplicación de la Norma de Consolidación de Estados Financieros regulada por la citada resolución N° 3.

Lo anterior, atendido que en el municipio coexisten la Corporación de Desarrollo La Reina, Corporación Club Parque La Reina, Corporación Cultural de La Reina, Corporación Aldea del Encuentro y Corporación Municipal de Deporte, las cuales son financiadas, en a lo menos el 50%, con transferencias otorgadas por el mencionado municipio, las que en el año 2022 alcanzaron M\$14.775.906, por lo que no se obtuvo certeza de su razonabilidad, constituyendo una limitación al alcance de la auditoría.

13. Respecto a las revelaciones de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2022, la Municipalidad de La Reina incumplió la aludida resolución N° 3 y lo dispuesto en el oficio N° E289.029, de 2022, sobre instrucciones de preparación y presentación de los estados financieros 2022, de este origen, cuyo anexo C, indica que las notas explicativas forman parte integrante de éstos y que su contenido es de responsabilidad de los municipios, detectándose información faltante o insuficiente que se debía revelar, en relación con: "Cuentas por cobrar con y sin contraprestación", "Deudores Varios", "Depósitos de Terceros", "Bienes de Uso", "Existencias", "Provisiones", "Activos y pasivos Contingentes", "Beneficios a los Empleados", "Ingresos de Transacciones con Contraprestación", "Errores", "Partes Relacionadas", "Estados Financieros Consolidados y Separados" y "Hechos ocurridos después de la fecha de Presentación".

Por lo anterior, no se pudieron determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios efectuar en los rubros "Recursos Disponibles", "Deudores Presupuestarios", "Cuentas por Cobrar", "Bienes de Uso", "Costos de proyectos", "Administración y Aplicación de fondos", "Acreedores Presupuestarios", "Provisiones", "Patrimonio del Estado" y "Cuentas de Responsabilidad" registrados o no registrados ni en relación con los elementos integrantes del estado de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

resultados, del estado de situación presupuestaria, del estado de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio.

Abstención de Opinión.

En consecuencia, atendida la relevancia de los hechos descritos, no se pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para emitir una opinión de auditoría, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto municipal para el año 2022, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.765 de fecha 28 de diciembre de 2021 y sus modificaciones posteriores.

María Dolores González Vega
Jefa (S) Departamento de Auditorías Financieras
Contraloría General de la República
24 de agosto de 2023
Teatinos 78
Santiago, Chile

TAMARA NICOLE GONZÁLEZ NAVARRO
Supervisor
Departamento de Auditorías Financieras
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

B OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

ANTECEDENTES GENERALES	10
OBJETIVO.....	12
METODOLOGÍA.....	12
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	14
I. SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES.....	14
1. Aspectos Financieros Contables.....	14
1.1. Aspectos generales.....	14
1.1.1. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes (C).	14
1.1.2. Falta de evaluación y análisis sobre consolidación de los estados financieros de las corporaciones municipales y determinación de registros con entidades relacionadas (C).....	15
1.2. Recursos disponibles.....	17
1.2.1. Saldos en la cuenta N° 111-01 “Caja” no habidos ni aclarados por el municipio. (C)	17
1.3. Deudores presupuestarios.....	18
1.3.1. Irregularidades sobre Ingresos municipales reconocidos(C).	18
1.3.2. Patentes devengadas asociadas a entidades con término de giro en SII (C).	20
1.3.3. Deficiencias en los saldos contables de licencias médicas (C).....	21
1.4. Cuentas por cobrar.	23
1.4.1. Falta de revisión de las rendiciones de cuentas (C).	23
1.4.2. Falta de percepción de ingresos por gestiones de cobro inoportunas (C).	26
1.5. Bienes de uso.	27
1.5.1. Deficiencias asociadas a los rubros de bienes muebles e inmuebles (C).....	27
1.6. Costo de inversión.	31
1.6.1. Irregularidades en los Costos de Inversión (C).....	31
1.7. Administración y Aplicación de Fondos.....	33
1.7.1. Fondos en administración sin movimientos (C).....	33
1.8. Acreedores presupuestarios.....	35
1.8.1. Obligaciones de gastos no registradas (C).....	35
1.9. Ajustes a disponibilidades.....	36
1.9.1. Inexistencia de antecedentes históricos de cheques protestados y caducos (C)....	36
1.10. Provisiones.....	37
1.10.1. Falta de provisión de beneficios a los empleados (C).....	37
1.10.2. Inexistencia de provisión por litigios (C).	38
1.11. Patrimonio.....	40
1.11.1. Irregularidades y falta de respaldos de los ajustes realizados al Patrimonio (C).....	40



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.12.	Gastos Patrimoniales.	42
1.12.1.	Horas extras pagadas sin acreditación (C).....	42
1.12.2.	Personal con pago de remuneración sin poseer registro de marcación horaria (C).45	
1.13.	Cuentas de responsabilidad.....	47
1.13.1.	Falta de control y deficiencias en el registro de las boletas de garantía (C).	47
2.	Aspectos de Tecnología de la Información.....	49
2.1.	Deficiencias relacionadas al Control de Acceso (C).	49
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....		51
3.	Aspectos Financieros Contables.	51
3.1.	Aspectos generales.....	51
3.1.1.	Inexistencia de políticas contables sobre estimaciones y supuestos (MC).	51
3.1.2.	Debilidades detectadas en los registros diarios (MC).....	52
3.1.3.	Manuales de procedimientos inexistentes o desactualizados (MC).....	53
3.1.4.	Falta de calendarización de cierres mensuales (LC).	55
3.1.5.	Falta de segregación de funciones en la Dirección de Control Municipal (MC).	55
3.2.	Recursos disponibles.	56
3.2.1.	Apoderados bancarios desactualizados (LC).	56
3.3.	Anticipos.	57
3.3.1.	Irregularidades en el registro de ingresos recaudados mediante tarjetas bancarias (MC).....	57
3.4.	Cuentas por cobrar.	58
3.4.1.	Debilidades en el control de los correlativos de los folios asociados a la emisión de Licencias de Conducir (MC).....	58
3.5.	Bienes de consumo y existencias.	59
3.5.1.	Existencias para programas sociales registradas en gasto (MC).	59
3.6.	Bienes de uso e intangibles.	61
3.6.1.	Debilidades en los controles asociados al proceso de bienes de uso e intangibles (MC).....	61
3.7.	Gastos patrimoniales.	63
3.7.1.	Inexistencia de interoperabilidad entre los sistemas del municipio (MC).	63
3.7.2.	Gastos registrados en período incorrecto (MC).....	64
4.	Aspectos de Tecnología de la Información.....	65
4.1.	Deficiencias relacionadas con aspectos administrativos de TI (MC).....	65
4.2.	Debilidades relacionadas a la continuidad operativa (MC).	67
4.3.	Deficiencias/Debilidad en el diseño de los controles de acceso a los sistemas de información (MC).....	68
SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.....		70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

AFIN N° 38.001/2023
REF. N° 948.281/2023

INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO N° 245, DE 2023, SOBRE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA REINA, AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022.

SANTIAGO, 24 de agosto de 2023

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de La Reina al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, a través de la presente auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de La Reina es un organismo autónomo de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme al artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el artículo 5° de la citada ley, entre las cuales se encuentra “Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, conforme lo establecido en el artículo 50 de la mencionada ley N° 18.695.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En relación con lo anterior, el artículo 63, letra e), del texto legal en referencia, establece que el alcalde tendrá la atribución de administrar los recursos financieros de la Municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado, autoridad que, acorde con lo señalado en su artículo 65, letra a), requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

Enseguida su artículo 81, inciso primero, prescribe que "El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficits que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde".

En este sentido, el artículo 27 del referido texto legal, establece que la unidad encargada de la administración y finanzas tendrá, entre otras funciones, asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales; colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal; visar los decretos de pago; llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General imparta al respecto; controlar la gestión financiera de las empresas municipales; efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General, así como recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Por su parte, el artículo 29 de la mencionada ley orgánica, en sus letras b) y d), señalan respectivamente que a la unidad encargada del control le corresponderá, entre otras funciones, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal y, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efecto emitirá, en lo que interesa, un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio E349528, de 25 de mayo de 2023, de esta procedencia, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de La Reina, el Preinforme N° 245, del mismo año, también de este origen, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones en conjunto con un plan de acción respecto a las situaciones detectadas que, a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 1.400/22, de 15 de junio de 2023, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de La Reina al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile - Sector Municipal, de esta procedencia.

Asimismo, la finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno de la municipalidad auditada sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permiten evaluar el riesgo de fraude dentro de la organización.

En efecto, como resultado de los procedimientos contemplados se identificaron deficiencias relacionadas con el control Interno sobre la información financiera de la entidad edilicia auditada y otras materias, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las cuales se expondrán en el presente documento.

Ahora bien, es menester precisar que en la ejecución de la presente auditoría no se realizó ningún examen de cuentas regulado en los artículos 95 y siguientes de la anotada ley N° 10.336, por lo que, esta Contraloría General podrá incluir en la planificación de futuras acciones de fiscalización los hechos revisados, considerando que ese aspecto no fue incluido dentro de su alcance.

METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de La Reina, al 31 de diciembre de 2022, se practicó de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Auditoría Financiera, aprobado por la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI, la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la resolución N° 20, de 2015, además de los procedimientos de control sancionados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, en lo pertinente, considerando los resultados de la evaluación de control interno y la realización de pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias.

En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros y no sobre la efectividad del control interno de la municipalidad auditada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, corresponde añadir que para la evaluación de los controles generales de tecnologías de la información se consideró lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, y la Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la Información - Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización.

Ahora bien, cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros, clasificándose aquella en debilidades importantes y en deficiencias significativas.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre la materia, una debilidad importante es una deficiencia cuya representación incorrecta es significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida, detectada y corregida por ésta. En efecto, corresponden a aquellas observaciones que evidencian errores, omisiones y/o irregularidades que afectan la representación fiel de los estados financieros o debilidades importantes de control que impactan en la opinión de auditoría. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa corresponde a debilidades que evidencian errores, omisiones y/o irregularidades en los estados financieros que resultan inateriales o que representan deficiencias de control que no constituyen una debilidad importante, pero que, sin embargo, requieren ser atendidas por la entidad auditada. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas se detallan en la Sección II.

Ahora bien, cabe señalar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las auditorías financieras que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad e impacto. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C) aquellas observaciones que son consideradas de especial relevancia por esta Contraloría General e impactan en la opinión de auditoría; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que no generan impacto en la opinión de auditoría y son de menor magnitud.



RESULTADO DE LA AUDITORÍA

I. SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Financieros Contables.
 - 1.1. Aspectos generales.
 - 1.1.1. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes (C).

De la revisión de los estados financieros de la Municipalidad de La Reina, remitidos a esta Contraloría General mediante el oficio ordinario N° 2.100/04, de 31 de marzo de 2023, se observó que las notas explicativas asociadas a dichos estados no incluían todas las revelaciones que indica la citada resolución N° 3, de 2020, según se exponen en el anexo N° 1 del presente documento.

Dicha situación, a su vez, incumple el oficio N° E289029, de 2022, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la preparación y presentación de los estados financieros al término del ejercicio contable año 2022, de este origen, el que, en su anexo C, indica que las notas explicativas forman parte integrante de éstos y que su contenido es de responsabilidad de los municipios, teniendo por objeto proporcionar información adicional y necesaria acerca de las partidas expresadas en los estados financieros, conteniendo las bases de medición y las normas contables utilizadas con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos.

Lo expuesto, no armoniza con las características cualitativas que debe tener la información financiera, específicamente con la de “Relevancia” y “Representación Fiel”, establecida en la referida resolución N° 3, de 2020, de este origen, lo que implica que estos no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo la información proporcionada a los usuarios de aquella.

Además, la omisión en sus notas impide en que los usuarios accedan a la totalidad de la información para poder ser utilizada adecuadamente. Asimismo, la falta de transparencia de aquellas revelaciones que pudieran ocultar conflicto de interés o irregularidades.

Respuesta de la administración.

En su respuesta la Municipalidad de La Reina, señala que las Notas de los estados financieros se elaboraron completando la planilla Excel incorporada en las instrucciones emitidas por esta Contraloría General.

Al respecto, los argumentos señalados por la mencionada municipalidad no permiten desvirtuar lo objetado, toda vez que este Ente de Control dispone en cada nota cuadros libres para incorporar otras revelaciones, por tanto corresponde a cada entidad revelar la información pertinente a sus transacciones, por consiguiente se mantiene lo observado y el municipio deberá completar sus notas en el próximo estado financiero teniendo en consideración dar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cumplimiento a la precitada resolución N°3, e incorporar en sus revelaciones aquellas que le sean atingentes, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

- 1.1.2. Falta de evaluación y análisis sobre consolidación de los estados financieros de las corporaciones municipales y determinación de registros con entidades relacionadas (C).

Se advirtió que la Municipalidad de La Reina, no ha efectuado una evaluación y análisis de la aplicación de la Norma de Consolidación de Estados Financieros regulada por la citada resolución N°3, de 2020.

Además, no posee procedimientos que garanticen el análisis, reconocimiento, determinación y registro de transacciones con entidades relacionadas, en concordancia a lo señalado en la aludida normativa, respecto a las atenciones a tener presente para considerar partes relacionadas, directa o indirectamente.

Como antecedente, resulta útil precisar que en la Municipalidad de La Reina coexisten la Corporación de Desarrollo La Reina, Corporación Club Parque La Reina, Corporación Cultural de La Reina, Corporación Aldea del Encuentro y Corporación Municipal de Deporte, las cuales se financian, en a lo menos el 50%, con las transferencias otorgadas por el mencionado municipio, según el siguiente detalle:

Tabla N° 1
Porcentaje de transferencias a corporaciones municipales sobre los ingresos de estas.

RUT	EJECUTOR	TRANSFERENCIAS 2022 \$	INGRESOS 2022 \$	%
71378000-6	Corporación de Desarrollo La Reina	12.768.730.367	23.320.526.000	54,75%
75542100-6	Corporación Club Parque La Reina	326.048.000	519.149.272	62,80%
70978700-4	Corporación Cultural de La Reina	663.512.559	1.034.457.000	64,14%
65258560-4	Corporación Aldea del Encuentro	395.236.000	500.994.998	78,89%
65193370-6	Corporación Municipal de Deporte	622.378.775	883.122.417	70,47%
TOTAL		14.775.905.701	26.258.249.687	

Fuente: Elaboración propia, en base a las transferencias otorgadas a las corporaciones municipales en el año 2022 y los balances proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

Al respecto, es necesario precisar que el acápite sobre “Estados Financieros Consolidados” de la referida resolución N° 3, de 2020, de esta procedencia, dispone en su número 2 que éstos deberán ser preparados por todas las municipalidades, respecto de las entidades que controla, y por aquellas que designe la Contraloría General como responsables de la consolidación de una agrupación de organismos que actúen como una entidad económica.

Añade su número 3 que, “La Entidad Controladora es aquella que tiene una o más entidades controladas”. Luego, su número 4 indica que, “Una entidad controla a otra si y solo si cumple con todos los siguientes elementos: a) Poder sobre la otra entidad; b) Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad; y c) La



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o monto de los beneficios de su implicación en la otra entidad”.

Por otro lado, la citada norma ha definido como parte relacionada directa o indirectamente con otra parte, si una de ellas tiene la posibilidad de: a) Ejercer el control sobre la otra, o b) Ejercer influencia significativa sobre ella al tomar las decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otras entidades están sujetas a control común.

En ese contexto, la falta de análisis descrita trae como consecuencia que la entidad edilicia no evalúe la existencia de partes relacionadas y personal clave, ni tampoco presente sus estados financieros consolidados con las corporaciones, implicando que la información financiera expuesta a los usuarios no sea íntegra, ya que no muestra el grado de incidencia que éstas ejercen en el resultado de la aludida municipalidad. Así como tampoco le permite advertir eventuales situaciones fraudulentas que se podrían presentar en mérito al constante flujo de efectivo que circula entre las partes, lo que se evidenciaría al transparentar las transacciones en su conjunto.

Por su parte, es dable indicar que la existencia del procedimiento de que se trata puede impedir que participen en el examen, estudio o resolución de determinados asuntos, aquellas personas que en el ejercicio de una función pública tengan un riesgo de conflicto de intereses debido a circunstancias objetivas que puedan restarle la imparcialidad con que deben desempeñarse, aun cuando ese conflicto sea potencial.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad edilicia se limitó a indicar que excepcionalmente los estados financieros del ejercicio contable del año 2022 no se presentarían comparativos respecto de año anterior, debiendo aquellos prepararse en base al referido oficio E289029, de 2022, de esta procedencia, añadiendo que reveló la situación financiera para cada una de las corporaciones en los mencionados estados.

Ahora bien, lo señalado por la mencionada municipalidad no desvirtúa lo observado, toda vez que no ha efectuado una evaluación de la normativa aplicable respecto a los “Estados Financieros Consolidados”, en específico los numerales 2, 3 y 4 del acápite Estados Financieros Consolidados de la referida resolución N° 3, de 2020.

En consecuencia, lo observado se mantiene debiendo el aludido municipio evaluar el cumplimiento de los requisitos para consolidar los estados financieros de las corporaciones municipales, de acuerdo con la citada resolución N°3, de 2020, informando sus resultados a esta Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, así como también deberá formalizar un procedimiento que analice, reconozca y registre las transacciones efectuadas con las partes relacionadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Saldos en la cuenta N° 111-01 “Caja” no habidos ni aclarados por el municipio.
(C)

Se observó que la entidad al 31 de diciembre de 2022 presentó en la cuenta contable N° 111- 01 “Caja” un saldo de efectivo de \$84.350.861 no acreditado, toda vez que se constató que de dicha suma \$27.812.589 correspondían a vale vistas y cuentas por cobrar a Transbank y, que los restantes \$56.538.272 no fueron habidos ni aclarados por el municipio al equipo fiscalizador.

Lo anterior, en el entendido de que los fondos de las cajas municipales son depositados diariamente en la cuenta corriente del nombrado municipio por el Banco Itaú, con quien mantiene externalizado el control del dinero recaudado diariamente.

Lo señalado vulnera el numeral 5.3. del oficio N° E281557, de 2022, de este origen, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre cierre del ejercicio contable de dicha anualidad, que indica, en lo que interesa, que “Los saldos de las cuentas de Activos relacionadas con Bienes de Uso y Disponibilidades deben ser validados en forma periódica conforme a los procedimientos de control de inventario, arqueo de caja y conciliaciones bancarias, asegurando la consistencia con los registros auxiliares de dichas cuentas”, lo que en la especie no aconteció.

Por otro lado, cabe indicar que el procedimiento contable E-05 “Ingresos recaudados a través de tarjetas de crédito”, contenido en el oficio N° E59549, de 2020, de este origen, que remite Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, señala el tratamiento contable de las cuentas por cobrar por Transbank, el que no fue aplicado en los hechos descritos.

Asimismo, no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y en la resolución exenta N° 1.962, que -en lo pertinente- señala que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

En dicho contexto, es importante hacer presente que la utilización de la mencionada cuenta para conceptos que no se condicen con la naturaleza, es decir, relacionados con movimiento de dinero en efectivo, desvirtúa la presentación de las disponibilidades en los estados financieros, con sumas que no corresponderían a recursos disponibles.

Además, lo descrito expone al señalado municipio a que las disponibilidades no habidas correspondan a detrimentos patrimoniales originados eventualmente por robos o malversación de activos, los cuales no han sido prevenidos ni detectados oportunamente por la citada entidad edilicia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la anotada municipalidad señala que la cuenta 111-01 “Caja” contiene contablemente las recaudaciones de Transbank, los documentos que se encuentran en tránsito y el dinero en efectivo de cajas, que en este caso corresponden a los días 29 y 30 de diciembre 2022, por tanto, no existiría la diferencia objetada.

En efecto, el aludido municipio adjunta como nuevo antecedente un listado con los montos que componen la diferencia ascendente de \$56.538.266, los cuales, revisados en la cartola bancaria del mes de enero de 2023 por esta Contraloría General, evidenció que \$55.430.686 corresponderían a recaudaciones provenientes de las distintas cajas de la entidad.

A su vez, dicho municipio informa que \$1.107.580, correspondían a permisos de circulación de los años 2018, 2020 y 2021 que no fueron abonados a la cuenta corriente de la entidad edilicia, por lo cual se debieron bloquear dichas placas patentes por impagas.

No obstante lo anterior, el municipio no acreditó las cuadraturas de cajas aludidas que comprobaran que el saldo ascendente a \$55.430.686 correspondía a la recaudación de caja de los días que indica.

En consecuencia, lo observado se mantiene debiendo la Municipalidad de La Reina acreditar las cuadraturas de cajas que respalden el contenido del listado que acompañó en su respuesta, ascendente a \$55.430.686, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Además, atendido que la cuenta “Caja” debe ser utilizada únicamente para registrar dinero en efectivo, los documentos tales como cheques, vale vistas y otros de la misma especie, y las recaudaciones provenientes de tarjetas de crédito y débito, deben registrarse en sus respectivas cuentas contables exclusivas, por ende, el municipio deberá reclasificar los saldos que obedezcan a dichos conceptos y adoptar las medidas que resulten necesarias para dar el uso que corresponde a la mencionada cuenta, lo que será materia de revisión en la etapa de seguimiento.

1.3. Deudores presupuestarios.

1.3.1. Irregularidades sobre Ingresos municipales reconocidos(C).

Como resultado de la comparación de los saldos de las cuentas de ingresos presupuestarios y los ingresos reportados por el módulo de Tesorería del sistema Proexsi, se advirtió que este último mantiene \$1.464.587.919 menos que lo registrado en la contabilidad, tal como se señala en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 2

Cuadratura ingresos municipales - Balance y Modulo de Tesorería

SALDO BALANCE AL 31-12-2022		MÓDULO TESORERÍA AL 31-12-2022		
CUENTA	BALANCE GENERAL	SALDO \$	SALDO \$	DIFERENCIA \$
432-01	Patentes tasas por derechos	11.697.326.279	10.302.295.625	1.395.030.654
432-02	Permisos y licencias	2.939.268.674	2.869.715.172	69.553.502
433-03	Intereses	300.940.011	300.936.248	3.763
TOTAL		14.937.534.964	13.472.947.045	1.464.587.919

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte proporcionado por Tesorería y el balance de la Municipalidad de La Reina.

Lo antes señalado, vulnera la idónea administración de los recursos públicos, conforme lo consagra el artículo 5° de la referida ley N° 18.575.

Además, no se aviene con lo señalado en el numeral 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y en la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Las diferencias señaladas, muestran que los ingresos presupuestarios no se encuentran alineados en los distintos sistemas, lo que denota una falta de control, revisión, comparación sobre éstos. Lo que afecta la integridad, ocurrencia y exactitud de los ingresos, generando una sobrevaluación tanto de los ingresos como de las cuentas por cobrar asociadas.

Además, expone a la mencionada municipalidad al riesgo de que los ingresos devengados no sean reales y, por tanto, no recuperables. Situación que incide en que dicha municipalidad mantenga cuentas por cobrar abultadas pudiendo generar déficit en el saldo inicial de caja y, con ello, que los recursos sean insuficientes para dar continuidad a la función pública que le corresponde realizar al municipio.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, el municipio señala que la diferencia observada por este Ente de Control se encuentra explicada por el saldo pendiente de percibir por los distintos ingresos que maneja al cierre de año, quedando solo una diferencia de \$38.433.931 que corresponde a 12 ajustes por descargo y/o disminución del saldo de patentes enroladas provenientes de años anteriores, los que fueron registrados como devengamiento del año, utilizando las cuentas de Deudores presupuestarios y Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, en circunstancias que debieron ser registradas en la cuenta contable N° 12192 "Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios" .

Dado los nuevos antecedentes proporcionados por la municipalidad auditada y revisados los mayores de las cuentas 1150301 "Patentes y tasas por derechos" y 1150302 "Permisos y licencias", se pudo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

aclarar parte del monto observado, quedando una diferencia de \$38.433.931, que derivan de los ajustes por descargo que señala, por lo que atendido que en la actualidad dichos saldos mediante el asiento de cierre y apertura anual se encuentran en la referida cuenta 12192, corresponde mantener la observación, debiendo la citada municipalidad, en lo sucesivo, registrar las operaciones utilizando las cuentas que procedan según los procedimientos contables establecidos en el antedicho oficio N° E59549, de 2020, de este origen.

1.3.2. Patentes devengadas asociadas a entidades con término de giro en SII (C).

Se constató la existencia de 141 contribuyentes de patentes municipales que sumaban \$21.783.559, los cuales presentaban término de giro, según la información remitida por el Servicio de Impuestos Internos, SII, al 31 de diciembre de 2022. Si bien ninguno de ellos pagó patente durante el periodo auditado, éstas se encontraban devengadas en la cuenta contable 115-03-01-001-001-001 Patentes Municipales Enroladas, para el primer y segundo semestre de la misma anualidad, las cuales se detallan en el anexo N° 2.

Lo observado vulnera el oficio N° 14.145, de 2019, de este origen, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre cálculo del superávit y déficit, el cual establece en su letra c, que para comprobar que el registro contable es fidedigno, al menos, los ingresos tienen que haber sido correctamente devengados, es decir, se debe cautelar que al momento de la contabilización existía un derecho cierto y real a cobrar de parte de la entidad.

Por otra parte, lo señalado, vulnera la idónea administración de los recursos públicos, conforme lo consagra el artículo 5° de la referida ley N° 18.575.

En dicho contexto, la situación observada, afecta la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros de la referida entidad edilicia, considerando que la cuenta de ingresos se encuentra sobrevalorada, al registrar ingresos que no serán percibidos dado que las entidades se encuentran con término de giro.

Además, el devengar ingresos presupuestarios que no son reales, incide en que la mencionada municipalidad pueda generar un déficit presupuestario, al disponer de recursos que no serán recaudados, afectando su saldo inicial de caja.

Repuesta de la administración.

Sobre la materia el ente edilicio indicó que en los casos observados no se han podido obtener los certificados de término de giro respectivos, ya que, si bien, mantienen un convenio vigente con el SII, que establece en su cláusula N°4 que, “durante los primeros diez días de cada mes, se remitirá al municipio, a través de un correo electrónico, la información de iniciación de actividades, cambio de Domicilio y término de giro realizados por los contribuyentes de la comuna durante el mes anterior al envío”, el correo electrónico municipal no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

permite la recepción de dicha información, por lo que se encuentran realizando gestiones para poder contar con la documentación pertinente.

Asimismo, el municipio añade que ha realizado gestiones de manera interna y mediante la empresa de cobranza para regularizar lo observado por este Ente de Control, solicitando descargos, recaudando lo pendiente o prescribiendo, según corresponda, finalmente indica que procedió a anular las patentes mencionadas y se solicitarán los descargos o castigos que procedan.

Conforme a la situación expuesta y los antecedentes tenidos a la vista en esta oportunidad, el hecho observado se mantiene, por lo tanto, el municipio deberá concretar las acciones a las que se compromete y acreditar la implementación de las medidas que alude haber realizado en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, asimismo deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para poder recibir la información aportada por el SII, de forma periódica y oportuna de acuerdo la citada clausula N°4, del referido convenio, actualizar las bases de datos utilizadas por la Unidades de Rentas Municipales a fin de no devengar ingresos asociados a contribuyentes con término de giro.

1.3.3. Deficiencias en los saldos contables de licencias médicas (C).

Como resultado de la revisión de la cuenta 115-08-01 denominada “Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas”, que suma \$347.761.712 se advirtieron las siguientes situaciones:

a) Mediante la comparación del análisis de cuentas proporcionado por el Departamento de Contabilidad del municipio y lo registrado en la contabilidad, se advirtió que la contabilidad informa \$81.079.704 más que lo contenido en dicho análisis, lo cual no fue aclarado por la administración.

b) Asimismo, al comparar los recaudos en cartola bancaria por concepto de licencias médicas efectuados por las Instituciones de Salud y FONASA con los abonos de la aludida cuenta 115-08-01 al 31 de diciembre de 2022, se advirtió que lo pagado según las instituciones de salud previsual era mayor en \$57.974.389.

c) Además, se constató que, según el reporte extraído desde la web de las instituciones de salud, éstas registraban \$420.067.531 de licencias aprobadas, sin embargo, la entidad sólo había devengado en la citada cuenta presupuestaria 115-08-01 la suma de \$347.761.712. Quedando \$72.305.819 de ingresos no reconocidos, cuyo detalle se expone en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 3

Diferencias entre los saldos de ingresos presupuestarios devengados por licencias médicas e información Instituciones de Salud Previsional.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD	MONTO AUXILIAR CONTABLE \$	MONTO CONFIRMADO APROBADO \$	DIFERENCIA \$
Isapre Banmédica	19.920.784	21.607.804	-1.687.020
Isapre Colmena	18.245.055	19.651.291	-1.406.236
Isapre Cruz Blanca	21.823.459	29.406.407	-7.582.948
Isapre Nueva más vida	5.267.019	6.804.306	-1.537.287
Isapre Vida Tres	4.959.645	5.419.977	-460.332
Isapre Consalud	23.197.372	10.034.565	13.162.807
Fonasa	173.268.674	327.143.181	-153.874.507
Saldo sin identificar en auxiliar	81.079.704	-	81.079.704
TOTAL	347.761.712	420.067.531	-72.305.819

Fuente: Elaboración propia, en base a la información obtenida de las páginas web de las instituciones de salud y auxiliar proporcionado por la Municipalidad de La Reina.

Lo anterior no se condice con lo establecido en el dictamen N° 37.924, de 2017, de este origen que, entre otros, señala que para los efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la ISAPRE o COMPIN que aprueba, reduzca o amplíe la licencia médica presentada para su tramitación, o bien, transcurridos los plazos, oportunidad en la cual se deberá realizar la presentación de cobro respectiva y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda, lo que en la especie no aconteció.

En ese contexto, se vulnera el principio de devengo contenido en la resolución N° 3, de 2020, de esta Entidad de Control, el cual establece que deben registrarse contablemente todas las transacciones y hechos económicos cuando estos ocurren, y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Asimismo, no da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del anotado decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año, generando en esta instancia una subvaluación de los ingresos.

Las situaciones descritas, afectan la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros, ya que la entidad edilicia no estaría reconociendo el activo y su ingreso presupuestario asociado, por el concepto de licencias médicas por cobrar, afectando la representación fiel de dichos estados.

Además, la ausencia de control y la omisión del registro contable asociado al ingreso y cuenta por cobrar, incide en que puedan existir recaudos no registrados como ingresos presupuestarios, generando con ello, flujos de efectivo que queden a libre disposición financiera. Situación que aumenta el riesgo de ejecución de operaciones irregulares, ilícitas o fraudulentas, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Respecto al literal a) el municipio señala que el monto devengado en la contabilidad para el año 2022 es un cálculo estimado de las licencias que se esperan recuperar, lo que podría generar diferencias que deben ser ajustadas.

A su vez, sobre el literal b) la entidad edilicia acompaña los análisis efectuados por concepto de percibido de la Isapre Banmédica y FONASA, donde indica que los montos recaudados por el municipio respecto a dichas entidades de salud previsional ascienden a \$30.327.073 y \$327.143.181, respectivamente, los cuales señala se encontraban contabilizados en las cuentas 115-08-01 y 115-12-10 "Ingresos por percibir".

Finalmente, indica respecto al literal c) que la diferencia advertida corresponde a cuentas por cobrar determinadas al término del ejercicio.

Ahora bien, y sin perjuicio de los nuevos antecedentes proporcionados en esta oportunidad por la entidad edilicia, la observación se mantiene, razón por la cual dicha municipalidad deberá adjuntar el detalle de la composición del análisis efectuado tanto a la mencionada cuenta 115-12-10, como a las licencias médicas contenidas en la cuenta 115-08-01, ambos conciliados con la contabilidad, en formato Excel para ser examinados, lo que deberá ser remitido a esta Contraloría General en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Asimismo, respecto de las diferencias señaladas en este numeral, la mencionada municipalidad deberá remitir los antecedentes que respaldan sus descargos, en el plazo ya indicado precedentemente.

1.4. Cuentas por cobrar.

1.4.1. Falta de revisión de las rendiciones de cuentas (C).

De las indagaciones efectuadas sobre la responsabilidad de la revisión de las rendiciones de cuentas que debe realizar la municipalidad auditada, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Rendiciones asociadas a transferencias otorgadas a corporaciones municipales y otras entidades privadas.

Revisada la cuenta N° 1210601 "Deudores por transferencias corrientes al sector privado", cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 totalizó \$21.838.357.513, se observó que éste correspondía en gran medida a rendiciones que no habían sido revisadas por la Municipalidad de La Reina.

Situación que conlleva a que dicha cuenta por cobrar no haya sido rebajada por concepto de rendiciones que cumplieron con las condiciones para ser aprobadas, y/o, en su defecto, que no se hayan realizado las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

gestiones por posibles rechazos. Los que estarían asociados a incumplimientos de convenios detectados como resultado de la revisión de la rendición.

De esta manera la referida municipalidad está expuesta al riesgo de que los fondos transferidos no se utilicen para los fines que fueron entregados y/o no cumplan su objetivo. Incidiendo en que dicha desviación sea conocida de manera extemporánea, lo que impide efectuar oportunamente las acciones de cobranza o solicitudes de reintegros según corresponda. Aspecto que cobra relevancia atendida la magnitud de los caudales públicos administrados por la municipalidad auditada.

b) Rendiciones asociadas a recursos otorgados por el Ministerio de Salud.

De acuerdo con lo informado por la Corporación de Desarrollo de La Reina, durante el año 2022, ésta había rendido a la Municipalidad de La Reina un total de \$6.471.265.934, asociados a los fondos proporcionados desde el Ministerio de Salud.

Sin embargo, se detectó que durante dicha anualidad, la anotada municipalidad no había rendido al citado ministerio. Lo que evidencia la falta de revisión y rendición oportuna por parte de la entidad edilicia al ministerio.

Lo expuesto genera el riesgo de que dicha cartera de Estado suspenda la entrega de recursos al ente edilicio por no dar cumplimiento a los plazos de rendición estipulados en sus convenios, impactando a la aludida corporación en la ejecución de su función con la ciudadanía.

Las situaciones expuestas en los literales a) y b) vulneran el artículo 27 de la resolución N°30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, que indica, en lo que interesa, que las unidades operativas otorgantes serán responsables de proceder a la revisión de la rendición de cuentas para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto administrativo que ordena la transferencia.

Asimismo, lo descrito no se aviene a los principios de control, responsabilidad, eficiencia y eficacia, establecidos en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575 que establecen que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Por último, la falta de control mencionada no proporciona seguridad razonable respecto de los montos rendidos y pendientes de rendir registrados contablemente, lo que afecta la presentación de los saldos en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre el literal a) la municipalidad auditada indicó en su respuesta que las corporaciones municipales deben rendir semestralmente cuenta documentada a las municipalidades acerca de sus actividades y del uso de sus recursos, según lo establecido en el artículo 133 de la antedicha ley 18.695.

Asimismo, el municipio indica que los saldos de cuentas por cobrar abultados se explican y justifican por el hecho de que se encuentran dentro del plazo de rendición y revisión.

A lo anterior la entidad señala que las subvenciones que otorga a organismos territoriales y funcionales deben rendirse a más tardas dentro de la primera quincena del mes de enero del año siguiente al que se otorgó la subvención, por lo que el proceso de rendiciones y aprobaciones se encuentra vigente desde el año siguiente a su otorgamiento.

Además, añade la entidad edilicia que la revisión de las rendiciones de la Corporación de Desarrollo La Reina, por el volumen y complejidad se realiza mediante informes de auditores de la Dirección de Control, comenzando el trabajo de revisión en el segundo semestre de cada año, el cual termina en el año siguiente con la emisión de los informes que, en algunas ocasiones, sobrepasan el año y se emiten en el año subsiguiente, los cuales señalan, entre otros, que se han constatado que los recursos transferidos se aplicaron a las finalidades para las cuales se destinaron.

Respecto del literal b), el municipio indicó que las rendiciones asociadas a fondos provenientes del Ministerio de Salud del per cápita 2021 se encontraban en proceso de redacción de informe y luego serían efectuados sus descargos en la contabilidad por \$4.229.674.156,

Añade, que mediante memo N°215 de 2023, de la municipalidad, se aprueba la rendición de cuentas de programas de Salud MINSAL, contabilizados en el año 2023 por \$1.976.179.628, complementando que las transferencias correspondientes a los años 2022 y 2023, por \$7.415.623.565, se encontraban parcialmente aprobadas y rebajadas en la contabilidad en el año 2023 por la suma de \$896.348.941, y que respecto al per cápita 2022, estaban planificando la revisión en terreno.

Finalmente, el citado municipio para satisfacer lo requerido por esta Contraloría General, se compromete a reasignar profesionales para poder atender con mayor prontitud las rendiciones de cuentas informadas en la plataforma SISREC, así como también programará las revisiones de las rendiciones de cuentas que se entregarán al MINSAL en un plazo cercano a la fecha de la recepción de estas.

Ahora bien, lo señalado por la mencionada municipalidad no desvirtúa la observación formulada, toda vez que la falta de revisión oportuna genera que los saldos contables se acumulen, en circunstancias que las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

rendiciones fueron presentadas en plazo, según consta en las respectivas confirmaciones de las corporaciones municipales, razón por la cual se mantiene el hecho reprochado.

En este contexto, la Municipalidad de La Reina deberá completar la revisión de las rendiciones pendientes y registrar contablemente sus resultados, lo que deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles, desde la recepción del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá formalizar un mecanismo de control tendiente a asegurar que las rendiciones de cuentas asociadas a las transferencias otorgadas a corporaciones municipales, otras entidades privadas y/o a los recursos otorgados por el MINSAL sean revisadas oportunamente y registradas en el período correspondiente.

1.4.2. Falta de percepción de ingresos por gestiones de cobro inoportunas (C).

Se evidenció la falta de gestiones de cobro sobre un total de \$10.061.073.000, asociadas a contribuyentes en mora por no pago de ingresos municipales, registrados en la cuenta contable N° 12191 “Cuentas por Cobrar Ingresos Presupuestarios”, según así lo describen las Notas N°s 6 y 7 de sus estados financieros. Tal situación derivó que dicha municipalidad haya dejado de percibir ingresos por esa suma.

Ahora bien, cabe señalar que, para aquel monto, la empresa de cobranza, SACRET S.A., Sociedad Administradora de Crédito, encargada de llevar a cabo la cobranza prejudicial, en el mes de noviembre de 2021, generó 279 certificados de incobrabilidad por un total de \$3.941.964.281, y mediante el decreto alcaldicio N° 254, del 22 de febrero de 2023, de ese municipio, se aprobó castigar la suma de \$655.510.144, lo que a la fecha no ha ocurrido.

Lo anterior, muestra que la entidad edilicia emprendió acciones de cobranza hasta el mes de noviembre 2021. Sin embargo, se advierte que desde esa data a la fecha del presente informe no han existido nuevas gestiones de cobro. Así como tampoco antecedentes que demuestren que el organismo comunal haya definido una política de incobrabilidad a sus deudores como ajustes asociados a la aplicación de castigos por ese concepto.

Ahora bien, con respecto al castigo de las deudas municipales, el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, faculta a las entidades edilicias para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

En ese contexto, el referido municipio se expone a que los estados financieros presenten cuentas por cobrar sobrevaluadas, toda vez que no se reconoce su deterioro por incobrabilidad, al no haber establecido una política ni haberse formulado ajustes por ello.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Por otro lado, el no efectuar oportunamente las gestiones de cobro de créditos a su favor, genera que éstos no puedan ser percibidos y por tanto se dejen de recaudar ingresos municipales, disminuyendo la disponibilidad de recursos para la ejecución de su función.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a lo observado, el municipio fiscalizado indicó que, durante el año 2019 adjudicó los servicios de cobranza administrativa, prejudicial y judicial de ingresos municipales morosos de pago a la empresa Sociedad Administradora de Crédito S.A., SACRET S.A., la que si bien inició la ejecución de dichos servicios, dada la situación de pandemia por COVID-19 en el país, no pudo continuar realizando las gestiones de cobranza.

Debido a lo anterior, añade que la mencionada municipalidad durante el año 2022 licitó nuevamente el citado servicio de cobranza, siendo contratado con doña Maribel Mendoza Alfaro, alcanzando al 31 de diciembre de esa anualidad, un recupero de \$169.884.595.

Sin perjuicio de los argumentos expuestos por la aludida entidad edilicia, que dan cuenta de las gestiones efectuadas para recuperar los montos adeudados por los contribuyentes registrados en la aludida cuenta contable N° 12191, estos no desvirtúan lo observado, toda vez que los saldos contables no reflejan las acciones señaladas en su respuesta, sumado a que no acompaña los documentos que acreditan sus dichos, debiendo remitirlos en un plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha del presente informe, en efecto, se mantiene lo observado.

Por lo tanto, el municipio auditado deberá analizar la composición del saldo de la cuenta 12191, y adoptar las medidas pertinentes para regularizarlo, agotando las instancias de cobro respectivas, con el objeto de proceder a reconocer los castigos que correspondan, entre otras acciones.

1.5. Bienes de uso.

1.5.1. Deficiencias asociadas a los rubros de bienes muebles e inmuebles (C).

De la revisión efectuada a los saldos presentados por la entidad edilicia al 31 de diciembre de 2022, sobre el rubro de bienes de uso, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Inconsistencias entre la Información contable y el auxiliar que detalla y respalda los saldos del balance:

Se detectó que la Municipalidad de La Reina mantenía registrado en las cuentas contables N^{os} 141, 142, 143 y 144 del balance, más bienes de uso que lo informado en el respectivo auxiliar, en donde se detallan los bienes mantenidos por ésta, totalizando una diferencia no aclarada de \$16.668.766.317.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En dicho sentido no se pudo identificar cuáles eran los bienes que si bien se mantenían registrados contablemente no estaban contenidos en el auxiliar. Así como tampoco, se pudo constatar si la ausencia de bienes en dicho auxiliar correspondía a bajas, ya sea por detrimentos o ventas no registradas, que no estaban regularizadas contablemente. Las diferencias detectadas por ítems se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 4
Diferencia entre auxiliares bienes de uso y balance al 31-12-2022.

N° CUENTA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	SALDO FINAL \$	SALDO SEGÚN AUXILIAR \$	DIFERENCIA \$
14101	Edificaciones	5.170.175.241	4.583.240.834	586.934.407
141-02	Maquinarias y Equipos para producción o prestaciones de servicios	54.607.234	5.474.000	49.133.234
141-04	Maquinarias y equipos de Oficina	323.773.003	57.952.878	265.820.125
141-05-01	Vehículos Terrestres	1.364.957.880	1.081.903.533	283.054.347
141-06	Muebles y Enseres	230.588.073	47.921.608	182.666.465
141-08	Equipos Computacionales y Periféricos	169.364.144	49.431.584	119.932.560
141-09	Equipos computacionales para redes informáticas	12.060.604	-	12.060.604
141-13	Bienes de uso depreciables en Comodato	8.571.224.990	6.816.471.041	1.754.753.949
142-01	Terrenos	12.424.446.886	3.765.181.784	8.659.265.102
142-04	Terrenos en comodato	127.323.734	-	127.323.734
143-99	Otros bienes de infraestructura pública	1.723.976.566	-	1.723.976.566
144-01	Edificaciones en leasing	2.903.845.224	-	2.903.845.224
	TOTAL	33.076.343.579	16.407.577.262	16.668.766.317

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por la Municipalidad de La Reina.

b) Falta de integridad del auxiliar de bienes muebles e inmuebles presentado al 31 de diciembre de 2022.

Se detectó que el auxiliar presentado por la entidad edilicia con el detalle de los referidos bienes no contiene la totalidad de esto, observando que:

- No se identificaron 23 vehículos informados por el Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCE, valorizados, en \$315.868.508, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 3.

- No fueron identificados en el auxiliar 39 de los 65 terrenos informados por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, adquiridos entre los años 1966 y 2022, los que se detallan en anexo N° 4.

c) Falta detalle y control de bienes entregados por el municipio en comodato.

A su vez, se constató que 17 inmuebles de propiedad de la anotada municipalidad son administrados por la Corporación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Desarrollo La Reina, asociados a salud y educación, los que no se encontraban en el auxiliar proporcionado por dicho municipio, cuyo avalúo fiscal al 31 de diciembre de 2022 ascendía a \$46.160.491.840, detallados en el anexo N° 5.

Cabe agregar que para 3 de ellos (detallados en anexo N° 6) el Ministerio de Bienes Nacionales informó que se trataban de inmuebles que fueron entregados en “comodato”, sin embargo, a la fecha de la auditoria -mayo 2023-, no se había formalizado el correspondiente contrato asociado con cada una de las propiedades indicadas.

Dicha falta de control, cobra relevancia considerando la creación de los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP, y su próxima implementación en la comuna en el año 2024, en que conforme la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, el 1 de enero del año siguiente a la fecha de entrada en funcionamiento de éste, se traspasará, por el solo ministerio de la ley, el servicio educacional que prestan las municipalidades, directamente o a través de corporaciones municipales, situación que comprende, entre otros, los bienes inmuebles, debido a lo cual la mencionada municipalidad debe tenerlos identificados, lo que en la especie no sucede.

Por otra parte, dada la futura creación del SLEP, y la falta del debido registro y valorización de los inmuebles, por parte del anotado municipio, incide en que no puedan ser asignados apropiadamente los valores de éstos en el acta para formalizar el traspaso correspondiente.

Todo lo señalado en los literales precedentes, no guardan armonía con lo indicado en el antedicho oficio N° E281557, de 2022, de este origen, que establece, en lo que interesa, que los saldos de las cuentas de activos relacionadas con bienes de uso deben ser validados en forma periódica conforme a los procedimientos de control de inventario, asegurando la consistencia con los registros auxiliares de dichas cuentas.

Las diferencias detectadas, dan cuenta de la falta de control por parte de la Municipalidad de La Reina en el registro de los bienes de uso, afectando la integridad, existencia, derechos y obligaciones, y valuación de la información presentada en los estados financieros, ya que, además, no existe certeza de integridad de la base utilizada para llevar a cabo el cálculo de la depreciación que corresponda.

Por otro lado, no poseer control ni tener seguridad de la existencia de los bienes muebles e inmuebles, expone al citado municipio al riesgo de que éstos puedan ser utilizados por terceros para fines distintos de los cuales fueron adquiridos o bien, que no se encuentren disponibles físicamente debido a robos, pérdidas o ventas no reconocidas, es decir, se expone a situaciones que derivan en detrimentos por sustracciones o mal uso de los recursos públicos.

Respuesta de la administración.

Sobre el literal a), la Municipalidad de La Reina acompañó los mayores analíticos al 31 de diciembre de 2021 y 2022 e



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

inventario de bienes al 1 de enero de 2022 y 2023, con conciliaciones manuales, e indicó que la diferencia que reconocen asciende a \$4.927.859.266, y que esta correspondía a bajas no regularizadas en la contabilidad, ajustes no realizados, donaciones no regularizadas contablemente y a bienes inmuebles fiscales que fueron recepcionados en comodatos y activados en la contabilidad e ingresados en el inventario como bienes propios.

Añade, que al 31 de diciembre de 2022 no se contaba con un sistema de inventario y de activo fijo de acuerdo con la nueva normativa contable, situación que se encontraba en proceso de instalación y capacitación por parte del proveedor de servicios informáticos.

En lo referente al literal b), la anotada entidad edilicia indica, que se encontraban vigentes en el inventario 18 de los 23 vehículos informados por el SRCE, los cuales prestaban servicios en el municipio, sin embargo, añade que 14 de esos 18 se encontraban con término de vida útil, y 4 habían sido dados de baja. De estos últimos, añade que 2 fueron rematados en el año 2017.

Complementa, que respecto de los otros 5 vehículos no se tenía información, ante lo cual se procedería a realizar la investigación correspondiente, así como también conseguiría los antecedentes para su regularización.

Enseguida, manifiesta que identificó 2 de los 39 terrenos que no aparecían registrados en el respectivo auxiliar, correspondientes a los números de inventarios N.700010035 -lote E2-, y N.100100200 -ubicado en Avenida Larraín 9925-, sin embargo, estos seguían sin aparecer en el aludido auxiliar.

Respecto al literal c), indica que 4 de los 17 inmuebles de propiedad municipal administrados por la Corporación de Desarrollo La Reina, se encontraban vigentes tanto en el inventario municipal como en el auxiliar de activo fijo y en la contabilidad.

Ahora bien, atendidos los antecedentes proporcionados por el municipio, corresponde levantar parcialmente lo descrito en el literal a), toda vez que fueron aclarados \$243.025.556, manteniéndose una diferencia sin aclarar de \$16.425.740.761, de la cual, si bien el municipio proporcionó un mayor contable con registros tanto al debe como al haber y montos con saldos de apertura, no acredita su composición, por lo que la Municipalidad de La Reina deberá justificar la diferencia detectada informando documentadamente a esta Contraloría General, además, deberá actualizar y conciliar con la contabilidad los auxiliares de cada cuenta de bienes de uso lo que tendrá que ser verificado en la correspondiente etapa de seguimiento.

Por otra parte, si bien, el citado municipio acompañó un listado de los 17 bienes inmuebles que se encontrarían contenidos en el listado de bienes inmuebles, esto no fue acreditado documentalmente, así como tampoco adjuntó los decretos aprobatorios de las 4 bajas de vehículos a las que hace alusión en su respuesta, el registro contable de los bienes inmuebles tanto propios como otorgados en comodato, ni los auxiliares actualizados que evidenciaran su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cuadratura con el balance, por lo que el citado ente edilicio deberá remitir los antecedentes de la especie.

Además, la Municipalidad de La Reina deberá efectuar un levantamiento de los activos fijos con los que cuenta, antes de ser ingresados al nuevo sistema de inventario y de activo fijo informado como plan de acción en su respuesta, para que sean registrados/ajustados según corresponda. A su vez, deberá formalizar mecanismos de control que permitan mantener actualizados los registros contables y auxiliares asociados a bienes propios, así como los entregados en administración y/o comodatos.

1.6. Costo de inversión.

1.6.1. Irregularidades en los Costos de Inversión (C).

Como resultado de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2022, a los saldos contenidos al grupo de cuentas N^{os} 161 “Costos de Inversión”, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Se observó que la entidad edilicia registraba en sus costos de inversión, un total de \$2.673.957.029, respecto de los cuales la Sección de Contabilidad no mantenía un detalle individualizado de los proyectos de inversión que se encontraban vigentes. La descomposición por cuenta contable se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 5
Detalle de la composición del saldo contable de Costos de Inversión.

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL \$	CARGOS \$	ABONOS \$	SALDO FINAL AL 31-12-2022 \$
161-01-99	Costos Acumulados de Estudios Básicos	19.680.193	-	19.680.193	-
161-02-04	Obras Civiles	-	1.154.390.829	1.141.118.697	13.272.132
161-02-99	Costos acumulados del proyecto	2.162.441.965	1.160.694.697	661.776.765	2.661.359.897
161-99-01	Aplicación a gastos de estudios básicos	-157.552.130	157.552.130	-	-
161-99-02	Aplicación a gastos de proyectos	-	27.124.199	27.799.199	-675.000
TOTAL		2.024.570.028	2.499.761.855	1.850.374.854	2.673.957.029

Fuente: Elaboración propia, en base a la información extraída de los balances general al 31 de diciembre de 2021 y 2022.

Cabe señalar que la Dirección de Obras Municipales, DOM, proporcionó un detalle valorizado de los proyectos vigentes y terminados a diciembre del 2022, que totalizaba \$1.574.357.570, quedando un saldo de \$1.099.599.459 sin identificar.

b) Por otro lado, la DOM informó que dentro de los \$1.574.357.570, se contienen 14 proyectos terminados por la suma de \$612.274.348, detallado en tabla N° 6, advirtiéndose que éstos superaban lo reclasificado en la cuenta N°143 “Infraestructura Pública” por \$309.530.380.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 6
Proyectos terminados al 31 de diciembre de 2022 según la DOM.

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	FECHA TERMINO	MONTO
			\$
1-C-2020-213	Mejoramiento aceras e iluminación calle Lynch sur poniente entre Blest Gana y Nuncio Laghi	06-10-2022	44.300.118
1-C-2020-213	Construcción paseo peatonal Lynch poniente	06-10-2022	59.865.256
1-C-2020-222	Mejoramiento espacio público las arañas	02-10-2022	54.269.838
1-C-2020-212 [FET]	Construcción paseo peatonal Lynch oriente	06-10-2022	57.982.827
1-C-2020-203 [FET]	Construcción y mejoramiento entorno plazoleta Blest Gana	06-10-2022	55.524.960
1-C-2019-1555	Habilitación espacio público mascota segura plaza el tambo	02-11-2022	44.588.496
1-C-2020-141 [FET]	Mejoramiento área peatonal Vicente Pérez rosales	19-12-2022	34.566.859
1-C-2021-888 [FET]	Mejoramiento entorno plaza Anita Abarca	19-12-2022	37.676.997
1-C-2020-230 [FET]	Mejoramiento espacio público la cañada aguas claras	02-11-2022	40.512.885
1-B-2021-3"8	(PMU tradicional) "mejoramiento varios sectores escuela especial d" desarrollo la reina"	28-09-2022	34.081.926
1-C-2021-1294 [FET]	Construcción centro de seguridad comunitaria unidad vecinal n°1	14-08-2022	58.851.538
1-C-2020-663	Mejoramiento centro comunitario de rehabilitación CCR dragones de la Reina	26-10-2022	59.998.820
1-B-2020-330	Mejoramiento de patios escuela palestina, la Reina	16-11-2022	30.053.828
TOTAL			612.274.348

Fuente: Elaboración propia, en base a la información de proyectos proporcionados por la DOM.

Todo lo anterior, muestra que no existe una comunicación oportuna y formal entre el área municipal encargada de la ejecución de las obras de inversión y la Sección de contabilidad, con la finalidad de mantener informado a este último sobre el estado de los proyectos para su correcto registro contable.

El no contar con un análisis que individualice las iniciativas de inversión ejecutadas por el mencionado municipio, impide que aquella pueda saber si existen proyectos que se encuentran en ejecución, o bien, corresponden a iniciativas cuyas obras están finalizadas, situación que vulnera el citado oficio N° E59549, de 2020, de este origen, específicamente los procedimientos K-01 y K-02, sobre Inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes institucionales o bienes nacionales de uso público, e Inversiones asociadas a estudios básicos, respectivamente, respecto al asiento sobre liquidación del proyecto que compensa las cuentas N° 161-99 "Aplicación a Gastos" con las cuentas N° 161 "Costos acumulados", o contra la cuenta N° 141 "Bienes de Uso depreciables" o 143 "Infraestructura Pública", según resulte pertinente, al reconocer la activación.

Lo anterior, muestra que no existe certeza de la información presentada en los estados financieros de las cuentas de resultado y patrimonio, la que puede contener errores significativos no advertidos, producto de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ausencia de análisis de cuentas, afectando la exactitud, clasificación y registro contable del patrimonio y resultado en los estados financieros.

Por otro lado, existe el riesgo de que los desembolsos efectuados para financiar las iniciativas de inversión que componen el saldo inicial, no se encuentren respaldados debido a la ausencia de detalle y composición, así como también, no permite determinar si dichos saldos corresponden a proyectos que aún se encuentran en desarrollo, terminados o paralizados por incumplimientos de contratos de proveedores, afectando con ello el cobro oportuno de multas y garantías por retrasos asociados.

Respuesta de la administración.

Respecto del literal a), el municipio fiscalizado señaló que, en el año 2020 se realizó un cambio en el plan de cuentas donde se eliminó la cuenta 1619902 “Aplicación de gastos patrimoniales”, por esta razón la cuenta 1610299 “Costos acumulados de Proyectos” mantiene un monto de \$2.003.343.777, sin saldar, e indica que dicho saldo será analizado y saldado durante el año 2023.

Por otro lado, respecto de los proyectos terminados expuestos en el literal b), la entidad edilicia proporcionó un detalle de ellos e informó que solicitó a la empresa prestadora de servicios computacionales un programa para el control de los proyectos de inversión, el que será utilizado por todas las unidades que intervienen en dicho rubro.

En virtud de lo anterior, se mantiene la observación y el ente edilicio deberá confeccionar un auxiliar contable que detalle la totalidad de los costos de inversión, individualizados y valorizados por cada iniciativa, además de conciliado con la contabilidad, materias que serán revisadas en la etapa de seguimiento.

1.7. Administración y Aplicación de Fondos.

1.7.1. Fondos en administración sin movimientos (C).

Como resultado de la revisión realizada al 31 de diciembre de 2022, a la cuenta N° 214.05 “Administración de Fondos”, y a la cuenta complementaria N° 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración”, se constató la existencia de \$72.054.673, en la señalada cuenta 214.05, proveniente de años anteriores, sin una contra cuenta de aplicación de gastos. Lo anterior, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 7
Fondos sin movimientos al 31-12-2022

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO \$
2140509	Reposición aceras y mejoramiento del espacio público La Reina.	49.632.603
2140510	Habilitación de espacios públicos infantiles.	524.631
2140512	Construcción sala cuna complejo educacional.	230.440
2140514	Espacio inter regional de Mujeres emprendedoras 2015.	1.171



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO \$
2140516	Plan de mascotas protegidas 2018 comuna La Reina.	2.740.601
2140517	Rep. iluminarias esp. públicos la reina	479.000
2140518	Construcción Ciclo vía Av. Larraín.	1.000.000
2140528	Construcción de 2 salas cuna y 2 niveles medios Liceo Eugenio María de Ostos	52.089
2140531	Const. Salas faltantes y rep. cubierta esc. república de Chipre	109.327
2140533	Mejoramiento Urbano esp. públicos tramo 1 PPE. De gales gastos administrativos	1.000.000
2140534	Const. ciclovia av. Las perdices gastos administrativos	500.000
2140541	Proyecto entidades de gestión inmobiliaria social y asistencia técnica EGIS-PSAT	42.716
2140562	Construcción de dos salas cuna y dos niveles medios en calle Talinay N° 9951, La Reina	2.758.142
2140576	Patrullaje preventivo motorizado sustentable II año 2018- pcd18-veh-0016	100
2140590	Agrupación saldo cuentas fondos varios	823.256
2140591	Agrupación saldo cuentas P.M.U.	3.808.073
2140592	Agrupación saldo cuentas F.N.D.R.	8.352.524
TOTAL		72.054.673

Fuente: Elaboración propia, en base a la información extraída desde los saldos del balance de la Municipalidad de la Reina al 31-12-2022.

En base a lo expuesto, se evidencia que la anotada municipalidad no ha ejecutado la totalidad de los programas suscritos con entidades públicas, lo que denota una falta de control del saldo contable de las mentadas cuentas de administración y aplicación de fondos. Situación que no guarda armonía con los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

Al respecto, es oportuno tener presente que conforme lo consigna el artículo 30, de la aludida resolución N° 30, de 2015, los jefes de servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas.

Asimismo, lo observado incrementa el riesgo de mantener fondos no restituidos a los otorgantes una vez concluido el programa respectivo, generando que los saldos contables revelados en los estados financieros contengan incorrecciones materiales, afectando la característica cualitativa de representación fiel de los citados reportes.

En ese contexto, al mantener los recursos de fondos en administración expone al municipio al riesgo de presentar fondos empozados no restituidos, existiendo el riesgo de desviaciones de estos por errores voluntarios o involuntarios, sean utilizados con fines distintos para los que fueron considerados, al corresponden a fondos extrapresupuestarios.

Respuesta de la administración.

Sobre lo anterior la municipalidad auditada informó que ha oficiado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, y al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional Metropolitano, a fin de que informe el procedimiento para la devolución de los saldos respectivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Añade que, respecto a los Proyectos PMU¹, se están realizando las acciones para el cierre de aquellos que fueron ejecutados durante el periodo 2022 y anteriores, solicitando además la devolución de los saldos resultantes entre lo contratado y lo girado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Dado que lo expuesto por la Municipalidad de La Reina no desvirtúa la objeción formulada por este Organismo Fiscalizador, la observación se mantiene, debiendo la anotada entidad edilicia registrar contablemente tanto el resultado de la revisión de las rendiciones pendientes como los cierres de los proyectos terminados, realizar las devoluciones que procedan, así como regularizar y efectuar los ajustes, según corresponda. Además, deberá implementar y formalizar las actividades de control pertinentes, tendientes a efectuar el seguimiento periódico de los saldos de la referida cuenta, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

1.8. Acreedores presupuestarios.

1.8.1. Obligaciones de gastos no registradas (C).

De las validaciones efectuadas a las cuentas contables contenidas en el grupo N° 215 “Acreedores presupuestarios”, se evidenció en el reporte de Documentos Tributarios Electrónicos, DTE, proporcionado por la entidad -extraído del Servicio de Impuestos Internos, SII-, la existencia de 791 documentos tributarios, detallados en anexo N° 7, que al 31 de diciembre de 2022 no se encontraban devengados, los que totalizaban \$205.203.433, cuyo resumen se expone a continuación:

Tabla N° 8
Documentos no devengados al 31 de diciembre de 2022.

TIPO DOCUMENTO	CANTIDAD	MONTO \$
Factura electrónica	443	1.086.408.292
Factura electrónica no afecta	29	61.684.083
Nota de debito	27	33.424.139
Nota de crédito	292	976.313.081
TOTALES	791	205.203.433

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos 2022, extraídos desde el SII y libro diario 2022.

La situación detallada, no se aviene al principio del devengado dispuesto en la aludida resolución N° 3, de 2020, de este origen, que indica que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos, como tampoco se ajusta a las instrucciones impartidas en el anotado oficio N° E289029, de 2022, de esta procedencia, sobre la materia.

¹ Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, dicha situación genera una subvaluación de los pasivos afectando los estados financieros en cuanto a su valuación, integridad y presentación.

Asimismo, los pasivos no registrados afectan la deuda flotante reconocida por la entidad, generando que puedan existir eventuales déficits presupuestarios no advertidos, toda vez que no fue devengada la totalidad de los acreedores presupuestarios.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, el anotado municipio indicó que una gran cantidad de los documentos expuestos en el citado anexo 7 se encontraban contabilizados y pagados, asociados con gastos menores, notas de créditos que rebajaban facturas o corregían leyendas, y notas de débito por algún aumento de IPC, entre otros, sin embargo, aquello no fue acreditado documentalmente por dicho municipio, motivo por el cual se mantiene lo objetado, debiendo remitir los antecedentes de respaldo a este Ente de Control en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la emisión del presente informe.

1.9. Ajustes a disponibilidades.

1.9.1. Inexistencia de antecedentes históricos de cheques protestados y caducos (C).

Se verificó que la nombrada entidad edilicia no contaba con un detalle ni composición que identificara el año e individualizara los documentos contenidos en las cuentas contables N^{os} 11601 “Documentos protestados” y 21601 “Documentos caducos”, cuyos saldos totalizaban \$46.433.513 y \$81.711.153, respectivamente.

Dichos montos evidencian la falta de gestión por parte del citado municipio que permitan recuperar tales fondos, con el objeto de rebajar la citada cuenta contable N^o 11601, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento A-07, Deterioro y Castigo de Documentos Protestados y Deudores de Detrimiento Patrimonial de Fondos, del citado oficio N^o E59549, de 2020, de este origen.

Asimismo, la falta de aludido detalle impide saber si los documentos caducos se encontraban prescritos, impidiendo la aplicación del procedimiento A-01, Ajustes de Cheques Caducados por Vencimiento del Plazo Legal de Cobro, del aludido oficio de esta Contraloría General.

Por consiguiente, la falta de análisis y detalle de los registros que componen los saldos en comentario conlleva el riesgo de que la información presentada en los estados financieros de la mencionada municipalidad contenga eventualmente errores, no advertidos oportunamente, afectando la integridad, valorización, presentación y registro contable de dichas partidas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, el no tener un control sobre los documentos caducados incide en que no puedan reconocerse oportunamente los ingresos presupuestarios una vez cumplido el plazo de prescripción.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la anotada entidad edilicia señaló que, si bien no proporcionó la información oportunamente a este Ente de Control, ésta sí contaba con los antecedentes históricos que respaldaban tanto los documentos protestados como caducados.

Respecto de los documentos caducados, dicho municipio proporcionó un listado que totalizaba \$81.710.734, compuesto por documentos que datan de los años 2018 al 2022.

Por otro lado, el municipio en esta instancia proporcionó un detalle de documentos protestados sin totalizar, que estaba compuesto por cheques que datan de los años 1990 al 2014, y que de acuerdo con nuestros procedimientos sumaban \$20.229.087, manteniendo una diferencia sin aclarar de \$26.204.426.

Al respecto, cabe hacer presente que los antecedentes puestos a disposición de esta Contraloría permiten levantar parcialmente lo observado, respecto al análisis contable referente a los documentos caducados, no obstante, sobre los documentos protestados se mantiene lo objetado, toda vez que aún se encuentra pendiente de aclaración un saldo de \$26.107.605, sumado que no cuenta con el detalle de su composición, por lo que el municipio deberá remitir el auxiliar contable íntegro y actualizado que sustente las cifras contenidas en los estados financieros en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe.

Además, deberá implementar y formalizar las medidas de control pertinentes que permitan mitigar el riesgo observado, y evitar que tales situaciones se reiteren en el futuro, lo que será materia de revisión en la etapa de seguimiento.

1.10. Provisiones.

1.10.1. Falta de provisión de beneficios a los empleados (C).

De la revisión efectuada a las bonificaciones por retiro de funcionarios públicos, asociadas a las leyes N^{os}. 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica, y 20.387, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario creada por ley N^o 20.135, y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales que indica, se advirtió que el municipio no provisionó por dichos conceptos, al 31 de diciembre de 2022, la suma de \$167.739.144, correspondiente a las indemnizaciones pagadas durante el primer trimestre del año 2023, respecto a beneficios concedidos a 6 funcionarios durante el año recién pasado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo advertido vulnera el oficio N°E12203, de 2020, de esta procedencia, que imparte instrucciones a las municipalidades para la primera adopción de la normativa contable aprobada en la resolución N° 3, de igual año, que señala en el numeral 6, letra g), del apartado Ajustes a los Activos y Pasivos, del Capítulo I, que deberá evaluarse si es necesario realizar un ajuste a la apertura del ejercicio 2021, por concepto de gastos en personal y otros beneficios de los funcionarios, en base a lo que dispone la normativa correspondiente, situación que a la fecha de la presente revisión no ha efectuado el municipio.

Asimismo, incumple los procedimientos contables N-08 y N-09, respecto a la creación de las provisiones de desahucio e incentivo al retiro, establecidas en el citado oficio N°E59549, de 2020, de este origen.

La falta de registro de las mencionadas provisiones da cuenta de la ausencia de controles sobre la materia por parte de la Municipalidad de La Reina, lo que incide en la valuación de los saldos de sus pasivos y gastos, afectando la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros.

En ese contexto, se debe señalar que el no prever la eventual salida de recursos por ese concepto, expone a la nombrada municipalidad a que deba involucrar recursos económicos no presupuestados, impactando la planificación financiera.

Respuesta de la administración.

En lo atinente al hecho observado, el ente edilicio señaló que, consideró \$160.000.000 como indemnización y bonificación del personal en el presupuesto municipal del año 2023, sin embargo, no se pudo dar cumplimiento a la normativa señalada, producto de lo acotado en los plazos para llevar a cabo la utilización de esta norma.

Dado que lo expuesto por la Municipalidad de La Reina no permite desvirtuar lo objetado por este Organismo Fiscalizador, la observación se mantiene, por lo que el municipio deberá registrar contablemente las provisiones de beneficios a los empleados, de acuerdo con la normativa señalada, lo que será materia de revisión en la etapa de seguimiento.

1.10.2. Inexistencia de provisión por litigios (C).

Respecto al detalle de litigios proporcionado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de La Reina, se observó que al 31 de diciembre de 2022, existían 9 causas laborales por un total de \$970.531.368, sin registro contable, así como tampoco se encontraba revelado en un pasivo la correspondiente provisión, situación que se detalla en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 9
Detalle de causas laborales

N° ROL	MOTIVO	CUANTÍA \$
T-1848-2022	Tutela sobre derechos fundamentales	4.474.364
O-7508-2019	Nulidad del despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas	7.544.940
O-2790-2022	Nulidad del despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas	13.882.791
O-409-2022	Nulidad del despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas	38.110.924
O-7192-2021	Nulidad del despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas	251.050.116
O-3546-2022	Nulidad del despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas	16.266.953
C-243-2018	Cumplimiento laboral	14.647.042
A-204-2019	Liquidación crédito causa Urtubia	595.804.687
C-3639-2022	Tramitación	28.749.551
TOTAL		970.531.368

Fuente: Elaboración propia, en base a la confirmación de la asesora jurídica de la Municipalidad de La Reina.

Ahora bien, cabe agregar que de la revisión efectuada al proceso de preparación y presentación de los estados financieros anuales del ente edilicio y al subproceso de juicios y contingencias legales, se observó que del detalle de litigios recibidos por parte de la Dirección Jurídica Municipal, no se delimita el grado de probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia en ninguno de ellos.

La situación descrita demuestra que la referida entidad edilicia no ha dado cumplimiento a lo indicado en la citada resolución N° 3, de 2020, de esta procedencia, que en el capítulo "Provisiones", establece que una provisión es un pasivo, que constituye una obligación presente y es probable que para liquidarla la municipalidad tenga que desprender recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, y que nace de una obligación de tipo legal o implícita de la municipalidad cuyo monto o vencimiento es incierto, generando que los estados financieros contengan errores.

Además, lo señalado no se ajusta a lo dispuesto en el precitado oficio N°E59549, de 2020, de este origen, en lo que se refiere al procedimiento contable Q-02, sobre provisión y pago de sentencias ejecutoriadas, que establece el reconocimiento de la provisión, ajustes, devengamiento y pago de una sentencia.

Lo antes expuesto, puede generar que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, afectando la fidelidad y la adecuada presentación de estos en todos sus aspectos importantes, debido al incorrecto o inexistente registro de pasivos o provisiones por concepto de juicios y/o revelaciones por contingencias.

En ese contexto, se debe indicar que el no prever la eventual salida de recursos por ese concepto, expone a la anotada municipalidad a que deba involucrar recursos económicos, impactando la planificación financiera y la administración del presupuesto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto la referida entidad edilicia, manifiesta que se presupuestó para posibles pagos por litigios, la suma de \$500.000.000, sin ingresar dicho monto a provisiones, según indica la respectiva normativa.

Ahora bien, el ente edilicio indicó al respecto que para el año 2024 provisionará el monto que indique la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio, por concepto de litigios que posiblemente le impliquen gasto. Además se realizarán las consultas a esta Contraloría General para evaluar la necesidad de hacer modificaciones a las aperturas indicadas.

Al respecto, lo argumentado por la municipalidad confirma lo objetado por esta Contraloría General, razón por la cual se mantiene lo observado, debiendo esa entidad edilicia materializar las acciones comprometidas en su respuesta, cuya aplicación tendrá efectos en los estados financieros del año 2023, a modo de mitigar el riesgo objetado, lo que será materia de revisión en la etapa de seguimiento.

1.11. Patrimonio.

1.11.1. Irregularidades y falta de respaldos de los ajustes realizados al Patrimonio (C).

Se detectó que la Municipalidad de La Reina realizó ajustes en la cuenta N° 31102 Resultados Acumulados, contra cuentas por cobrar y por pagar, por regularizaciones de errores por devengos mal realizados, donde se constató que dicha municipalidad no disponía de la documentación o antecedentes que respaldaran los hechos contabilizados en el "Patrimonio", los que, además, no contaban con la aprobación de esta Contraloría General, requerida en la norma de errores de la resolución N°3, de este origen, según se detallan a continuación:

Tabla N° 10
Detalle de los ajustes efectuados al patrimonio durante el año 2022.

NÚMERO FOLIO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
CC 000634	31-12-2022	Traspaso de saldo cuentas por pagar años anteriores a cuenta de resultado ejercicio.	22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	79.136.384	-
			31102	Resultados Acumulados	-	79.136.384
CC 000635	31-12-2022	Traspaso de saldo cuentas por cobrar años anteriores a cuenta de resultado ejercicio.	12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	-	56.688.246
			31102	Resultados Acumulados	56.688.246	-

Fuente: Elaboración propia, basados en el libro diario proporcionado por la Municipalidad de La Reina.

A su vez, es dable mencionar que la aludida entidad edilicia no contaba con un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, que explicara en detalle la composición del saldo y su movimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto, lo señalado vulnera la citada resolución N° 3, de 2020, de esta procedencia, que establece en su acápite “Errores” que las correcciones de estos deberán ser informadas a este Órgano Contralor.

Además, no se coincide con el oficio N° E101166, de 2021, de esta Contraloría General, que complementa instrucciones a las municipalidades para el ejercicio contable de esa anualidad, que señala en lo que interesa, que el municipio deberá solicitar a esta Contraloría General autorización de los ajustes de errores a la apertura que desee efectuar en cada mes, relacionados con deuda flotante e ingresos por percibir, previo a su registro contable, situación que en la especie no aconteció.

Asimismo, lo descrito, denota una falta de control administrativo-contable por parte de esa municipalidad sobre los ajustes efectuados, conforme lo establecido en los numerales 38 y 46 de la citada resolución exenta N° 1.485, cuya actualización fue aprobada mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, que disponen que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia; y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

Lo anterior, además expone a dicho municipio al riesgo de presentar de manera inadecuada el patrimonio en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de respaldos de esos ajustes y de los análisis de las transacciones ahí reveladas, afectando la integridad, valuación y registro en los estados financieros.

A su vez, realizar disminuciones tanto de cuentas de activo y pasivos, sin las autorizaciones y respaldos correspondientes, generan el riesgo de que dichos ajustes hayan sido efectuados de forma maliciosa a modo de ocultar transacciones fraudulentas que van en contra del resguardo del patrimonio de la municipalidad.

Lo anterior, tomando en consideración que las cuentas que se están ajustando tuvieron, al momento de su creación, un efecto presupuestario tanto de ingreso como de gasto.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la citada entidad edilicia indicó que los ajustes realizados al 31 de diciembre 2022, que involucraban las cuentas 12192 y 22192, se oficiarían a este Ente de Control, con los documentos de respaldo que correspondan, a fin de poner en conocimiento lo observado y recibir instrucciones al respecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, ese municipio señaló que en el mes de febrero de 2023, se recibió una observación generada por SICOGEN² relativa a inconsistencias en las cuentas aludidas, las que están siendo revisadas en conjunto con la Unidad de Análisis Contable de esta Contraloría General, con la finalidad de llevar a cabo los ajustes a la apertura.

En virtud de lo informado por la citada entidad edilicia, el hecho observado se mantiene, hasta que los ajustes contables sean debidamente efectuados y aprobados por este Órgano de Control, situación que será materia de revisión en la etapa de seguimiento.

1.12. Gastos Patrimoniales.

1.12.1. Horas extras pagadas sin acreditación (C).

De la revisión realizada a las horas extraordinarias pagadas por la Municipalidad de La Reina, durante el periodo 2022, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Se verificó el pago de horas extraordinarias sin que fueran acreditadas mediante el reloj control, por la suma de \$51.510.101, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 8, y su resumen se expone a continuación:

Tabla N° 11
Detalle de horas extras pagadas sin acreditación mediante reloj control.

MES EJECUCIÓN	MES PAGO	HORAS EXTRAS PAGADAS	HORA EXTRAS EJECUTADAS	DIFERENCIA CANTIDAD DE HORAS	DIFERENCIA CANTIDAD DE HORAS EXTRA VALORIZADA \$
enero	Febrero	2.521	1.229	1.292	5.622.642
febrero	Marzo	1.760	964	796	3.584.608
marzo	Abril	1.768	664	1.104	5.327.807
abril	Mayo	1.356	615	741	3.910.546
mayo	Junio	1.791	790	1.001	4.760.668
junio	Julio	1.472	497	975	4.191.781
julio	Agosto	2.701	1.678	1.023	5.249.528
agosto	Septiembre	2.070	1.060	1.010	4.439.207
septiembre	Octubre	1.527	754	773	3.714.574
octubre	Noviembre	1.192	531	661	3.200.420
noviembre	Diciembre	1.579	722	857	4.185.837
diciembre	Enero	936	386	550	3.322.483
TOTALES					51.510.101

Fuente: Elaboración propia, en base a los reportes de asistencia, horas extras para sueldo y libro de remuneraciones proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

b) De una muestra seleccionada de 59 funcionarios se advirtió que a 53 de ellos se les pagó \$15.049.598 más en horas extras que las autorizadas en los respectivos decretos alcaldicios. Cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 9, y su resume se presenta a continuación:

² Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 12

Detalle de horas extras pagadas que sobrepasan lo autorizado mediante decreto alcaldicio.

N° DECRETO	FECHA DECRETO	CANTIDAD FUNCIONARIOS	HORAS AUTORIZADAS	HORAS PAGADAS	MONTO PAGADO \$
243	28-02-2022	49	2.666	5.196	14.370.218
1031	29-07-2022	2	160	173	106.602
1346	31-08-2022	2	305	188	572.778
TOTALES					15.049.598

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a la información obtenida de los libros de remuneraciones y decretos alcaldicios de autorización de horas extras proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

c) Por otro lado, de la muestra señalada en el literal anterior, se constató que las horas extras pagadas a los funcionarios que se indica en la tabla N°13, no fueron autorizadas mediante decreto alcaldicio en el mes de marzo 2022, por la suma de \$4.304.423, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 13

Horas extras pagadas sin autorización de un decreto alcaldicio.

RUT	NOMBRE	HORA DIURNA	HORA NOCTURNA FESTIVA	MONTO DIURNAS \$	MONTO NOCTURNAS FESTIVAS \$	TOTAL \$
6.664.531-2	Teresa Ibáñez Quinteros	48	21	645.779	339.034	984.813
7.154.062-6	Héctor Salinas Galaz	64	39	333.687	244.009	577.696
9.678.403-1	Luis Fernández Muñoz	80	59	417.109	369.141	786.250
11.794.875-7	Adriana Gómez Cid	47	45	245.052	281.549	526.601
12.014.545-2	Walter Alfaro Garrido	68	50	354.543	312.832	667.375
12.163.768-5	Gloria Poblete Cárdenas	47	45	354.449	407.239	761.688
TOTALES				2.350.619	1.953.804	4.304.423

Fuente: Elaboración propia, en base a la información obtenida de los libros de remuneraciones y decretos alcaldicios de autorización de horas extras proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

d) Asimismo, se evidenciaron inconsistencias entre las horas extras registradas en los libros de remuneraciones y los reportes denominados "Informe horas extras para sueldos", entre los meses de enero y diciembre de 2022, donde se identificaron diferencias para 842 registros, los cuales se encuentran contenidos en el anexo N° 10.

Lo expuesto no se aviene con lo establecido, en los dictámenes N°s 5.921 y 67.622, ambos de 2010, y N° 13.258, de 2011, todos de este Organismo de Control, que indican, en lo que interesa, que los trabajos extraordinarios proceden y otorgan los derechos correlativos -compensación con descanso complementario o pago- cuando se trate de tareas impostergables, exista una orden del jefe superior del servicio, y que los trabajos se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos, debiendo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

para tales efectos, ser autorizadas mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución, en los que se individualizará el personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarca dicha aprobación.

Lo descrito además afecta las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud y las características cualitativas de verificabilidad y representación fiel de la información financiera.

Además, la falta de acreditación señalada precedentemente expone a la anotada entidad edilicia al riesgo de que esté realizando pagos por trabajos extraordinarios no efectuados y/o que no cuenten con la debida autorización del jefe superior del servicio, y, por tanto, este efectuando un gasto improcedente, implicando un detrimento al patrimonio institucional.

Respuesta de la Administración.

La Municipalidad de La Reina en su contestación indicó lo siguiente:

Respecto del literal a) señaló, que gran cantidad de los casos objetados correspondían a funcionarios dependientes de la Dirección de Seguridad y Prevención del Delito, quienes desempeñaban turnos rotativos durante todo el año, y para los cuales todos los días son considerados hábiles, debiendo en su caso primeramente cumplir con sus jornadas ordinarias de trabajo de 176 horas mensuales y todas aquellas horas que las sobrepasen son compensadas y pagadas con un recargo del 50%.

Asimismo, añade que las horas extras observadas si se encontraban autorizadas y acreditadas según reloj control, para lo cual acompañó antecedentes que acreditarían la situación de 17 casos, quedando pendientes 337 de ellos, cuyo monto asciende a \$48.605.981.

En relación con el literal b), manifestó que las horas objetadas correspondían al proceso de permisos de circulación del mes de marzo de 2022, las cuales fueron canceladas y debidamente autorizadas mediante decreto alcaldicio N° 247, de 2022, el cual adjunta. No obstante, revisado dicho documento se evidenció que contenía 49 de los 53 casos objetados, respecto de los cuales se levanta la observación, quedando un saldo pendiente por acreditar de \$679.380.

Por otro lado, respecto de los hechos descritos en el literal c), la mencionada municipalidad proporcionó los decretos alcaldicios N°s 247 y 296, ambos de 2022, que autorizaban las horas extras y las comisiones de servicio de los funcionarios individualizados en la citada tabla N° 13, los que permiten levantar lo observado.

Respecto del literal d), señaló que conforme a lo dispuesto en el Informe Final N° 717, de 2021, de esta Contraloría General, parte de las diferencias individualizadas por este Ente de Control corresponden a los descuentos de 1 hora por concepto de colación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Agrega, que para los casos que no aplique dicha aclaración, adjunta la documentación para algunos de ellos seleccionados aleatoriamente, que demuestran que sus horas extraordinarias se encuentran debidamente registradas en sus libros de asistencias y pagadas en su correspondiente remuneración. No obstante, de los antecedentes proporcionados solo se acreditaron 16 casos de los 842 objetados.

En consideración de lo expuesto, si bien, la Municipalidad de La Reina proporcionó antecedentes que permiten desvirtuar parte del reproche formulado, respecto del resto de los casos observados en los literales a) 337 por \$48.605.981, b) por \$679.380 y d) 826 casos, se mantienen, debiendo dicha entidad edilicia remitir los antecedentes que sustenten la regularización o respaldo de los casos pendientes de aclarar informando documentadamente al respecto en un plazo de 60 días hábiles, desde la recepción del presente informe.

1.12.2. Personal con pago de remuneración sin poseer registro de marcación horaria (C).

Se identificó que 21 funcionarios que percibieron remuneración durante el periodo 2022, por la suma de \$161.812.172, no se encontraban en el reporte de asistencia del sistema Proexsi, proporcionado por el anotado municipio, el cual registra las marcaciones y cumplimiento de la jornada laboral, situación que no fue aclarada a esta Entidad de Control, cuyo detalle se contiene en el anexo N°11.

Tabla N°14

Detalle de pagos de remuneraciones a funcionarios sin acreditación de su marcación en reloj control.

MES	TOTAL, PAGADO SEGÚN LIBRO DE REMUNERACIÓN \$
Enero	14.495.377
Febrero	13.800.147
Marzo	13.323.598
Abril	14.150.018
Mayo	23.815.224
Junio	11.210.203
Julio	20.843.768
Agosto	10.309.937
Septiembre	7.748.881
Octubre	13.660.029
Noviembre	6.047.497
Diciembre	12.407.493
TOTAL	161.812.172

Fuente: Elaboración propia, en base al reporte de asistencia y libros de remuneraciones del año 2022.

Lo señalado, denota una debilidad de control interno que no se ajusta a lo previsto en el numeral 39 y 45 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, de este Órgano Fiscalizador, que señala, en lo que interesa, que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

resultados pretendidos, y que la documentación relativa a la estructura de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, cuya información debe figurar en documentos tales como guías de gestión, políticas administrativas y manuales de operación y de contabilidad.

Al respecto, se debe indicar que el no mantener un adecuado control sobre las horas trabajadas de los funcionarios, advierte el riesgo de efectuar pagos indebidos de remuneraciones por parte del citado municipio. Además, existe una falta de control que afecta la integridad y exactitud de los libros de remuneraciones y, por ende, en la presentación fiel de los estados financieros.

En conclusión, se debe mencionar que si los mencionados gastos de remuneraciones no se encuentran debidamente acreditados, genera el riesgo de que se produzcan detrimentos patrimoniales por pagos improcedentes, los que al no contar con un adecuado control impiden que sean detectados oportunamente por dicho municipio.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Municipalidad de La Reina remitió el registro de asistencia de los funcionarios que laboraban de manera presencial, permitiendo levantar \$159.300.990 por los 21 casos observados, toda vez que acreditó el desempeño de su jornada. En cuanto a aquellos servidores que teletrabajaban, acompañó decretos alcaldicios emitidos extemporáneamente durante el año 2023, que autorizaban el desempeño remoto de actividades efectuadas en el año 2022.

Sin embargo, la observación se mantiene, debido a que la entidad edilicia no acreditó el registro de las actividades efectuadas por aquellos funcionarios en teletrabajo, debiendo el referido municipio enviar a esta Contraloría General la acreditación de dicho desempeño, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Enseguida, es dable mencionar que de los antecedentes aportados por ese municipio, se observó que 2 funcionarios individualizados en el anexo N° 11, no contaban con el registro de asistencia del mes de diciembre de 2022, a quienes se le pagó remuneraciones por un total de \$2.511.182, por lo que la municipalidad fiscalizada deberá acreditar adicionalmente el cumplimiento de la jornada de ambos funcionarios, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Además, el municipio deberá formalizar mecanismos de validación del quehacer efectivamente realizado por los servidores que ejercen sus labores en forma remota, en concordancia con lo expresado en el dictamen N° E39754, de 2020, de este origen, a fin de evitar que, en lo sucesivo, la situación señalada se repita.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.13. Cuentas de responsabilidad.

1.13.1. Falta de control y deficiencias en el registro de las boletas de garantía (C).

De la revisión realizada a los documentos en garantía que mantenía en custodia la Municipalidad de La Reina, se observaron las siguientes deficiencias:

a) Se detectó que el archivo de control reportado a esta Contraloría General poseía un monto mayor en \$294.771.110, en comparación al saldo contable de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

Tabla N° 15
Diferencias entre saldo del balance y los documentos custodiados por el municipio al 31.12.2022

CUENTA CONTABLE N°	CUENTA CONTABLE	MONTO BALANCE \$	MONTO DOCUMENTOS \$	DIFERENCIA \$
92302	Debe – Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	5.829.338.838	6.124.109.948	294.771.110
92301	Debe – Responsabilidades por Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	5.829.338.838	-6.124.109.948	294.771.110

Fuente: Elaboración propia, a partir de los documentos en garantía reportados por la Municipalidad de La Reina al 31 de diciembre de 2022, y el balance de comprobación y de saldos proporcionado.

b) Falta de control en el registro de los documentos en garantía, debido a que estos no se encontraban clasificados contablemente de acuerdo a la materia asegurada.

c) Falta de un procedimiento formal que contemple arquezos sorpresivos y periódicos a los documentos mantenidos en custodia realizados por funcionarios distintos a los responsables de éstos.

d) Falta de control, en cuanto a la devolución física de las garantías recibidas por parte de los oferentes en licitaciones públicas y/o ejecutores privados de programas.

Los literales descritos anteriormente, no se avienen con lo estipulado en los numerales 46 y 51 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta procedencia, y la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, el cual señala que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización, y que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

De esta manera, la referida entidad edilicia se encuentra expuesta al riesgo de falta de control financiero-contable de las garantías, afectando la integridad y valuación de su respectivo registro en la contabilidad en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cuentas de orden del título 9, afectando asimismo la información a revelar en las notas a los estados financieros que la entidad auditada debe preparar al cierre de año, tal como lo establece la aludida resolución N° 3, de 2020, de este origen.

Adicionalmente, que la aludida entidad edilicia no tenga un adecuado control sobre tales documentos afecta la detección de incumplimientos que puedan derivar en que las garantías no sean cobradas por estar vencidas o no sean habidas.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el municipio fiscalizado señaló respecto al literal a), que para la contabilización de los documentos en garantía, el criterio que se utilizaba era el de considerar toda las cauciones vigentes, excluyendo aquellas vencidas y no entregadas a los oferentes, cuestión que ya fue abordado, de tal manera de considerar para el registro en la contabilidad, todos los documentos en garantía que se encuentren en custodia, independiente de su estado de vigencia.

Luego en cuanto al literal b), la Tesorería Municipal señaló que contaba con un módulo de boletas de garantía, en el cual controla los documentos ingresados para custodia, además de las boletas devueltas y las pendientes para restitución. Añadiendo, que mensualmente a contabilidad le enviaba un informe con las boletas vigentes, las boletas devueltas, así como los nuevos documentos ingresados en custodia.

En lo relativo al literal c) la Municipalidad de la Reina indica que se considerará en la actualización del manual de procedimientos de contabilidad, el arqueo sorpresivo y periódico a los documentos en garantía que se encuentren en custodia en la Tesorería Municipal.

Finalmente, en relación con el literal d) la Tesorería Municipal señala que informa a la unidad a cargo del contrato que requirió el documento en garantía, con 20 días de antelación, el vencimiento de las boletas en custodia. Dicha unidad posteriormente, mediante un memorándum dirigido a la Unidad de Control Municipal, solicita la devolución del documento en cuestión, siendo esta última quien autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del documento.

En consecuencia, los argumentos señalados por el municipio fiscalizado no desvirtúan lo observado por este Organismo Fiscalizador, por lo que se mantiene lo reprochado en todas sus partes, toda vez que no aclara las diferencias presentadas, motivo por el cual en la etapa de seguimiento se procederá a revisar el cumplimiento de los acciones informadas por la anotada municipalidad en su respuesta, respecto a la contabilización de la totalidad de los documentos de garantías custodiados; el control de las cauciones efectuadas mediante el módulo de boletas de garantía, que permitan separar contablemente los tipos de documentos, según la naturaleza por la cual fueron expendidos; la incorporación de los arqueos sorpresivos y periódicos en la actualización del manual de procedimientos de contabilidad; así como la oportunidad de las gestiones asociadas con la devolución de los documentos en garantía vencidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. Aspectos de Tecnología de la Información.

2.1. Deficiencias relacionadas al Control de Acceso (C).

Se comprobó que la nombrada municipalidad no contaba con procedimientos formales asociados a controles de seguridad y acceso sobre los sistemas Proexsi y Mercado Público. Así mismo, se detectó que no se establecen controles de vigilancia de derechos de acceso de forma periódica. Identificándose situaciones de riesgo para el municipio, tales como:

a) Se identificó falta de control sobre la asignación de perfiles en las cuentas de usuarios de los señalados sistemas, detectando 115 cuentas con perfil de administrador, las que permiten crear nuevos usuarios, aumentar privilegios o funcionalidades, modificar configuraciones o parámetros de los sistemas, entre otros, sin que se guarde un adecuado respaldo del proceso. (Detalle de usuarios ver anexo N°12)

b) Se observó que existen 94 usuarios vigentes en el aplicativo Proexsi, no obstante que dejaron de cumplir funciones en dicha municipalidad desde el año 1986. Sin embargo, no se pudo evidenciar la existencia de operaciones en dicho sistema, posterior a su desvinculación, debido a que se detectó que los reportes de las transacciones efectuadas no individualizan el usuario creador o aprobador de la operación. Omisión que impide analizar la existencia de registros a nombre de dichos usuarios desvinculados vigentes en el señalado sistema. El detalle de los usuarios observados se encuentra en el anexo N°13.

La señalada situación del literal b) eleva el riesgo de que personas ajenas al ente edilicio obtengan acceso y/o modifiquen datos sensibles. O, en su defecto, que personal interno efectúe uso indebido de esas cuentas, comprometiendo la confiabilidad, confidencialidad y exactitud de éstas.

c) Se identificaron 10 incompatibilidades en el sistema de Mercado Público, asociadas a funcionarios con perfil supervisor y operador que no se avienen a las labores que desempeñan en la entidad. Además, de 86 perfiles en el sistema Proexsi, incompatibles con sus funciones, toda vez que presentan varios perfiles asignados o bien corresponden a otras direcciones. Lo anterior, según se muestra a continuación:

Tabla N° 16
Cantidad de funcionarios con accesos a módulos de otra dirección.

SISTEMA	MÓDULO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CON INCOMPATIBILIDADES (DETALLE ANEXO N° 14)
Proexsi	Contabilidad	24
	Derechos De Aseo	1
	Licencias	3
	Patentes Comerciales	10
	Permisos Circulación	45



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SISTEMA	MÓDULO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CON INCOMPATIBILIDADES (DETALLE ANEXO N° 14)
	Personal Asistencia	1
	Remuneraciones	2
Mercado Público	Mercado Público	10

Fuente: Elaboración propia, en base a los reportes de usuarios y maestro proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

d) Se identificó la existencia de 11 usuarios de carácter genérico en el sistema Proexsi, contenidos en el anexo N°15. Además de 231 cuentas de acceso por las que no fue posible acreditar su uso en el mencionado sistema, las que se detallan en el anexo N°16.

Las situaciones descritas en los literales c) y d), inciden en que personal de distintas áreas pueda acceder y modificar o ejecutar operaciones no autorizadas, indebidas o fraudulentas, sin ser detectados por la falta de individualización de las operaciones, descritas en la letra b) de este numeral.

Lo anterior, no se aviene a lo indicado en los artículos 6, 9, 23 y 36, del citado decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y a lo dispuesto en los numerales 11.1.1, y 11.2.1, sobre política de control de acceso y registro de usuarios, respectivamente, de la aludida Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, de 2009.

Al respecto, se debe concluir que las situaciones expuestas en este numeral ponen en riesgo la integridad y exactitud de la información financiera y operacional de la mencionada municipalidad, debido al inapropiado control de acceso lógico de la información. Situación que presenta la posibilidad de manipulación en la información, exponiéndose a contingencias que afecten al servicio público por operaciones irregulares, ilícitas o fraudulentas, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, dicha municipalidad indicó respecto al literal a) y d), que se realizaría un mantenimiento de los usuarios de los sistemas Proexsi y Mercado Publico, lo cual consistirá en deshabilitar las cuentas de los funcionarios que ya no cumplen labores en las áreas señaladas ni el Ente Edificio, así como también, se cambiarán las funcionalidades de acuerdo con los perfiles que cada labor exige, además, se agregarán nuevos usuarios para evitar la utilización de cuentas de terceros, y finalmente, se dejarán en estado inactivo a todos los usuarios genéricos de los sistemas mencionados, lo que se concretará al 30 de junio de 2023 y dado que tiene una implementación futura, se mantiene lo observado.

Añade para el literal b) que, respecto de los registros por transacciones de usuarios, se incorporará en el libro mayor una columna con dicha información y en las actualizaciones masivas debe identificarse el responsable de actualizar este comprobante, lo que al igual que en el compromiso del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

párrafo precedente se concretará el 30 de junio de 2023 y dado que tiene una implementación futura, se mantiene lo observado.

En cuanto al literal c), señala que aquellos perfiles que no se relacionaban con el sistema de Mercado Público fueron desactivados, sin embargo, esto no fue acreditado, por lo que se mantiene lo objetado.

Ahora bien, teniendo en consideración lo señalado por la antedicha municipalidad en su respuesta, aquella deberá materializar las actividades señaladas en los párrafos precedentes, cuya efectividad será revisada en la etapa de seguimiento.

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

3. Aspectos Financieros Contables.

3.1. Aspectos generales.

3.1.1. Inexistencia de políticas contables sobre estimaciones y supuestos (MC).

Se advirtió que la municipalidad fiscalizada no había definido formalmente sus políticas contables respecto a estimaciones, supuestos y evaluación de posibles deterioros, las que, son indispensables para la preparación y presentación de los estados financieros comparativos de manera homogénea.

En ese sentido, el no contar con bases uniformes y comparativas para la preparación, elaboración y presentación de los estados financieros, impide evaluar la situación financiera de la entidad, así como también cumplir con las características cualitativas de la información, tales como comprensibilidad, relevancia y representación fiel de la información de la municipalidad, citadas en la referida resolución N° 3, de 2020, de esta procedencia.

Además, la ausencia de formalización de tales políticas contables podría causar desviaciones en la información presentada en los estados financieros que no sean detectadas oportunamente, a causa de la eventual disparidad en su preparación, ya sea por errores, desconocimiento o cambios en los criterios de valorización aplicados a los saldos contables, afectando los procesos de toma de decisiones de sus usuarios.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto la Municipalidad de La Reina reconoce la inexistencia de políticas contables respecto a estimaciones, supuestos y evaluación de posibles deterioros.

En virtud de lo anterior, se mantiene la observación, debiendo el anotado municipio elaborar y formalizar políticas contables sobre supuestos, estimaciones contables y evaluación de posibles deterioros, bajo una modalidad de monitoreo sistemático y periódico de especialistas profesionales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

internos y/o externos, para dar cumplimiento a lo señalado en la antedicha resolución N° 3, de 2020.

3.1.2. Debilidades detectadas en los registros diarios (MC).

Se detectó que el reporte del libro diario no contenía el detalle de los usuarios creadores de la contabilización, así como los comprobantes contables no contemplaban el registro del usuario.

A causa de lo anterior, se llevó a cabo una revisión de los folios a través de un log proporcionado por la empresa Proexsi³, donde se identificó, para el periodo 2022, la existencia de un total de 18.931 comprobantes contables, de los cuales 4.524, se encontraban asociados a un usuario. En consecuencia, 14.407 registros contables no contaban con el mencionado registro.

Lo antes descrito, no se ajusta a lo establecido en el aludido numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y la resolución exenta N° 1.962, de este Organismo de Control, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Situación que toma relevancia, al detectar situaciones como las advertidas en el numeral 2.1. “Deficiencias relacionadas al Control de Acceso” de este informe final.

La falta de control asociada a los usuarios que realizan contabilizaciones no permite analizar y prevenir la existencia de registros que pudieran contener errores, operaciones sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la municipalidad, lo que podría originar la ocurrencia de situaciones fraudulentas que no sean detectadas oportunamente, afectando la representación fiel de los estados financieros y el resguardo del patrimonio público.

Respuesta de la Administración.

Sobre la materia, la anotada municipalidad manifestó que se incorporará en el libro mayor una columna que individualice a los usuarios que realicen las transacciones, asimismo, en las actualizaciones masivas se identificará al responsable de modificar los comprobantes contables, lo que se concretará el 30 de junio de 2023.

Por consiguiente, dado que no se ha acreditado la realización de las acciones que señala corresponde mantener lo observado, debiendo el citado municipio materializar la medida en el plazo propuesto.

³ La plataforma informática de Administración y Gestión Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.1.3. Manuales de procedimientos inexistentes o desactualizados (MC).

En base a la revisión de los manuales de procedimientos que posee la municipalidad auditada, se observaron las siguientes situaciones:

a) Inexistencia de manuales de procedimientos o instructivos que establezcan lineamientos acerca de la manera de proceder sobre su proceso de control interno, con el fin de que independiente del personal que ejecute las tareas, estas mantengan un estándar de calidad determinado, en ese contexto los manuales e instructivos faltantes identificados en el proceso de control interno son los siguientes:

Tabla N° 17
Listado de manuales o instructivos inexistentes.

MANUAL O INSTRUCTIVO	MATERIA
Manual de descripción de cargos	Detalla las responsabilidades de los cargos asociados al personal de la entidad.
Manual de procedimientos para el control de las Transferencias otorgadas y rendición de cuentas	Instrucciones para regular la entrega de beneficios y rendición de cuentas.
Instructivo de preparación de EEFF	Instrucciones para la preparación y revelación de las notas del EEFF.
Licencias de conducir	Instrucciones para regular el proceso de ingresos que se perciben por concepto de Licencias de Conducir.
Bienes de uso e intangibles	Instrucciones para regular los procesos de contabilizaciones de reconocimiento del bien, depreciación, amortización
Costos de inversión	Instrucciones para el control de los costos por proyectos de inversión donde se incluyan el control de los avances, registro contable y aprobadores del proceso.

Fuente: Elaboración propia, en base a las entrevistas de control interno y los procedimientos realizados en Municipalidad de La Reina.

b) Desactualización en atención a cambios jerárquicos institucionales, sistema y normativa contable, de los siguientes manuales de procedimientos e instructivos:

Tabla N° 18
Detalle de manuales de procedimientos desactualizados.

RESOLUCIÓN EXENTA N°	AÑO	MANUAL O INSTRUCTIVO
2448	23-12-2013	Manual de procedimientos inventario Municipal.
559	19-03-2012	Manual de procedimiento para el otorgamiento para el otorgamiento de patentes de alcohol.
844	04-06-2018	Manual de funciones o reglamento de Organización Interna.
1224	12-07-2016	Manual de procedimiento Departamento de Adquisiciones: Compras y contrataciones de bienes y servicios.
2074	16-10-2012	Manual de procedimiento de la sección Tesorería Municipal.
2072	16-10-2012	Manual de procedimiento de La sección de Rentas Municipales.
2369	28-12-2012	Manual de procedimientos de la sección de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RESOLUCIÓN EXENTA N°	AÑO	MANUAL O INSTRUCTIVO
557	19-03-2012	Manual de Procedimiento para el otorgamiento de permisos de edificación.
558	19-03-2012	Manual de Procedimiento de recepciones finales de obras.

Fuente: Elaboración propia, en base a los manuales de procedimientos proporcionados por la Municipalidad de La Reina.

Las situaciones detectadas, contravienen las disposiciones de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, en específico, su numeral 45, que indica que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de la institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Dicha información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y contabilidad.

A su vez, su numeral 47, señala que la documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas que requieran analizas dichas operaciones.

Cabe hacer presente, que la inexistencia de manuales de procedimientos o la falta de actualizaciones periódicas de los mismos, expone a que la administración no conozca la trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en su operación; restringiendo la correcta ejecución de las tareas encomendadas a sus funcionarios, las que solo serían realizadas bajo la experiencia profesional de cada uno y no permitiría uniformar y unificar procesos atinentes a cada unidad y/o área involucrada en los ciclos de negocios importantes o relevantes.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia el aludido municipio informa que, si bien existe un manual de procedimiento en el Departamento de Licencias de Conducir, éste se encuentra desactualizado, por ello es que la Dirección de Tránsito se encuentra en proceso de confección del nuevo manual de procedimientos para dicho departamento.

Asimismo, añade que mediante los memorándums N°s 618, 626 y 150, todos del año 2023, los Directores de Administración y Finanzas y de Obras Municipales solicitaron al Administrador Municipal, respectivamente, el decreto alcaldicio respectivo, con la actualización de los manuales de procedimientos de la Tesorería Municipal, de la Unidad de Adquisiciones y de la Dirección de Obras Municipales, respectivamente. Esto con el objeto de atender las mejoras y creación de dichos manuales.

En mérito de lo expuesto, se mantiene la observación, toda vez lo señalado por la municipalidad no desvirtúa lo observado,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

debiendo la Municipalidad de La Reina concretar la elaboración del manual pendiente, así como formalizar aquellos que se encuentran sin sancionar, y respecto de aquellos sobre los que no se pronuncia, confeccionarlos a la brevedad.

3.1.4. Falta de calendarización de cierres mensuales (LC).

Sobre el particular, se observó que la municipalidad auditada no tenía una calendarización de cierre de sus procesos contables, lo que denota una desorganización entre las diversas áreas que interactúan en los cierres mensuales y anuales, tales como Contabilidad, Tesorería, Rentas Municipales, Adquisiciones, Presupuesto, Remuneraciones, Tránsito, Jurídica, Informática y Administración y Finanzas.

La inexistencia de la calendarización y su posterior difusión del cierre contable, puede incidir en que las transacciones no sean contabilizadas oportunamente o que éstas se encuentren incompletas o erróneamente registradas, generando distorsiones en los saldos de los estados financieros, afectando los principios de eficiencia y eficacia, además de una descoordinación en el desarrollo de las funciones, que resultan obligatorios para la administración, conforme el artículo 3° de la antedicha ley N° 18.575.

Respuesta a la administración.

En lo referente a este numeral la Municipalidad de La Reina informa que los cierres mensuales de caja se comunican través de correos electrónicos a la Sección de Contabilidad para que pueda seguir con el proceso del cierre de mes, añadiendo que se confeccionará una Carta Gantt para organizar el cierre mensual con las distintas unidades participantes.

En ese contexto, se mantiene la observación, por cuanto la implementación de sus acciones es futura, razón por la cual dicha municipalidad deberá concretar a la brevedad las medidas comprometidas en su respuesta.

3.1.5. Falta de segregación de funciones en la Dirección de Control Municipal (MC).

Se advirtió que la Contraloría Municipal ejecuta dentro de sus actividades diarias, funciones operativas de aprobación y revisión de contratos, rendiciones, licitaciones, decretos alcaldicios de pago, entre otros.

La situación observada, no guarda armonía con el numeral 25 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuya actualización fue aprobada mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que dispone, en lo que interesa, que “Los directivos pueden demostrar su apoyo a los controles internos eficaces destacando la importancia de una auditoría interna objetiva e independiente para identificar los sectores en los que se puede mejorar cualitativamente el rendimiento y reaccionando ante la información que proporcionen dichos controles”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tampoco se aviene a la independencia que debe existir por parte de la auditoría interna sobre las operaciones regulares de la entidad, a fin de que se presenten opiniones imparciales respecto de la valoración del control interno, con propuestas objetivas que busquen corregir las anomalías detectadas.

Lo expuesto, genera que la referida entidad edilicia se encuentre desprotegida frente a posibles errores o fraudes no advertidos, lo que podría provocar distorsiones en la información financiera y operativa de la nombrada municipalidad.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el municipio fiscalizado sostiene que la función de la Dirección de Control no está constreñida exclusivamente a auditorías internas, sino que también a prevenir actos administrativos con errores o irregularidades, añadiendo que quienes hacen estas revisiones de control preventivo, son funcionarios distintos a aquellos que efectúan trabajos de auditoría interna y, en ambas situaciones, actúan independientemente sin que existan situaciones de dependencia entre ellos.

Dado que lo argumentado por la referida municipalidad en su respuesta no desvirtúa el hecho observado, se mantiene la observación, debiendo la Municipalidad de La Reina implementar los mecanismos de control que resguarden la existencia de la segregación de funciones dentro de la Dirección de Control, con el objeto de atenuar el riesgo de la exposición de posibles errores o fraudes no advertidos.

3.2. Recursos disponibles.

3.2.1. Apoderados bancarios desactualizados (LC).

Respecto de la revisión de los apoderados bancarios de la municipalidad auditada, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Existencia de 2 apoderados confirmados por el Banco Itaú, que ya no cumplían esa función y no habían sido actualizados en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER:

Tabla N° 19
Apoderados bancarios desactualizados.

RUT	NOMBRE
15.900.172-5	CARRERA YAÑEZ, ESTEBAN ARIEL
6.458.559-2	DIAZ MARQUEZ, EDUARDO ENRIQUE

Fuente: Elaboración propia, a partir de la confirmación del Banco Itaú y el cruce de información en el SIAPER.

b) Existencia de un apoderado bancario confirmado por el Banco Itaú, que se encontraba desvinculado:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 20
Apoderado bancario desvinculado.

RUT	NOMBRE	CARGO	ESTADO
6.458.559-2	DIAZ MARQUEZ, EDUARDO ENRIQUE	PROFESIONAL	RENUNCIA VOLUNTARIA 01-01-2021

Fuente: Elaboración propia, a partir de la confirmación del Banco Itaú y de la información proporcionada por el área de personal.

Las circunstancias observadas en los literales anteriores, no se avienen con lo señalado en el numeral 38, de la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, y la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Dichos hallazgos demuestran una deficiencia de control que puede repercutir en el desarrollo de un potencial error o fraude, como consecuencia de una mala utilización de la atribución concedida al personal no vigente en el municipio, afectando la información financiera-contable de la entidad.

Respuesta de la Administración.

Sobre la materia, la mencionada entidad edilicia manifiesta, que con fecha 13 de junio 2023, ingresó a esta Contraloría General, el oficio ORD. N°2.100/10, de igual data, de ese origen, por medio del cual solicitó la revocación de los giradores de las cuentas corrientes bipersonales del municipio allí indicados.

Sin embargo, queda pendiente de solicitar a la señalada entidad bancaria la revocación de la autorización de giro de aquellos funcionarios que no forman parte de la referida entidad edilicia, por lo que se mantiene la observación, debiendo dicha municipalidad efectuar los trámites pertinentes y establecer controles necesarios que permitan verificar periódicamente la situación de los apoderados bancarios autorizados y la documentación de respaldo asociada a las pólizas de fianzas de éstos.

3.3. Anticipos.

3.3.1. Irregularidades en el registro de ingresos recaudados mediante tarjetas bancarias (MC).

Se constató que la Municipalidad de La Reina, al 31 de diciembre de 2022, no mantenía registrado en la cuenta 114-09 Tarjetas de crédito, la recaudación de ingresos pendientes de reembolsar por parte de Transbank S.A. por un total de \$22.485.448, según confirmación proporcionada por dicha empresa.

En efecto durante dicha anualidad, se observó que el municipio no contabilizó las transacciones correctamente para el reconocimiento de los ingresos presupuestarios recaudados mediante tarjetas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

bancarias, toda vez que los contabilizó en base a efectivo, es decir, en la medida que la señalada empresa Transbank S.A. fue realizando los pagos, sin utilizar la señalada cuenta 114-09 Tarjetas de crédito. Situación que no guarda armonía con el procedimiento contable E-05, Ingresos recaudados a través de Tarjetas de Crédito, del citado oficio N° E 59549, de 2020, de esta procedencia.

La falta de un registro oportuno y adecuado en las cuentas por cobrar en estudio incumple el principio de devengado contenido en la mencionada resolución N° 3, de 2020, de este origen, lo que afecta la presentación fiel en los estados financieros.

Además, lo señalado no permite mantener un debido control y registro de los hechos económicos y financieros que ocurren producto de las operaciones realizadas mediante tarjetas bancarias, impidiendo que esa entidad edilicia pueda advertir oportunamente eventuales distorsiones en las compensaciones efectuadas por Transbank S.A, lo que afectaría el patrimonio institucional.

Asimismo, lo observado genera que no se controlen adecuadamente los fondos pendientes de recaudar por tarjetas bancarias, lo que aumenta el riesgo de que existan desviaciones o mal utilización de recursos, sin ser advertidas, afectando también el resguardo del patrimonio público.

Respuesta de la Administración.

En su respuesta, la Municipalidad de la Reina señaló, que en la actualidad contabiliza las transacciones de ingreso en base a efectivo, pudiendo éstos corresponder a tarjetas o efectivo, añadiendo que solicitó a la empresa Proexsi que separara los ingresos en las cuentas contables que corresponda, según su naturaleza.

En conformidad con lo señalado, se mantiene la observación, debiendo dicha municipalidad registrar los recaudos según la naturaleza de las cuentas, dando cumplimiento al citado oficio E59.549, de 2020 y concretar las acciones comprometidas en su respuesta, a fin de mitigar el riesgo objetado.

3.4. Cuentas por cobrar.

3.4.1. Debilidades en el control de los correlativos de los folios asociados a la emisión de Licencias de Conducir (MC).

De la revisión a los controles sobre los documentos asociados a la emisión de licencias de conducir, se detectaron las siguientes debilidades:

a) Se observó que la anotada municipalidad no efectúa arqueo de documentos, así como tampoco realiza cuadratura entre los folios de licencias de conducir entregados por Tesorería y los efectivamente utilizados por el Departamento de Licencias de Conducir.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

b) Inexistencia de un procedimiento formal o instructivo que establezca controles y supervisión, sobre el traspaso de los folios de documentos de licencias de conducir, desde un área operativa a otra.

Lo anterior, no se encuentra en armonía con lo dispuesto en la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuya actualización fue aprobada mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que indica que las estructuras de control interno deben proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos generales, entre los cuales se encuentra elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables y presentarlos correctamente en los informes oportunos, lo cual no es posible acreditar en la situación de la especie.

Por consiguiente, la falta de control descrita incide en que exista un riesgo de una incorrecta utilización de los señalados documentos, ya sea por extravío, robo o pérdidas involuntarias. Situación que tiene directa relación e impacto con los ingresos propios generados por la entidad y, por tanto, en la representación fiel de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre la situación expuesta la Municipalidad de La Reina, menciona que cuando las licencias se encuentran en el Departamento de Licencias de Conducir, se guardan en una caja fuerte, y para el uso de los mencionados folios, el encargado del aludido departamento de licencias entrega diariamente al funcionario a cargo de la impresión de aquellas 50 folios, los que son revisados por ambos funcionarios, para luego ser ingresados a la plataforma Proexsi, asimismo, de forma diaria se genera un registro de aquellos números no utilizados, los cuales son contados y guardados en la caja fuerte señalada.

Pues bien, lo señalado por la mencionada municipalidad, no desvirtúa lo observado por este Organismo de Control, toda vez que la documentación que acompaña corresponde a transacciones del año 2023, en circunstancias que el período auditado corresponde al año 2022, por lo que se mantiene lo observado, debiendo dicho municipio formalizar controles que permitan emprender acciones para documentar el arqueo, conciliación y resguardo de la emisión de las mencionadas licencias.

3.5. Bienes de consumo y existencias.

3.5.1. Existencias para programas sociales registradas en gasto (MC).

Como resultado de la revisión de las adquisiciones de existencias para distribución a terceros sin contraprestación, las cuales corresponden a \$243.665.231 para el año 2022, detalladas en la tabla N° 21, se constató que son directamente registradas en gasto, sin utilizar la correspondiente cuenta 1310703 "Existencias para programas sociales municipales", y sobre las que la entidad no tiene el detalle de lo que se mantenía pendiente por otorgar al cierre anual, quedando en evidencia la falta de control de este tipo de bienes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 21
Detalle de adquisiciones año 2022 para ayudas sociales.

NUMERO FOLIO	FECHA DOCUMENTO	N° FACTURA	RUT CONTRAPARTE	GLOSA ASIENTO	MONTO \$
OD 000656	11-01-2022	6026	76339792-0	Compra De 1.000 Canastas De Alimentos	23.499.989
OD 001057	08-03-2022	6220	76339792-0	Compra 1.200 Cajas De Mercadería	26.999.996
OD 002518	28-04-2022	6466	76339792-0	Compra De 900 Cajas De Alimentos	26.990.100
OD 000560	11-01-2022	1472	76181619-5	500 Kits De Aseo Domiciliario	9.655.660
OD 001545	01-04-2022	1515	76181619-5	Compra De Kit De Aseo	14.280.000
OD 005998	12-12-2022	1863	76181619-5	Compra De 550 Cajas De Alimentos	16.689.750
OD 003514	08-07-2022	1685	76181619-5	Compra De 800 Kit De Alimentos	27.499.472
OD 004994	11-10-2022	1819	76181619-5	Compra De 600 Cajas De Alimentos	18.207.000
OD 004407	30-08-2022	1763	76181619-5	Compra De 120 Kit De Alimentos	4.069.800
OD 005449	14-11-2022	913	76360565-5	Compra De 800 Kit De Alimentación	24.276.000
OD 003619	20-07-2022	871	76360565-5	Adquisición De 800 Kit De Alimentos	27.499.472
OD 000618	04-02-2021	1856	76339858-7	Compra De 1.000 Canastas De Alimentos	23.997.992
TOTAL					243.665.231

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por la Municipalidad de La Reina.

Lo expuesto, no se ajusta a lo establecido en el dictamen N° E7072, de 2020, de este origen, que imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID-19, tales como implementar un sistema idóneo conforme a la realidad geográfica, número de población, necesidad urgente, tiempo para la entrega, entre otros factores, debiendo propender a una cobertura eficiente, a fin de evitar la duplicidad de entregas a un mismo beneficiario, buscando el cumplimiento eficaz de la política pública implementada, evitando situaciones de discriminación arbitraria y velando por el resguardo del patrimonio público.

A su vez, lo indicado vulnera la referida resolución N° 3, de 2020, de este origen, que establece que las existencias consisten en activos en la forma de materiales o suministros para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios o a terceros sin contraprestación, o por una contraprestación insignificante, en el uso ordinario de las operaciones.

Asimismo, no se coincide con el procedimiento O-04, del antedicho oficio N° E59549, de 2020, de esta Contraloría General, que instruye el devengo y pago de las obligaciones financieras asociadas a la adquisición de existencias para distribución a terceros sin contraprestación.

Lo señalado, incide en que no se registren como existencias bienes que deben ser controlados financieramente, tanto por su cuantía como por su finalidad con la ciudadanía.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Además, dicha falta de control podría incidir en pérdidas de mercaderías no detectadas por la entidad, no velando por el resguardo del patrimonio público destinado a ayudas.

Respuesta de la Administración.

Al respecto, la municipalidad fiscalizada señaló que, durante el año anterior se implementó para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un módulo para el registro de las existencias de ayudas que se entregan a la comunidad dentro del marco de programas sociales de asistencia. Por lo que se espera contar a la brevedad con el acceso a dicho módulo para extraer los datos necesarios y así la Dirección de Administración y Finanzas realice el registro correcto de las existencias en la mencionada cuenta 1310703.

Agrega que, su reglamento sancionado por el decreto N° 1.525, de 2019, que aprueba el funcionamiento del Departamento de Asistencia Social de la comuna, establece una serie de criterios y factores que deben ser considerados para evaluar las necesidades de la población. Adicionalmente señala, que han implementado una plataforma en línea para mejorar la eficiencia en la entrega de ayudas, comprometiéndose a revisar y actualizar su procedimiento formal de entrega de ayuda social, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En base a los nuevos antecedentes tenidos a la vista, corresponde levantar la observación respecto al control sistémico señalado sobre las ayudas sociales, manteniéndose respecto a la regularización contable de las existencias, por lo tanto, el municipio deberá materializar las acciones comprometidas en su respuesta, a fin de reflejar en la contabilidad los inventarios asociados a las ayudas sociales.

3.6. Bienes de uso e intangibles.

3.6.1. Debilidades en los controles asociados al proceso de bienes de uso e intangibles (MC).

De la revisión efectuada a los controles que la señalada municipalidad mantiene respecto a sus bienes de uso e intangibles, se observaron las siguientes debilidades de control:

- a) Ausencia de inventarios periódicos sobre la totalidad de los bienes de uso que mantiene la aludida entidad edilicia.
- b) Bienes de uso sin codificar.
- c) Inexistencia de un catastro íntegro y valorizado de los bienes inmuebles de propiedad y/o administrado por la municipalidad.
- d) Inexistencia de un control sobre los bienes inmuebles recibidos en destinación o en comodato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

e) Inexistencia de un archivo de control integro sobre los bienes inmuebles entregados en comodato.

f) El archivo de control de bienes muebles carecía de información, el cual se encontraba desactualizado y no poseía la integridad de ellos, correspondientes a la municipalidad, con su respectiva valorización.

g) Realización del cálculo de depreciación en archivo Excel, sin evidencia de aprobación o revisión.

h) Inexistencia de un archivo de control que diera cuenta de la integridad de los bienes intangibles de la municipalidad.

Las situaciones descritas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso conforme los numerales 38 y 46, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuya actualización fue aprobada mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, que disponen que, los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia; y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

Lo expuesto, expone a la mencionada municipalidad al riesgo de que los reportes financieros contengan bienes de uso y/o intangibles que físicamente no se encuentren disponibles, debido a diferentes causales, tales como, pérdidas, robos, deterioro, errores en la digitación, entre otros, afectando la integridad y presentación de éstos, lo que conlleva a que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales, no permitiendo asegurar la representación fiel de los registros.

Respuesta de la administración.

En tal contexto, la Municipalidad de La Reina en su respuesta menciona, que cuenta con un sistema de activo fijo regido por la antigua normativa, razón por la cual se debió compensar con planillas Excel los cambios impartidos por la nueva normativa de las NICSP, situación que será remediada con la puesta en marcha de un módulo que cumpla con esta última norma.

Además, añade respecto de los bienes intangibles, que a mayo de 2023 no contaba con ese tipo de bienes debido a que solo adquiere licencias con validez de máximo 12 meses.

Sin perjuicio de lo indicado por la nombrada municipalidad en su respuesta, se mantiene la observación, toda vez que lo señalado no desvirtúa lo observado, debiendo La Municipalidad de La Reina concretar la implementación del módulo de activo fijo que señala en su contestación, así como también deberá efectuar un inventario de la totalidad de sus bienes, con el objeto de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cuantificarlos, con el fin de realizar una carga masiva con saldos consistentes, actualizados y concordantes entre sí.

3.7. Gastos patrimoniales.

3.7.1. Inexistencia de interoperabilidad entre los sistemas del municipio (MC).

Como resultado de la revisión de la interoperabilidad de los sistemas vinculados al control de la jornada laboral y el cálculo de las remuneraciones, se observó que la carga de información que contiene el registro de marcación horaria de los funcionarios de la Municipalidad de La Reina es ingresada de forma manual al sistema Proexsi.

Lo anterior, genera un riesgo en la integridad de la información traspasada entre los mencionados módulos. Situación que cobra relevancia, al detectar las situaciones descritas en la Sección I, numeral 1.12.1. “Horas extras pagadas sin acreditación” y 1.12.2. “Personal con pago de remuneración sin poseer registro de marcación horaria”

Además, no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta procedencia, y en la resolución exenta N° 1.962, en lo pertinente, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidades o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Así como tampoco, se aviene con los principios de control, responsabilidad y eficiencia, previstos en los artículos 3° y 5° de la anotada ley N° 18.575.

Asimismo, lo señalado implica un riesgo para la seguridad e integridad de la información por eventuales errores que podrían cometerse en el manejo y procesamiento de los datos. Además, que se generen detrimentos patrimoniales por pagos improcedentes sin ser detectados por el referido municipio.

Respuesta a la administración.

La mencionada municipalidad señaló que, la interoperabilidad entre los sistemas de registro biométrico de Vigatec y Remuneraciones de Proexsi, se encontraban en etapa de pruebas, eliminando procesos de cargas manuales, agregando que dicha integración debería estar en funcionamiento en el mes de julio de 2023.

Por lo tanto, se mantiene la observación, toda vez que lo señalado no desvirtúa lo observado, debiendo ese municipio acreditar la efectividad de la interoperabilidad de los sistemas indicada en su respuesta y dar cumplimiento al compromiso formulado, con la finalidad de disminuir los riesgos señalados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.7.2. Gastos registrados en período incorrecto (MC).

De la revisión a las cuentas de gastos, al 31 de diciembre de 2022, se constató la existencia de 10 documentos tributarios que se reconocieron en el período y que correspondían a compras de bienes o servicios del año 2021, los que totalizaban un monto de \$138.696.166, tal como se detalla a continuación:

Tabla N°22
Detalle de servicios prestados en el año 2021.

N° DOC.	CONCEPTO	FECHA DOCUMENTO	N° CUENTA CONTABLE	FECHA REGISTRO CONTABLE	MONTO \$
1171516	Servicios de enlaces datos.	06-08-2021	53205	27-04-2022	4.568.411
25092366	Alumbrado sin medidor	06-01-2022 ¹	53205	05-05-2022	21.659.105
25092367	Alumbrado sin medidor	06-01-2022 ¹	53205	05-05-2022	20.157.716
553	Servicio de mantención del sistema de televigilancia	17-01-2021	53206	03-02-2022	5.421.112
542	Servicio de mantención del sistema de televigilancia	16-12-2021	53206	04-02-2022	5.421.112
622	Servicio de licitación denominada "habilitación del nuevo edificio de DIDECO".	29-12-2021	53206	06-09-2022	38.043.191
615163	Servicio de impresión	31-01-2022 ¹	53209	14-02-2022	7.749.939
1264	Reconocimiento deuda factura, según N°140 del 04/02/2022	20-12-2021	53209	11-02-2022	17.850.000
275381	Arriendo de vehículos	30-11-2021	53209	08-03-2022	8.374.600
134	Arriendo baños químicos para ferias navideñas	07-01-2022 ¹	53209	11-02-2022	9.450.980
TOTAL					138.696.166

Fuente: Elaboración propia, a partir de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad de La Reina.

¹Corresponden a facturas del año 2022 asociadas a prestaciones de servicios efectuados durante el año 2021.

La falta de oportunidad del registro, así como la omisión del reconocimiento de los gastos incurridos en el año 2021, incumple el principio de devengado indicado en la nombrada resolución N° 3, de 2020, de este origen, la que señala que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Lo observado, además no guarda armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, la imputación presupuestaria debe reconocerse en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos atendiendo al objeto del gasto. Lo anterior incide en que los estados financieros, al cierre de los ejercicios contables 2021 y 2022, no representan fielmente los hechos económicos acontecidos durante cada período.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Finalmente, los gastos registrados de forma extemporánea afectan el real cálculo de la deuda flotante, generando que puedan existir eventuales déficits presupuestarios no advertidos.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el municipio fiscalizado señaló, que si bien se ha instruido a todas las direcciones al cierre del año contable para efectos de determinar la deuda flotante, que la contabilización de los hechos económicos se debe efectuar al momento de la ocurrencia, hay casos excepcionales en que se ha reconocido deuda, para no caer en enriquecimiento sin causa contando con el certificado de los servicios prestados y que los bienes adquiridos fueron recepcionados sin observaciones.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto lo señalado no desvirtúa lo observado, debiendo el anotado municipio formalizar los mecanismos de control pertinentes con la finalidad de asegurar que los servicios y/o bienes recibidos antes del cierre anual sean devengados en el período en el que ocurrieron.

4. Aspectos de Tecnología de la Información.

4.1. Deficiencias relacionadas con aspectos administrativos de TI (MC).

Sobre la revisión de los Controles Generales de Tecnologías de la Información a los sistemas Proexsi y Mercado Público de la Municipalidad de La Reina, se identificaron las siguientes situaciones:

a) Ausencia de un encargado y de un Comité de Seguridad, necesarios para coordinar y supervisar las labores y, para mantener una adecuada gestión de riesgos de seguridad de la información. Situación que puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesada en la aludida municipalidad.

b) Se observó que dicho municipio no contaba con perfiles de cargo formalizados con la definición de responsabilidades, conocimientos técnicos, habilidades, aptitudes y experiencia que debe tener el personal. El desconocimiento de las tareas asociadas a un cargo puede incidir en la selección de personal sin las competencias técnicas y aptitudes que se requieren para el desarrollo de las funciones, pudiendo generar errores involuntarios que causen representaciones incorrectas significativas.

c) Inexistencia de manuales de procedimientos en el Departamento de Informática, situación que conlleva a que no se encuentren establecidos los controles y responsabilidades asociadas a los siguientes procesos.

- Proceso de gestión de cambios en programas y datos.
- Proceso de respaldo y restauración de datos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Proceso de gestión de incidentes y problemas.
- Proceso de ingreso a sala de servidores.

Lo anterior, contraviene lo señalado en los artículos N^{os} 12 y 37 letra b), del mencionado decreto N^o 83, de 2004, que indica, en lo que interesa, que en cada organismo regido por esta norma deberá existir un encargado de seguridad, que actuará como asesor del jefe de la entidad, y que se aplicará la sección 4.1, del título 4 de la norma NCh 2777, la que debe entenderse referida al numeral 6.1, de la precitada Norma Chilena NCh-ISO N^o 27.002, de 2009, que manifiesta, en lo pertinente, que se debe establecer un marco de gestión para iniciar y controlar la implementación de la seguridad de la información dentro de la organización.

Así mismo, contraviene lo indicado en los artículos 6, 9, 23 y 36, del citado decreto N^o 83, de 2004, y lo dispuesto en los numerales 10.1, 10.5, 11.2, 12.5.1 y 13.1, de la aludida norma chilena, relativos a la implementación de procedimientos formales de los mencionados procesos.

No contar con un encargado y un comité de seguridad, ni con descripciones de cargo y de procedimientos definidos, aumenta el riesgo de que no exista una óptima delegación de responsabilidades y obligaciones, y un desconocimiento por parte del funcionario en las labores a ejecutar, así como de una inadecuada segregación de funciones. Todo lo cual, resulta en una comunicación deficiente entre áreas relacionadas, afectando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera.

Respuesta de la administración.

La municipalidad auditada manifestó lo siguiente en su contestación:

Respecto del literal a) señaló que, mediante el decreto alcaldicio N^o 173, de 2023, se formalizó la creación del primer comité de seguridad de la información, por lo que se subsana lo observado en el presente literal.

En relación con el literal b), informó que la descripción de cargos para la Unidad de Informática se encontraba en formato borrador, y se esperaba contar con dicho documento sancionado antes del 15 de julio de 2023.

En cuanto al literal c) manifestó, que los 4 procesos mencionados, se encontraban documentados en formato borrador, los cuales se esperaban fueran formalizados antes del 15 de julio de 2023.

Por lo anterior, se mantiene lo objetado en los literales b) y c), por cuanto se encontraban pendientes las formalizaciones de los aludidos documentos, debiendo esa municipalidad sustentar a la brevedad, la materialización de las acciones mencionadas en su respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

4.2. Debilidades relacionadas a la continuidad operativa (MC).

De la revisión al proceso de continuidad operativa del sistema Proexsi, se identificaron las siguientes situaciones:

a) Se verificó que no existía un documento formal que estableciera un plan de contingencia para asegurar la continuidad de las operaciones críticas de la municipalidad. Situación que podría derivar en la pérdida total o parcial de la infraestructura tecnológica y de la información crítica, poniendo en riesgo la recuperación de ésta en forma oportuna.

b) Se detectaron debilidades en el proceso de ejecución y recuperación de respaldos, lo cual, si bien el responsable es el proveedor del sistema, se observó que la aludida municipalidad no exigía la ejecución de pruebas de recuperación de respaldos que aseguraran el correcto funcionamiento del proceso, lo que, ante la ocurrencia de una contingencia, podría derivar en que la información crítica no se encuentre disponible de forma oportuna.

Lo expuesto vulnera lo establecido en el artículo 35 del aludido decreto N° 83, de 2004, respecto a la gestión de la continuidad del negocio, y además no se ajusta al acápite 14.1.3, de la citada Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, de 2009, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información, toda vez que, señala que se deberán desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.

Así mismo, vulnera el punto 10.5 de la aludida norma chilena, que dispone que, se deberían establecer procedimientos de rutina para implementar una política y estrategia acordada de respaldo haciendo copias de datos y ensayando sus tiempos de restauración.

Al respecto, se debe indicar que no contar con procedimientos de continuidad operacional y adecuado proceso de respaldos y recuperación, expone a la municipalidad a riesgos y a amenazas como la interrupción del servicio, la pérdida de información, la disminución de productividad, pudiendo también afectar la información contenida en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Respecto del literal a) indicó que las operaciones críticas del municipio están soportadas por un conjunto de módulos de software municipales proveído por la empresa Proexsi.

Si bien, el proveedor informático, dentro de sus servicios incorpora en su propuesta técnica las situaciones de desastres de los servidores, este no contempla situaciones de continuidad en las dependencias del municipio, por lo que se mantiene lo observado en el presente literal, debiendo el anotado municipio formalizar un documento que considere situaciones de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

contingencia y desastres, aunado al aludido documento confeccionado por el proveedor y mantener de forma periódica las pruebas de recuperación de respaldos, velando por una adecuada continuidad y disponibilidad de la información crítica y financiera.

En cuanto al literal b) manifiesta que por razones de recursos no fue posible realizar la actividad de recuperación de respaldos previamente, no obstante, dicha actividad se ejecutó en enero de 2023, lo que fue verificado por esta Contraloría General, por lo que se subsana lo observado en el presente literal.

4.3. Deficiencias/Debilidad en el diseño de los controles de acceso a los sistemas de información (MC).

Revisados los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso a nivel aplicativo y conexiones múltiples para los sistemas de información -dentro del alcance de revisión- que mantiene la municipalidad, a saber: Active Directory, Proexsi y Mercado Público, se identificaron las siguientes situaciones:

a) Sobre la configuración de contraseñas; se observó que los parámetros evaluados no se encontraban de acuerdo con las mejores prácticas. Lo que exponen al municipio a accesos no autorizados a operaciones críticas, o bien, a que las credenciales de acceso sean vulneradas con técnicas que buscan adivinar las contraseñas de usuarios. Lo antes mencionado es detallado en la siguiente tabla:

Tabla N° 23
Debilidades en parametrización de contraseñas.

SISTEMA	LARGO MÍNIMO DE CONTRASEÑA	COMPLEJIDAD DE LA CONTRASEÑA	REGISTRO HISTÓRICO DE CONTRASEÑA	EXPIRACIÓN DE SESIÓN POR INACTIVIDAD	BLOQUEO POR INTENTOS FALLIDOS
Active Directory	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Proexsi	No cumple	No cumple	No cumple	No Cumple	No cumple
Mercado Público	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fuente: Elaboración propia, en base a la configuración de parámetros de contraseñas observados desde los sistemas de información que mantiene la Municipalidad de La Reina.

b) Sobre el resguardo de las contraseñas; se identificó que para el sistema Proexsi, las contraseñas almacenadas no se encontraban encriptadas, toda vez que, al extraer el reporte de usuarios de los módulos es posible observar la contraseña de cada usuario. Lo anterior, conlleva que usuarios internos puedan acceder a la base de almacenamiento de las contraseñas y ser leídas sin dificultad, para luego ser utilizadas para acceder al sistema. Obteniendo información sensible o privada, realizar transacciones indebidas o bien facilitar los ataques externos para el descifrado de contraseñas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

c) Sobre el uso de múltiples sesiones con una misma cuenta de usuario; de la revisión efectuada a los accesos de los distintos módulos correspondientes al Sistema Proexsi, se comprobó que existe la posibilidad de realizar la apertura en paralelo de más de una conexión, mediante el uso de la misma cuenta de usuario. Situación que aumenta el riesgo de suplantación de identidad, realización de actividades maliciosas, dificultad para rastrear actividades, así como también, de que existan inconsistencias o pérdida de datos por la incorrecta sincronización de la información.

Las situaciones descritas, no se ajustan a las letras g) y h) del artículo 28, del citado decreto N° 83, de 2004, que establecen que, se deben elegir identificadores por usuario que tengan una longitud mínima de 8 caracteres, sean fáciles de recordar; contengan letras, mayúsculas, dígitos, y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona; que se cambien a intervalos regulares y, que las contraseñas de accesos privilegiados deberán modificarse con mayor frecuencia que los identificadores normales, respectivamente.

Por otra parte, contraviene lo establecido en el artículo 31, del aludido decreto, referente a reducir el riesgo de acceso no autorizado a documentos electrónicos o sistemas informáticos.

Además, se vulnera la referida Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, de 2009, la que en sus numerales 11.3.2, letra a), indica que se deben terminar sesiones activas cuando estas son finalizadas, salvo que se les pueda asegurar por un mecanismo de bloqueo apropiado; 11.5.1, letra e), limita el número de intentos fallidos de conexión (se recomiendan tres), señalando el punto 1 que se debe considerar registrar los intentos fallidos de conexión, y el 11.5.5, señala que las sesiones inactivas se deberían cerrar luego de un periodo definido de inactividad.

El mantener una inadecuada gestión de sesiones y contraseñas, facilita que éstas puedan ser descifradas y utilizadas por personas ajenas al titular de la cuenta, comprometiendo la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de la información financiera. Así mismo, se presenta una mayor probabilidad de que información crítica y privilegiada del servicio quede expuesta, siendo robada y/o mal utilizada, causando daño al municipio.

Respuesta de la administración.

Respecto del literal a), la Municipalidad de La Reina informó que los parámetros de seguridad configurados en Active Directory fueron modificados, incorporando a la contraseña un largo mínimo de 6 caracteres, complejidad y registro histórico, además de una expiración de sesión por inactividad y bloqueo por intentos fallidos, por lo que se da por subsanado lo observado al respecto.

En cuanto a los literales b) y c) manifestó que, se solicitó una actualización completa y profunda al sistema Proexsi, cuyas mejoras estarían en funcionamiento durante el mes de agosto de 2023, por lo que se mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

la observación, atendido que aquella medida aún se encuentra pendiente, debiendo la anotada municipalidad acreditar la materialización de las acciones señaladas en el párrafo anterior.

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y los antecedentes aportados por la Municipalidad de La Reina, esta Entidad Fiscalizadora concluye lo siguiente:

1. Se procede a levantar de la Sección I: \$243.025.556 del monto total indicado en el literal a) del numeral 1.5.1 “Deficiencias asociadas a los rubros de bienes de uso muebles e inmuebles” (C); saldo de documentos caducados por \$81.710.734 del numeral 1.9.1. “Inexistencia de antecedentes históricos de cheques protestados y caducados” (C); \$2.904.119, \$14.370.218, \$4.304.423 y 16 casos de los literales a), b), c) y d), respectivamente, del numeral 1.12.1. “Horas extras pagadas sin acreditación” (C); \$159.300.990 por la jornada presencial de los 21 casos observados en el numeral 1.12.2 “Personal con pago de remuneración sin poseer registro de marcación horaria” (C); y de la Sección II el numeral 3.5.1. “Existencias para programas sociales registradas en gasto” (MC), en cuanto a la falta de un control sistémico.

2. A su vez, considerando las acciones realizadas por la Municipalidad de La Reina, se procede a subsanar: el literal a) del numeral 4.1. “Deficiencias relacionadas a aspectos administrativos de TI” (MC); literal b) del numeral 4.2. “Debilidades relacionadas a la continuidad operativa” (MC); y el literal a) del numeral 4.3. “Deficiencias/Debilidad en el diseño de los controles de acceso a los sistemas de información” (MC).

3. Respecto a aquellas observaciones contenidas en los numerales 1.1.2 “Falta de evaluación y análisis sobre consolidación de los estados financieros de las corporaciones municipales y determinación de registros con entidades relacionadas” (C); 1.2.1. “SalDOS en la cuenta N° 111-01 Caja no habidos ni aclarados por el municipio” (C); 1.3.2. “Patentes devengadas asociadas a entidades con término de giro en SII” (C); 1.3.3. “Deficiencias en los saldos contables de licencias médicas.” (C); 1.4.1 Falta de revisión de las rendiciones de cuentas (C); 1.4.2. “Falta de percepción de ingresos por gestiones de cobro inoportunas” (C); 1.8.1. “Obligaciones de gastos no registradas” (C); 1.9.1. “Inexistencia de antecedentes históricos de cheques protestados y caducos” (C); 1.12.1 “Horas extras pagadas sin acreditación” (C); y 1.12.2. “Personal con pago de remuneraciones sin poseer registro de marcación horaria” (C) la Municipalidad de La Reina deberá informar el resultado de las acciones correctivas requeridas por esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

4. A su vez, respecto de las observaciones contenidas en el anexo N°17, catalogadas como AC y C, la municipalidad deberá presentar o complementar, según sea el caso, en un plazo no superior a 60 días hábiles, un plan de acción detallando las actividades e hitos que permitan regularizar las situaciones observadas, que no podrán extenderse más allá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

del primer semestre de 2024, los que serán verificados por esta Contraloría General en la correspondiente etapa de seguimiento. Ambos plazos deberán computarse desde la recepción del presente documento.

Enseguida, aquellas observaciones no contenidas en el citado anexo y categorizadas igualmente como AC y C, serán también verificadas por esta Contraloría General, en la respectiva etapa de seguimiento.

Luego, respecto de las categorizadas como MC y LC, la Municipalidad de La Reina deberá ejecutar las acciones correctivas asociadas a cada una de ellas, acreditarlas documentalmente y cargarlas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, cuya responsabilidad radica en el Director de Control Municipal, sin perjuicio de que la implementación de aquellas relativas a materias financiero contable o de administración y finanzas corresponda atenderlas al respectivo funcionario encargado de esa área, lo que no obsta las decisiones que pueda tomar la máxima autoridad del ente auditado, pudiendo ser verificado por esta Contraloría General.

Finalmente, cabe mencionar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el documento que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes, a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Remítase el presente informe final al Alcalde, Secretario Municipal, directores de Control y de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Reina.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	MARIA DOLORES GONZALEZ VEGA
Cargo:	Jefa (S) del Departamento de Auditorías Financieras
Fecha:	24/08/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXOS

Anexos desde el N° 1 hasta el N° 17 se adjuntan en formato digital, archivo Excel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- C
- BALANCE GENERAL;
 - ESTADO DE RESULTADOS;
 - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,
 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

ORD.: 2100/04. -

ANT.: Oficio E289029 / 2022 de
fecha 19/12/2022 de
Contraloría General de La
República.

MAT.: Remite Estados Financieros
2022

La Reina, 31 MAR 2023

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA.

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Remito a Ud. Archivos Estados Financieros año 2022 a través del Sistema (**SIREF**), habilitado en la Página Web institucional, los cuales han sido preparados en forma manual, según instrucciones del Oficio del Antecedente.

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JMPP/EOE/CM/MLC/gus
DISTRIBUCIÓN

- Señores Contraloría General de La República.
- Alcaldía
- Contraloría Municipal
- Sección de Contabilidad
- Oficina de Partes

Nombre de la Entidad:MUNICIPALIDAD DE LA REINA

BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2022
Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	55.997.056	29.872.255
RECURSOS DISPONIBLES	22.252.150	4.741.913
Disponibilidades en Moneda Nacional	22.146.573	4.740.347
Anticipos de Fondos	105.577	1.566
BIENES FINANCIEROS	11.906.549	10.726.645
Inversiones	8.554	8.554
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	-	0
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	11.851.561	10.682.191
Préstamos	-	0
Deudores de Incierta Recuperación	-	0
Deudores Varios	46.434	35.900
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	-	0
EXISTENCIAS	-	-
Existencias	-	0
Existencias en Tránsito	-	0
Productos en Proceso	-	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	21.838.357	14.403.697
Gastos Anticipados	-	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	21.838.357	14.403.697
Otros Activos	-	0
ACTIVO NO CORRIENTE	27.200.229	25.233.276
BIENES FINANCIEROS	-5.950.389	-5.950.389
Inversiones Financieras	-	0
Préstamos	-	0
Deudores de Incierta Recuperación	-5.950.389	-5.950.389
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	-	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	-	-
Inversiones en Empresas Relacionadas	-	0
BIENES DE USO	30.476.661	29.159.095
Terrenos	12.699.059	11.770.975
Edificaciones	5.170.175	5.170.175
Infraestructura Pública	1.723.976	1.227.196
Bienes de Uso en Leasing	2.903.845	2.903.845
Bienes de Uso por Incorporar	-	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	-	0
Bienes Concesionados	-	0
Otros Bienes de Uso	10.822.313	10.651.299
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-2.842.696	-2.564.395
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	-11	0
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
Activos Intangibles	-	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	-	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	-
Edificaciones de Inversión	-	0
Terrenos de Inversión	-	0
Edificaciones de Inversión en Leasing	-	0
Terrenos de Inversión en Leasing	-	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-
Activos Biológicos	-	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	-	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2.673.957	2.024.570
Costos de Proyectos	2.673.957	2.024.570
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	-	0
Otros Activos	-	0
TOTAL ACTIVOS	83.197.285	55.105.531

nota

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA

BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2022
Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	14.743.908	2.722.406
DEUDA CORRIENTE	11.864.113	667.682
Depósitos de Terceros	11.864.113	667.682
DEUDA PÚBLICA	-	-
Deuda Pública Interna	-	-
OTRAS DEUDAS	2.879.795	2.054.724
Cuentas por Pagar con Contraprestación	2.477.019	1.684.856
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	59.350	30.727
Provisiones	-	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	-	0
Pasivos por Leasing	-	0
Pasivos por Concesiones	-	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	-	0
Ingresos Anticipados	-	0
Otros Pasivos	343.426	339.141
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0
Deuda Pública Interna	-	0
OTRAS DEUDAS	0	0
Provisiones	-	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	-	0
Pasivos por Leasing	-	0
Pasivos por Concesiones	-	0
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO	68.453.378	52.383.125
PATRIMONIO DEL ESTADO	68.453.378	52.383.125
Patrimonio Institucional	26.929.804	26.929.803
Resultados Acumulados	25.475.770	25.005.710
Resultado del Ejercicio	16.047.804	447.612
Ajustes de Primera Adopción	-	-
Otros Efectos Patrimoniales	-	0
INTERESES MINORITARIOS	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	83.197.286	55.105.531

FECHA: 31/03/2023

CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director de Administración y Finanzas

JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE
Alcalde



Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA

ESTADO DE RESULTADOS
Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Miles de Pesos

CUENTAS	2022	2021
INGRESOS	44.698.053	34.565.187
INGRESOS OPERACIONALES	26.072.102	23.003.316
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	26.072.102	23.003.316
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	8.249.130	7.306.920
Transferencias Corrientes	7.874.286	6.778.534
Transferencias de Capital	374.844	528.386
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE	56.671	57.908
Venta de Existencias	-	-
Prestación de Servicios	56.671	57.908
RENTAS DE LA PROPIEDAD	190.511	242.477
Arriendos	190.511	242.477
Otras Rentas de la Propiedad	-	-
VENTA DE BIENES	5.033.353	12.753
Venta de Bienes de Uso	5.033.353	12.753
Venta de Propiedades de Inversión	-	-
Venta de Activos Intangibles	-	-
Venta de Activos Biológicos	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	301.361	176.522
Participación en Instrumentos de Patrimonio	421	2.109
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	-	-
Intereses	300.940	174.413
Venta o rescate de Bienes Financieros	-	-
Reversión de Deterioro	-	-
OTROS INGRESOS	4.794.925	3.765.291
Multas	861.543	1.095.234
Otros	3.933.382	2.670.057
TOTAL INGRESOS	44.698.053	34.565.187
GASTOS		34.117.575
GASTOS EN PERSONAL	10.317.273	9.347.856
Personal de Planta	6.121.684	5.757.817
Personal a Contrata	2.461.361	1.969.803
Otras Remuneraciones	708.915	720.799
Otros Gastos en Personal	1.025.313	899.437
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.001.578	8.082.709
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	238.788	401.291
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	8.550.949	15.725.804
Transferencias Corrientes	8.383.193	15.627.071
Transferencias de Capital	167.756	98.733
COSTO DE VENTA	147.289	-
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	278.494	254.140
Depreciación de Bienes de Uso	278.494	254.140
Depreciación de Activos Biológicos	-	-
Amortización de Activos Intangibles	-	-
BAJAS DE BIENES	38	9.721
DETERIORO	11	-
GASTOS FINANCIEROS	-	-
Intereses	-	-
Deterioro de Bienes Financieros	-	-
Otros	-	-
OTROS GASTOS	115.828	296.054
TOTAL GASTOS	28.650.248	34.117.575
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.047.805	447.612
INTERESES MINORITARIOS	-	-

FECHA: 31 de marzo de 2023

CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	28.785.518	28.931.037	30.717.825	29.097.268	1.620.557
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.152.315	7.898.444	7.874.286	7.874.286	-
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	432.835	407.104	405.284	405.284	-
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	60.800	60.800	56.671	56.671	-
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.027.711	3.689.632	3.975.131	3.805.202	169.930
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	5.033.353	5.033.353	5.033.353	-
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	376.544	497.471	10.588.033	526.960	10.061.073
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	97.986	622.220	374.844	374.844	-
14 ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
SUBTOTALES	40.933.709	47.140.061	59.025.427	47.173.868	11.851.560
15 SALDO INICIAL DE CAJA	3.201.456	3.979.313			
TOTALES	44.135.165	51.119.374	59.025.427	47.173.868	11.851.560

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	11.022.985	11.022.985	10.339.227	10.291.988	47.239
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.938.148	9.993.872	8.814.489	6.925.820	1.888.669
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	190.000	255.428	238.788	238.788	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.842.504	20.862.938	20.618.433	20.559.084	59.349
25 INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	170.381	153.841	110.913	109.502	1.411
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	370.554	3.333.554	233.229	176.961	56.268
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.025.700	3.649.305	1.173.967	975.210	198.757
32 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.000	167.756	167.756	167.756	-
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.464.893	1.679.695	1.639.986	1.355.311	284.676
SUBTOTALES	44.135.165	51.119.374	43.336.788	40.800.420	2.536.369
35 SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTALES	44.135.165	51.119.374	43.336.788	40.800.420	2.536.369

FECHA: 31/03/2023



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director Administración y Finanzas





JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
Alcalde



Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Miles de Pesos		
VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS		6.373.448
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		3.320.617
INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		41.613.555
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	29.097.268	
Transferencias Corrientes	7.874.286	
Rentas de la Propiedad	405.284	
Ingresos de Operación	56.671	
Otros Ingresos Corrientes	3.805.202	
Transferencias para Gastos de Capital	374.844	
GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		38.292.938
Gastos en Personal	10.291.988	
Bienes y Servicios de Consumo	6.925.820	
Prestaciones de Seguridad Social	238.788	
Transferencias Corrientes	20.559.084	
Integros al Fisco	-	
Otros Gastos Corrientes	109.502	
Transferencias de Capital	167.756	
Servicio de la Deuda – Intereses y Otros Gastos Financieros	0	
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		4.408.142
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS		5.560.313
Ventas de Activos Financieros	-	
Venta de Activos No Financieros	5.033.353	
Recuperación de Préstamos	526.960	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS		1.152.171
Adquisición de Activos Financieros	-	
Adquisición de Activos No Financieros	176.961	
Iniciativas de Inversión	975.210	
Préstamos	-	
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		- 1.355.311
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		-
Endeudamiento	-	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		1.355.311
Servicio de la Deuda	1.355.311	
VARIACION DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		11.899.492
Movimientos Acreedores	11.945.925	
Movimientos Deudores	46.433	
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES		4.740.347
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES		22.146.573
FECHA: 31/03/2023		
 CRISTIAN MARTINEZ DIAZ Director de Administración y Finanzas		 JOSE MANUEL PALACIOS PARRA Alcalde



Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO				
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022				
Miles de Pesos				
	31/12/2022		31/12/2021	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO		0		0
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajuste por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		0		0
Cambio de Políticas Contables	0		0	
Ajustes por Corrección de Errores	0		0	
Ajustes por Primera Adopción	0		0	
Otros Efectos Patrimoniales	0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		XXX		XXX
Resultado del Ejercicio		16.047.804		447.612
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		16.070.253		- 618.347
PATRIMONIO INICIAL		52.383.125		53.001.472
PATRIMONIO FINAL		68.453.378		52.383.125
FECHA: 31/03/2023				
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CRISTIAN MARTINEZ DIAZ Director de Administración y Finanzas		 MUNICIPALIDAD DE LA REINA JOSE MANUEL PALACIOS PARRA Alcalde		



Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA

BALANCE GENERAL DE APERTURA
Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2022
Miles de Pesos

Cuentas	MOVIMIENTOS (AJUSTES) A LA APERTURA				Saldo Inicial Ajustado
	Saldo Inicial al 01-01-2022	Errores Años Anteriores	Primera Adopción	Reclasificación de cuentas	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE	29.863.701	-	-	-	29.863.701
RECURSOS DISPONIBLES	4.741.913	-	-	-	4.741.913
Disponibilidades en Moneda Nacional	4.740.347	-	-	-	4.740.347
Anticipos de Fondos	1.566	-	-	-	1.566
BIENES FINANCIEROS	10.718.091	-	-	-	10.718.091
Inversiones Financieras	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	10.682.191	-	-	-	10.682.191
Préstamos	-	-	-	-	-
Deudores de Incierta Recuperación	-	-	-	-	-
Deudores Varios	35.900	-	-	-	35.900
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	-	-	-	-	-
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	-	-	-	-	-
Existencias	-	-	-	-	-
Existencias en Tránsito	-	-	-	-	-
Productos en Proceso	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	14.403.697	-	-	-	14.403.697
Gastos Anticipados	-	-	-	-	-
Deudores por Transferencias Reintegrables	14.403.697	-	-	-	14.403.697
Otros Activos	-	-	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE	25.241.830	-	-	-	25.241.830
BIENES FINANCIEROS	5.941.835	-	-	-	5.941.835
Inversiones Financieras	8.554	-	-	-	8.554
Préstamos	-	-	-	-	-
Deudores de Incierta Recuperación	5.950.389	-	-	-	5.950.389
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	-	-	-	-	-
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	-	-	-	-	-
Inversiones en Empresas Relacionadas	-	-	-	-	-
BIENES DE USO	29.159.095	-	-	-	29.159.095
Terrenos	11.770.975	-	-	-	11.770.975
Edificaciones	5.170.175	-	-	-	5.170.175
Infraestructura Pública	1.227.196	-	-	-	1.227.196
Bienes de Uso en Leasing	2.903.845	-	-	-	2.903.845
Bienes de Uso por Incorporar	-	-	-	-	-
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	-	-	-	-	-
Bienes Concesionados	-	-	-	-	-
Otros Bienes de Uso	10.651.299	-	-	-	10.651.299
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	2.564.395	-	-	-	2.564.395
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	-	-	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	-	-	-	-	-
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
Edificaciones de Inversión	-	-	-	-	-
Terrenos de Inversión	-	-	-	-	-
Edificaciones de Inversión en Leasing	-	-	-	-	-
Terrenos de Inversión en Leasing	-	-	-	-	-
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	-	-	-	-	-
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2.024.570	-	-	-	2.024.570
Costos de Proyectos	2.024.570	-	-	-	2.024.570
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	-	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	55.105.531	-	-	-	55.105.531

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA REINA

BALANCE GENERAL DE APERTURA
Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2022
Miles de Pesos

Cuentas	Saldo Inicial al 01-01-2022	MOVIMIENTOS (AJUSTES) A LA APERTURA			Saldo Inicial Ajustado
		Errores Años Anteriores	Primera Adopción	Reclasificación de cuentas	
PASIVO	2.722.406				2.722.406
PASIVO CORRIENTE	2.722.406	-	-	-	2.722.406
DEUDA CORRIENTE	667.682	-	-	-	667.682
Depósitos de Terceros	667.682	-	-	-	667.682
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
Deuda Pública Interna	-	-	-	-	-
OTRAS DEUDAS	2.054.724	-	-	-	2.054.724
Cuentas por Pagar con Contraprestación	1.715.583	-	-	-	1.715.583
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	-	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-	-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	-	-	-	-	-
Pasivos por Leasing	-	-	-	-	-
Pasivos por Concesiones	-	-	-	-	-
Acreedores por Transferencias Reintegrables	-	-	-	-	-
Ingresos Anticipados	-	-	-	-	-
Otros Pasivos	339.141	-	-	-	339.141
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
Deuda Pública Interna	-	-	-	-	-
OTRAS DEUDAS	-	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-	-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	-	-	-	-	-
Pasivos por Leasing	-	-	-	-	-
Pasivos por Concesiones	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	2.722.406	-	-	-	2.722.406
PATRIMONIO NETO	52.383.125	-	-	-	52.383.125
PATRIMONIO DEL ESTADO	52.383.125	-	-	-	52.383.125
Patrimonio Institucional	26.929.803	-	-	-	26.929.803
Resultados Acumulados	25.005.710	-	-	-	25.005.710
Resultado del Ejercicio	447.612	-	-	-	447.612
Ajustes de Primera Adopción	-	-	-	-	-
Otros Efectos Patrimoniales	-	-	-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	55.105.531	-	-	-	55.105.531

FECHA 31/03/2023

(Firma manuscrita)
CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director de Administración y Finanzas

(Firma manuscrita)
JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
Alcalde



Notas a los Estados Financieros

Las Notas a los Estados Financieros tienen por objeto proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos.

A continuación, se instruyen las notas explicativas mínimas que deben ser presentadas, siendo responsabilidad del municipio incorporar notas adicionales que se consideren relevantes para la comprensión de los Estados Financieros. Las notas adicionales deben ser incluidas sin alterar la numeración de aquellas indicadas en el presente instructivo.

Nota 1: Descripción de la Entidad

Nombre del municipio: I. Municipalidad de La Reina

RUT: 69.070.600-8

Región: Metropolitana

Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales:

- Corporación Municipal de Desarrollo 71.378.000-6
- Corporación Aldea del Encuentro 65.258.560-4
- Corporación Cultural de La Reina 70.978.700-4
- Corporación Municipal de Deportes y Recreacional de La Reina 65.193.370-6
- Corporación Club Parque La Reina 75.542.100-6

Quienes vivimos en La Reina buscamos vivir con calidad de vida, defendemos el sentido de pertenencia, la tranquilidad de nuestro sector y participamos activamente en todo lo que involucra nuestra comuna. Los vecinos somos el alma de este territorio, el cual todos queremos que mejore y evolucione en pos del bienestar común, pero sin nunca perder sus raíces y esencia que la hacen una comuna única en todo el país.

Nota 2: Resumen de Normas Contables Aplicadas

Esta nota deberá precisar los aspectos siguientes:

- El período contable cubierto por los Estados Financieros corresponde al año 2022, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del oficio N° E289.029 de 2022, que Imparte Instrucciones a las Municipalidades sobre la Preparación y Presentación de los Estados Financieros Municipales, al término del ejercicio contable año 2022, con sus respectivas notas. Conforme se señala en el oficio N° E12.203, de 2020, en esta oportunidad se deberán presentar en forma comparativa con el año anterior.
- Bases de preparación han sido realizados de acuerdo a la aplicación de la normativa contable aprobada por la Resolución N° 3 y los oficios Nros. E11.061 y E12.203, todos de 2020, emitidos por CGR, sobre la preparación y presentación de los estados financieros.
- En los estados financieros que se presentan, en el período 2022, no han sido actualizados sobre base de variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumidos I.P.C. por lo que se encuentran expresados en los valores de los correspondientes ejercicios.
- Naturaleza de los anticipos de fondos: En los anticipos de a rendir cuentas, el saldo deudor que se presenta por un monto de M\$513.- corresponde a giros globales de unidades municipales que por motivos de fuerza mayor no fueron rendidas y no han sido contabilizados al 31/12/2022. Lo anterior, será regularizado en 2023.

Por otra parte, otros deudores financieros, mantienen un saldo de M\$5.064.- correspondiente a cargos realizados por el banco, los cuales deben ser regularizados durante el año 2023.

- Naturaleza de las cuentas por cobrar: Las cuentas por pagar están conformadas por Patentes y tasas por derechos, Permisos y Licencias, Recuperación y reembolso por Licencias médicas e ingresos por percibir de años anteriores. Al término del ejercicio, el monto asciende a \$11.851.561.- y se desglosa de la siguiente forma:

Monto	Glosa	%
994.832	Patentes Municipales	8,4%
437.672	Derecho de Aseo	3,7%
188.054	Permisos de Circulación	1,6%
169.930	Recuperación de Licencias médicas	1,4%
10.061.073	Ingresos por percibir años anteriores	84,9%
11.851.561	Total	

- Naturaleza de las inversiones financieras y criterios de valorización: En la cuenta 12202 se contabilizan acciones de capital CGE Distribución S.A. adquiridas mediante operaciones de financiamiento reembolsable por M\$8.554 Proyectos de Alumbrado Público en años anteriores. En los presentes estados financieros, estos montos no fueron actualizados, por lo que están expresados en pesos de los correspondientes ejercicios. En el presente ejercicio no se ha adquirido inversiones de este tipo.

- Naturaleza de los préstamos. El Municipio no tiene préstamos pendientes de cobro, a la fecha de los Estados Financieros.

h) Criterios de reconocimiento y valorización de los bienes de uso. Los bienes de uso contemplan la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, destinados al uso normal de las funciones propias del Municipio. Los bienes de uso incorporados durante el periodo 2022 corresponden a aquellos cuyo costo es mayor a tres unidades tributarias mensuales UTM. Los bienes de uso han sido registrados a valor costo. El municipio no aplica homologación grupal.

i) Método de cálculo de depreciación de los bienes de uso: La depreciación está calculada y registrada en forma mensual, a contar del mes siguiente en que los bienes están disponibles para su uso, de acuerdo al Manual de procedimientos contables para el sector Municipal, aprobado por Resolución N.3 de 2020 emitido por Contraloría General de la República.

j) Criterios de reconocimiento de la existencia método de valorización inicial al cierre del ejercicio. Al 31.12.2022, el municipio no mantiene saldo en la cuenta Bienes excluidos.

k) Criterios de reconocimiento y medición de los contratos de arriendos financieros (bienes de uso en leasing) y su método de depreciación. El municipio a la fecha de 31.12.2022, no mantiene contratos por arriendos financieros.

l) Criterio de reconocimiento y método de valorización de Bienes Intangibles, vidas útiles y método de amortización. El municipio no presenta saldos al 31.12.2022, en la cuenta 151 bienes intangibles.

m) Descripción de los deudores por transferencias reintegrables.

Los deudores registrados en la cuenta 12106, Deudores por rendiciones de cuentas, presentan un saldo por rendir de M\$21.838.358.- al 31 de Diciembre de 2022. Este monto, corresponde a Transferencias, entregadas a Organizaciones Sociales y Corporaciones Municipales, incluida la Corporación Municipal de Educación y Salud, tanto la subvención entregada con fondos del municipio, como los depósitos provenientes del MINSAL. Las rendiciones son presentadas a la Dirección de Control Municipal, quienes auditan y revisan para su posterior aprobación y contabilización en las cuentas respectivas.

Monto	Glosa	%
14.705.906	Corporaciones Municipales	67,3%
17.538	A otras asociaciones	0,1%
329.011	Organizaciones Sociales	1,5%
6.205.854	Minsal años anteriores	28,4%
580.049	Otras organizaciones años anteriores	2,7%
21.838.358	Total	

n) Descripción de los costos de

Se contabilizó cierre de estudios proyectos de años anteriores y año 2022 en M\$ por :

Año	Monto
2019	123.300
2020	14.572
2021	19.680
2022	18.901
2022	496.781
2022	8.223
TOTAL	681.457

Se saldaron las cuentas 16101 al cierre del ejercicio, quedando por sin saldar \$ 13.272, que se regularizarán el año 2023 y que se encuentran en ejecución.

En el año 2022 se contabilizaron proyectos por M\$ 1.160.694 como costos acumulados, de los cuales se encuentran en ejecución M\$ 636.790 y terminados 523.905

o) Las cuentas por pagar, han sido registradas en el Subgrupo 221 Cuentas Por Pagar, por un total de M\$2.798.083, desglosados de la siguiente forma; Fondos de Terceros M\$72.- Obligaciones por aportes al F.C.M. M\$242.520.-, Registro de Multas de Tránsito no pagadas M\$8.263, Otras municipalidades M\$10.859.- En cuanto a las obligaciones devengadas no pagadas, alcanzó un monto de M\$2.536.369.-

p) Descripción de la deuda, método de valorización inicial y al cierre del ejercicio.

Al cierre del año 2022, se presenta la cuenta 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarias, con un saldo que asciende a M\$ 2.536.369, que refleja los gastos presupuestarios devengados en el presente ejercicio y que no fueron pagados durante el mismo, quedando como un compromiso de pago inmediato para el próximo ejercicio. El año 2021 el valor de obligaciones devengadas no pagadas alcanzó M\$1.715.583.- lo que representa un porcentaje mayor de 47,8%.

Si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.

Nota 3 :Disponibilidades en Moneda Nacional

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General).

CUENTA		Saldo total M\$ al 31/12/2022	Saldo total M\$ al 31/12/2021	Cantidad de Cuentas Corrientes año 2022	Cantidad de Cuentas Corrientes año 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
11101	Caja	84.351	47.616		
11102	Banco Estado	-	-		
11103	Bancos del Sistema Financiero	22.040.083	4.676.606	6	8
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	22.140	16.124		
TOTAL		22.146.574	4.740.346		

Nota 4 : Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos y 214 Depósitos de Terceros, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General), separandolos de acuerdo con su antigüedad.

Asimismo, indicar el detalle por acreedor, de los fondos recibidos en administración pendientes de aplicación y/o rendición al cierre del ejercicio, separándolos de acuerdo a su procedencia.

A. Anticipos de Fondos

CUENTA		Saldo total al 31/12/2022	Saldo total al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Saldos originados en el año 2022	Saldos originados en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
11401	Anticipos a Proveedores	-	-	-	-	-
11402	Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	513	-	513	-	-
11404	Garantías Otorgadas	100.000	-	100.000	-	-
11406	Anticipos Previsionales	-	-	-	-	-
11407	Cartas de Créditos	-	-	-	-	-
11408	Otros Deudores Financieros	5.064	-	3.498	-	1.566
11409	Tarjetas de Crédito	-	-	-	-	-
11604	Fluctuación de Cambios - Deudor	-	-	-	-	-
TOTAL		105.577	-	104.011	-	1.566

B. Depósitos de Terceros

CUENTA		Saldo total al 31/12/2022	Saldo total al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad		
				Saldos originados en el año 2022	Saldos originados en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
21401	Anticipos de Clientes	17.539	22.734	-5.195	6.625	16.109
21404	Garantías Recibidas	3.502	3.464	38	-	3.464
21405	Administración de Fondos	11.474.204	292.857	11.181.347	230.255	62.602
11405	Aplicación de Fondos en Administración	()	()	()	()	()
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	-21	-19	-2	-2	-17
21409	Otras Obligaciones Financieras	106.878	115.441	-8.563	102.577	12.864
21410	Retenciones Previsionales	175.744	151.249	24.495	151.249	-
21411	Retenciones Tributarias	61.057	55.063	5.994	55.063	-
21412	Retenciones Voluntarias	24.296	25.863	-1.567	21.459	4.404
21413	Retenciones Judiciales y Similares	915	1.031	-116	681	350
21414	Recaudación de Terceros Pendiente de Aplicación	-	-	-	-	-
21604	Fluctuación de Cambios - Acreedor	-	-	-	-	-
TOTAL		11.864.114	667.683	11.196.431	567.907	99.776

Indicar los 10 mayores acreedores ordenados de forma decreciente y el total del resto de los acreedores en una línea adicional

DETALLE POR ACREEDOR		Año 2022					
		Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
1	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	-	10.171.413	-	-	-	10.171.413
2	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	-	900.000	-	-	-	900.000
3	Secretaría Ministerial Metrop. de Viviendas y Urbanismo	90.436	91.678	75.012	75012	-	107.102
4	Ministerio de Desarrollo social y Familia SENADIS		97.268	8.049	8.049	-	89.219
5	Gobierno Regional	49.633	-	-	-	-	49.633
6	Ministerio de Desarrollo social y Familia	37.659	21.740	19.061	19.061		40.338
7	SUBDERE	73.200	-	52.800	52.800	-	20.400
8	SENAME	11.880	34.904	30.263	30.263	-	14.271
9	Ministerio de Desarrollo social y Familia SENAMA	-	10.000	-	-	-	10.000
10	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	5.216	35.300	25.776	25.776	-	9.523
	Total Resto de acreedores	98.034	452.841	298.847	-		62.306
TOTAL		366.058	11.815.144	509.808	210.961	-	11.474.205

DETALLE POR ACREEDOR			Año 2021					
			Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
Nº	Nombre	Rut						
1	Secretaría Ministerial Metrop. de Viviendas y Urbanis	61825000-8	55.750	109.518	74.832	74.832	-	90.436
2	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	15.345	42.388	19.935	19.935	138	37.660
3	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	3.642	23.763	10.018	10.018	58	17.329
4	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	3.405	23.771	11.587	11.587	427	15.162
5	SENAME	61008000-6	9.037	39.029	36.186	36.186	-	11.880
6	Secretaría de la Niñez	62000420-0	7.486	10.043	7.275	7.275	17	10.237
7	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	61107000-4	-	5.490	-	-	-	5.490
8	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	61531000-k	1.832	22.884	18.060	18.060	1.440	5.216
9	Subsecretaría Prevención del Delito	61980140-7	40.000	-	35.503	35.503	-	4.497
10	FOSIS	60109000-7	4.930	28.171	24.685	24.685	4.322	4.094
	Total Resto de acreedores		323.524	423.770	621.065	621.065	23.135	90.856
TOTAL			464.951	728.827	859.146	859.146	29.537	292.857

(1) Fondos en Administración recibidos en el ejercicio

(2) Fondos aplicados (gastados) en el ejercicio

C. Administración de Fondos

Indicar los 10 mayores acreedores ordenados de forma decreciente y el total del resto de los acreedores en una línea adicional

DETALLE POR ACREEDOR			Año 2022					
			Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
1	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE		-	10.171.413	-	-	-	10.171.413
2	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE		-	900.000	-	-	-	900.000
3	Secretaría Ministerial Metrop. de Viviendas y Urbanismo		90.436	91.678	75.012	75012	-	107.102
4	Ministerio de Desarrollo social y Familia SENADIS		-	97.268	8.049	8.049	-	89.219
5	Gobierno Regional		49.633	-	-	-	-	49.633
6	Ministerio de Desarrollo social y Familia		37.659	21.740	19.061	19.061	-	40.338
7	SUBDERE		73.200	-	52.800	52.800	-	20.400
8	SENAME		11.880	34.904	30.263	30.263	-	14.271
9	Ministerio de Desarrollo social y Familia SENAMA		-	10.000	-	-	-	10.000
10	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		5.216	35.300	25.776	25.776	-	9.523
	Total Resto de acreedores		98.034	452.841	298.847	-	-	62.306
TOTAL			366.058	11.815.144	509.808	210.961	-	11.474.205

DETALLE POR ACREEDOR			Año 2021					
			Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
Nº	Nombre	Rut						
1	Secretaría Ministerial Metrop. de Viviendas y Urbanismo	61825000-8	55.750	109.518	74.832	74.832	-	90.436
2	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	15.345	42.388	19.935	19.935	138	37.660
3	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	3.642	23.763	10.018	10.018	58	17.329
4	Secretaría Regional de Planificación y Coordinación	60105000-5	3.405	23.771	11.587	11.587	427	15.162
5	SENAME	61008000-6	9.037	39.029	36.186	36.186	-	11.880
6	Secretaría de la Niñez	62000420-0	7.486	10.043	7.275	7.275	17	10.237
7	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	61107000-4	-	5.490	-	-	-	5.490
8	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	61531000-k	1.832	22.884	18.060	18.060	1.440	5.216
9	Subsecretaría Prevención del Delito	61980140-7	40.000	-	35.503	35.503	-	4.497
10	FOSIS	60109000-7	4.930	28.171	24.685	24.685	4.322	4.094
	Total Resto de acreedores		323.524	423.770	621.065	621.065	23.135	90.856
TOTAL			464.951	728.827	859.146	859.146	29.537	292.857

(1) Fondos en Administración recibidos en el ejercicio

(2) Fondos aplicados (gastados) en el ejercicio

Nota 5: Inversiones Financieras

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 122 Inversiones Financieras, a nivel 1 o 2, según corresponda, del plan de cuentas (oficio N° E11.061, de 2020) y los criterios de valorización en cada caso.

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
1220101	Depósitos a Plazo a Corto Plazo	-	-
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	-	-
1220199	Otros Activos Financieros a Corto Plazo	-	-
12202	Acciones y Participaciones de Capital	8.554	8.554
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras	-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		8.554	8.554
1220399	Otros Activos Financieros a Largo Plazo	-	-
12208	Inversiones en Empresas Relacionadas	-	-
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		8.554	8.554

Nota 6: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuestario con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	-	1.620.558		-
11506	C x C Rentas de la Propiedad	-	-		-
.....		-	-		-
1151210	Ingresos por Percibir	-	-	10.042.969	-
TOTAL		-	1.620.558	10.042.969	11.663.527

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	-	-		-
11506	C x C Rentas de la Propiedad	-	-		-
.....		-	-		-
1151210	Ingresos por Percibir	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

Nota 7: Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuestario sin contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11505	C x C Transferencias Corrientes	-	-		-
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	-	-		-
11508	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	##	-		169.930
1151210	Ingresos por Percibir	-	-	##	18.104
TOTAL		##	-	##	188.034

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	#	-		1.265.153
11508	C x C Otros ingresos corrientes	#	-		71.164
.....		-	-		-
1151210	Ingresos por Percibir	-	-	#	9.345.874
TOTAL		#	-	#	10.682.191

Nota 8: Préstamos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 123 Préstamos, a nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	-	-
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo	-	-
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos	-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		-	-
12318	Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	-	-
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

Nota 9: Deudores de Incierta Recuperación

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del Subgrupo 124 Deudores de Incierta Recuperación, a nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020), separándolos de acuerdo con su antigüedad.

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Saldo originado en el año 2022	Saldos originados en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	454	454	-	454	-
12402	Deudores en Cobranza Judicial	5.950.843	5.950.843		5.950.843	
TOTAL		5.951.297	5.951.297	-	5.951.297	-

Nota 10: Deudores Varios

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas por Cobrar a nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
11601	Documentos Detectados	46.434	35.900
12101	Deudores	-	-
12102	Documentos por Cobrar	-	-
12103	IVA – Crédito Fiscal	-	-
12105	Pagos Provisionales Mer	-	-
TOTAL		46.434	35.900

Nota 11: Deterioro Acumulado de Bienes Financieros

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del Subgrupo 126 Deterioro Acumulado de Bienes Financieros, a nivel 1 de acuerdo con el plan de cuentas (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
TOTAL		-	-

Nota 12: Existencias

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 131 Existencias, a nivel 1 o nivel 2, según corresponda de acuerdo al plan de cuentas (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
		-	-
		-	-
		-	-
TOTAL		-	-

Nota 13: Existencias en Tránsito

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 132 Existencias en Tránsito, a nivel 1 de acuerdo al plan de cuentas (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
		-	-
		-	-
		-	-
TOTAL		-	-

Nota 14: Productos en Proceso

Indicar el saldo vigente de la cuenta 13301 Productos en Proceso.

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
		-	-
TOTAL		-	-

Nota 15: Gastos Anticipados

Indicar los saldos vigentes y el monto consumido de las Cuentas del subgrupo 125 Gastos Anticipados, a nivel 1 o 2 según corresponda, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N°

CUENTA		Saldo al	Indicar monto	Saldo al	Indicar monto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	consumido en el periodo contable 2022	31/12/2021	consumido en el periodo contable 2021
		-	-	-	-
		-	-	-	-
		-	-	-	-
		-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

Nota 16 : Deudores por Transferencias Reintegrables

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deudores por Transferencias Reintegrables, a nivel 2 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020), separándolos de acuerdo con su antigüedad.

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Saldo originado en el año 2022	Saldos originados en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	21.838.358	14.403.697	15.052.455	6.205.854	580.049
1210602	Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-	-	-	-
1210603	Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
1210604	Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
1210699	Otros Deudores por Transferencias Reintegrables	-	-	-	-	-
TOTAL		21.838.358	14.403.697	15.052.455	6.205.854	580.049

Nota 17 : Otros Activos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Utilidad/Pérdida Venta Asociada a Leaseback según corresponda, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
18104	Utilidad Diferida Venta Asociada a Leaseback	()	()
18105	Pérdida Diferida Venta Asociada a Leaseback	-	-
TOTAL		-	-

Nota 18: Bienes de Uso

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de bienes a nivel 1 o nivel 2 según corresponda, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
14101	Edificaciones	5.170.175	-	-	-	-	5.170.175
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	50.992	-	3.615	-	-	54.607
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	307.600	-	23.754	7.297	-	324.057
1410501	Vehículos Terrestres	1.364.958	-	320.218	251.679	-	1.433.497
1410502	Vehículos Aéreos	-	-	-	-	-	-
1410503	Vehículos Marítimos	-	-	-	-	-	-
14106	Muebles y Enseres	186.854	-	48.704	8.868	-	226.690
14107	Herramientas	-	-	-	-	-	-
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	157.609	-	12.413	918	-	169.104
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	12.061	-	-	-	-	12.061
14110	Activos Vivos	-	-	-	-	-	-
14112	Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-	-
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	8.571.225	-	251.679	220.607	-	8.602.297
14114	Estructuras Móviles	-	-	-	-	-	-
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	15.821.474	-	660.383	489.369	-	15.992.488

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
14101	Edificaciones	5.170.175	-	-	-	-	5.170.175
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	45.518	-	5.474	-	-	50.992
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	248.884	-	84.747	26.031	-	307.600
1410501	Vehículos Terrestres	847.002	-	532.956	15.000	-	1.364.958
1410502	Vehículos Aéreos	-	-	-	-	-	-
1410503	Vehículos Marítimos	-	-	-	-	-	-
14106	Muebles y Enseres	140.715	-	49.257	3.118	-	186.854
14107	Herramientas	-	-	-	-	-	-
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	108.305	-	49.672	368	-	157.609
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	12.061	-	-	-	-	12.061
14110	Activos Vivos	-	-	-	-	-	-
14112	Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-	-
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	8.571.225	-	-	-	-	8.571.225
14114	Estructuras Móviles	-	-	-	-	-	-
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	15.143.885	-	722.106	44.517	-	15.821.474

Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciación Acumulada del Periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	419.565	-	23.166	442.731
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	76.232	-	21.255	97.487
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	160.597	-	49.739	210.336
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	306.722	-	94.049	400.771
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	97.282	-	19.530	116.812
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	-	-	-	-
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	52.599	-	16.266	68.865
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	-	-	-
14910	Depreciación Acumulada de Activos Vivos	-	-	-	-
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	1.451.400	-	54.294	1.505.694
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles	-	-	-	-
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	-	-	-	-
	TOTAL	2.564.397	-	278.299	2.842.696

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciación Acumulada del Periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	396.398	-	23.167	419.565
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	55.083	-	21.149	76.232
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	105.649	-	54.948	160.597
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	231.712	-	75.010	306.722
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	71.394	-	25.888	97.282
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	-	-	-	-
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	27.122	-	25.477	52.599
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	-	-	-
14910	Depreciación Acumulada de Activos Vivos	-	-	-	-
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	1.428.178	-	23.222	1.451.400
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles	-	-	-	-
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	-	-	-	-
	TOTAL	2.315.536	-	248.861	2.564.397

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14801	Deterioro Acumulado de Edificaciones	-	-	-	-
14802	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios	-	-	-	-
14803	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
14804	Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
1480501	Deterioro Acumulado de Vehículos Terrestres	-	-	-	-
1480502	Deterioro Acumulado de Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1480503	Deterioro Acumulado de Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres	-	-	11	11
14807	Deterioro Acumulado de Herramientas	-	-	-	-
14808	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	-
14809	Deterioro Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	-	-	-
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos	-	-	-	-
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	-	-	-	-
14817	Deterioro Acumulado de Estructuras Móviles	-	-	-	-
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso De	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	11	11

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14801	Deterioro Acumulado de Edificaciones	-	-	-	-
14802	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios	-	-	-	-
14803	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
14804	Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
1480501	Deterioro Acumulado de Vehículos Terrestres	-	-	-	-
1480502	Deterioro Acumulado de Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1480503	Deterioro Acumulado de Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres	-	-	-	-
14807	Deterioro Acumulado de Herramientas	-	-	-	-
14808	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	-
14809	Deterioro Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-	-	-	-
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos	-	-	-	-
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	-	-	-	-
14817	Deterioro Acumulado de Estructuras Móviles	-	-	-	-
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso De	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-

Determinación del Valor Neto de los Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Bienes de Uso Depreciables	Deterioro Acumulado	Depreciación Acumulada	Bienes de Uso Depreciables - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2022	
14101	Edificaciones	5.170.175	-	419.565	4.750.610
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	54.607	-	76.232	-21.625
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	324.057	-	160.597	163.460
1410501	Vehículos Terrestres	1.433.497	-	306.722	1.126.775
1410502	Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1410503	Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14106	Muebles y Enseres	226.690	-	97.282	129.408
14107	Herramientas	-	-	-	-
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	169.104	-	52.599	116.505
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	12.061	-	-	12.061
14110	Activos Vivos	-	-	-	-
14112	Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	8.602.297	-	1.451.400	7.150.897
14114	Estructuras Móviles	-	-	-	-
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-	-	-	-
	TOTAL	15.992.488	-	2.564.397	13.428.091

CUENTA		Bienes de Uso Depreciables	Deterioro Acumulado	Depreciación Acumulada	Bienes de Uso Depreciables - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2021	
14101	Edificaciones	5.170.175	-	419.565	4.750.610
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	50.992	-	76.232	-25.240
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	307.600	-	160.597	147.003
1410501	Vehículos Terrestres	1.364.958	-	306.722	1.058.236
1410502	Vehículos Aéreos	-	-	-	-
1410503	Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14106	Muebles y Enseres	186.854	-	97.282	89.572
14107	Herramientas	-	-	-	-
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	157.609	-	52.599	105.010
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	12.061	-	-	12.061
14110	Activos Vivos	-	-	-	-
14112	Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	8.571.225	-	1.451.400	7.119.825
14114	Estructuras Móviles	-	-	-	-
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-	-	-	-
	TOTAL	15.821.474	-	2.564.397	13.257.077

E. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso por Incorporar

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
14503	Bienes de Uso Importados en Tránsito	-	-
14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito	-	-
TOTAL		-	-

F. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2022	Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos, Científicos y/o Culturales	-	-	-	-	-	-
14602	Reservas Ecológicas	-	-	-	-	-	-
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	-	-	-	-	-	-
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL		-	-	-	-	-	-
14815	Deterioro Acumulado de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	()	()	()	()	()	()
TOTAL		-	-	-	-	-	-

G. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes Concesionados

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2022	Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
14707	Estacionamientos Concesionados	-	-	-	-	-	-
14799	Otros Bienes en Concesión	-	-	-	-	-	-
14813	Deterioro Acumulado de Bienes en Concesión	()	()	()	()	()	()
14917	Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	()	()	()	()	()	()
TOTAL		-	-	-	-	-	-

H. Saldo de las cuentas de Mobiliario de Uso Público, Deterioro y Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2022	Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
18103	Mobiliario de Uso Público	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL		-	-	-	-	-	-
14818	Deterioro Acumulado de Mobiliario de Uso Público	()	()	()	()	()	()
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso P	()	()	()	()	()	()
TOTAL		-	-	-	-	-	-

Nota 19: Activos Intangibles

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos, 151 Activos Intangibles; 152 Amortización Acumulada de Activos Intangibles y 153 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles, a nivel 1, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

A. Detalles de los saldos de las cuentas de Activos Intangibles

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
15101	Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-	-	-
15102	Sistemas de Información	-	-	-	-	-	-
15103	Páginas Web	-	-	-	-	-	-
15104	Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-	-	-
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-	-	-
15199	Otros Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
15101	Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-	-	-
15102	Sistemas de Información	-	-	-	-	-	-
15103	Páginas Web	-	-	-	-	-	-
15104	Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-	-	-
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-	-	-
15199	Otros Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

Detalle de los saldos de las cuentas de Amortización Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Amortización Acumulada del Periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	-	-	-	-
15203	Amortización Acumulada de Páginas Web	-	-	-	-
15299	Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
TOTAL	TOTAL	-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Amortización Acumulada del Periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	-	-	-	-
15203	Amortización Acumulada de Páginas Web	-	-	-	-
15299	Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
TOTAL	TOTAL	-	-	-	-

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15305	Deterioro Acumulado de Páginas Web	-	-	-	-
15306	Deterioro Acumulado de Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-
15307	Deterioro Acumulado de Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15308	Deterioro Acumulado de Sistemas de Información	-	-	-	-
15309	Deterioro Acumulado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-
15399	Deterioro Acumulado de Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15305	Deterioro Acumulado de Páginas Web	-	-	-	-
15306	Deterioro Acumulado de Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-
15307	Deterioro Acumulado de Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15308	Deterioro Acumulado de Sistemas de Información	-	-	-	-
15309	Deterioro Acumulado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-
15399	Deterioro Acumulado de Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-

Determinación del Valor Neto de los Activos Intangibles

CUENTA		Activos Intangibles Saldo al 31/12/2022	Deterioro Acumulado Saldo al 31/12/2022	Amortización Acumulada Saldo al 31/12/2022	Activos Intangibles - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15101	Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15102	Sistemas de Información	-	-	-	-
15103	Páginas Web	-	-	-	-
15104	Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-
15199	Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

CUENTA		Activos Intangibles Saldo al 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo al 31/12/2021	Amortización Acumulada Saldo al 31/12/2021	Activos Intangibles - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15101	Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
15102	Sistemas de Información	-	-	-	-
15103	Páginas Web	-	-	-	-
15104	Patentes y Derechos de Autor	-	-	-	-
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	-	-	-	-
15199	Otros Activos Intangibles	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

Nota 20: Propiedades de Inversión

Indicar los saldos vigentes del subgrupo 154 Propiedades de Inversión a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

A. Detalle de los Saldos de las cuentas de Propiedades de in

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Bajas	Variación Valor Razonable 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
15401	Edificaciones de Inversión	-	-	-	-	-	-
15402	Terrenos de Inversión	-	-	-	-	-	-
15403	Edificaciones de Inversión en Leasing	-	-	-	-	-	-
15404	Terrenos de Inversión en Leasing	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Bajas	Variación Valor Razonable 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
15401	Edificaciones de Inversión	-	-	-	-	-	-
15402	Terrenos de Inversión	-	-	-	-	-	-
15404	Terrenos de Inversión en Leasing	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

En la columna de variación valor razonable 2021, corresponde indicar la variación entre el valor inicial y su valorización al 31 de diciembre, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 11 de la norma Propiedades de Inversión.

Nota 21: Activos Biológicos

Indicar los saldos vigentes de los subgrupos 157 Activos Biológicos, 158 Depreciación Acumulada de Activos Biológicos y 159 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos, a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Activos Biológicos

A.1 Activos Biológicos a Valor Razonable

En la columna de variación valor razonable 2022, corresponde indicar la variación entre el valor inicial y su valorización al 31 de diciembre, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 9 de la norma de Agricultura

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Variación Valor Razonable 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminuciones		
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Variación Valor Razonable 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminucio es		
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

A.2 Activos Biológicos al costo

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminucio es	
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-
CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminucio es	
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-

A.2.1 Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada de Activos Biológicos

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciacion Acumulada del periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15801	Depreciación Acumulada de Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15802	Depreciación Acumulada de Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciacion Acumulada del periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15801	Depreciación Acumulada de Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15802	Depreciación Acumulada de Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

A.2.2 Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado de Activos Biológicos

CUENTA		Saldo Inicial 2022 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del periodo 2022	Saldo al 31/12/2022
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15901	Deterioro Acumulado de Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15902	Deterioro Acumulado de Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del periodo 2021	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15901	Deterioro Acumulado de Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15902	Deterioro Acumulado de Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

A.2.3 Determinación del Valor Neto de los Activos Biológicos

CUENTA		Activos Biológicos Saldo al 31/12/2022	Deterioro Acumulado Saldo al 31/12/2022	Depreciación Acumulada Saldo al 31/12/2022	Activos Biológicos - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

CUENTA		Activos Biológicos Saldo al 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo al 31/12/2021	Depreciación Acumulada Saldo al 31/12/2021	Activos Biológicos - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	-	-	-	-
15702	Animales	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

Nota 22: Costos de Proyectos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 161 correspondientes a Costos Acumulados y la cuenta 16201 Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos, que permita reflejar los costos de los estudios y proyectos realizados durante el ejercicio. Además indicar el saldo de la cuenta Aplicación a Gastos de Estudios Básicos.

A. Estudios y Proyectos realizados

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
1610199	Costos Acumulados de Estudios Básicos	19.680	19.680
1610299	Costos Acumulados de Proyectos	2.661.360	2.162.442
SUBTOTAL		2.681.040	2.182.122
TOTAL		2.681.040	2.182.122

B. Aplicación a Gastos Patrimoniales

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	-	157.552
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos	675	-
TOTAL		675	157.552

Nota 23: Deuda Pública Interna

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deuda Pública Interna, subgrupo 231, a nivel 1 o 2, según corresponda, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2022	31/12/2021
2310201	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Corto Plazo	-	-
2310202	Otros Empréstitos Internos a Corto Plazo	-	-
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo	-	-
2311202	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Empréstitos	-	-
2311203	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales	-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO		-	-
2311401	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Largo Plazo	-	-
2311402	Otros Empréstitos Internos a Largo Plazo	-	-
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

Nota 24: Cuentas por Pagar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21521	C x P Gastos en Personal	47.239	-		47.239
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.556.723	331.946		1.888.669
21524	C x P Tranferencias Corrientes	-	-		-
21526	Otros Gastos Corrientes	1.411	-		1.411
21529	Adquisición de Activos No Financieros	56.268	-		56.268
2153407	Deuda Flotante	13.614	188.843	82.219	284.676
TOTAL		1.874.012	520.789	82.219	2.477.019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21521	C x P Gastos en Personal	34.808	1.294		36.102
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.506.267	70.753		1.577.020
....		-	-		-
2153407	Deuda Flotante	-	-	71.835	71.835
TOTAL		1.541.075	72.047	71.835	1.684.957

Nota 25: Cuentas por Pagar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, sin contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21524	C x P Tranferencias Corrientes	58.737	613		59.350
21533	C x P Tranferencias de Capital	-	-		-
....		-	-		-
2153407	Deuda Flotante	-	-	-	-
TOTAL		58.737	613	-	59.350

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21524	C x P Tranferencias Corrientes	30.626	-		30.626
21533	C x P Tranferencias de Capital	-	-		-
....		-	-		-
2153407	Deuda Flotante	-	-	-	-
TOTAL		30.626	-	-	-

Nota 26: Provisiones

a) Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Provisiones, subgrupo 224, nivel 1, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
22404	Provisión por Impuesto a la Renta	-	-
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	-	-
22406	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Corto Plazo	-	-
22407	Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO		-	-
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	-	-
22409	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Largo Plazo	-	-
22410	Otras Provisiones a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

b) Movimiento de las Provisiones

Concepto	Provisión por Impuesto a la Renta	Provisiones por Juicios	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación	Otras Provisiones
Saldo Inicial al 01/01/2022	-	-	-	-
Nuevas provisiones	-	-	-	-
Incremento o disminución de provisiones existentes al 01/01/2022	-	-	-	-
Incremento o disminución de las nuevas provisiones	-	-	-	-
Pagos de provisiones(*)	-	-	-	-
Reversiones de provisiones(**)	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2022	-	-	-	-
Reclasificación de provisiones de largo a corto plazo	-	-	-	-

(*) Se refiere al monto pagado asociado a la provisión

(**) El monto no utilizado de las provisiones que han sido objeto de reversión durante el período

Nota 27: Obligaciones por Beneficios a los Empleados

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 226 Provisiones de Beneficios a los Empleados, a nivel 1 o nivel 2, según corresponda, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
22603	Provisión por Desahucio a Corto Plazo	-	-
22604	Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo	-	-
22605	Provisión por Retiro Anticipado a Corto Plazo	-	-
2260601	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados de Cargo Fiscal a Corto Plazo	-	-
2260602	Otras Provisiones por Vacaciones Reguladas por Código del Trabajo	-	-
2260699	Otras Provisiones a los Empleados a Corto Plazo	-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO		-	-
22607	Provisión por Desahucio a Largo Plazo	-	-
22608	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

b) Movimiento de las Provisiones

Concepto	Provisión por Incentivo al Retiro	Provisión por Retiro Anticipado	Otras Provisiones
Saldo Inicial al 01/01/2022	-	-	-
Nuevas provisiones	-	-	-
Incremento o disminución de provisiones existentes al 01/01/2022	-	-	-
Incremento o disminución de las nuevas provisiones	-	-	-
Pagos de provisiones(*)	-	-	-
Reversiones de provisiones(**)	-	-	-
Saldo al 31/12/2022	-	-	-
Reclasificación de provisiones de largo a corto plazo	-	-	-

(*) Se refiere al monto pagado asociado a la provisión

(**) El monto no utilizado de las provisiones que han sido objeto de reversión durante el período

Nota 28: Pasivos por Leasing

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Pasivos por Leasing, contenidas en el subgrupo 231, a nivel 1 o 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
23104	Acreedores por Leasing a Corto Plazo	-	-
23109	Acreedores por Leasing - Intereses	-	-
2311001	Intereses Diferidos por Leasing a Corto Plazo	-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO		-	-
2311002	Intereses Diferidos por Leasing a Largo Plazo	-	-
23116	Acreedores por Leasing a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

Nota 29: Pasivos por Concesiones

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Pasivos por Concesiones, contenidas en el subgrupo 222, a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
22202	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Corto Plazo	-	-
22203	Gastos Diferidos por Concesiones a Corto Plazo	-	-
22209	Pasivos por Concesión de Derechos a Corto Plazo	-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO		-	-
22205	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Largo Plazo	-	-
22206	Gastos Diferidos por Concesiones a Largo Plazo	-	-
22210	Pasivos por Concesión de Derechos a Largo Plazo	-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO		-	-
TOTAL		-	-

Nota 30 : Acreedores por Transferencias Reintegrables

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Acreedores por Transferencias Reintegrables , a nivel 2 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020), separándolos de acuerdo a su antigüedad.

CUENTA		Distribución del saldo total, según antigüedad				
		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021	Saldo originado en el año 2022	Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
2211101	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-

Nota 31: Ingresos Anticipados

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 225 Ingresos Anticipados, a nivel 1, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Indicar monto reconocido como ingreso patrimonial en el	Saldo al 31/12/2021	Indicar monto reconocido como ingreso patrimonial en el periodo
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
22501	Arriendo de Inmuebles	-	-	-	-
22599	Otros Ingresos Anticipados	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-

Nota 32: Otros Pasivos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Otros Pasivos a nivel 1, de acuerdo con el plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2022	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
21601	Documentos Caducados	81.711	130.819
22101	Acreedores	-	-
22102	Fondos de Terceros	-	60
22103	IVA - Débito Fiscal (*)	-	-
22104	Obligaciones con el Fondo Común Municipal por Anticipos Obtenidos	-	-
22105	Obligaciones con la Subsecretaría de Educación por Anticipos Obtenidos	-	-
22106	Obligaciones con Servicios de Salud por Anticipos Obtenidos	-	-
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	242.520	187.425
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	8.263	11.149
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	10.859	9.688
22110	Obligaciones Varias por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades	-	-
22121	Convenios por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	-	-
TOTAL		343.353	339.141

(*) Indique los hechos gravados que dieron origen a las variaciones y saldos de esta cuenta en el año 2022 y 2021

Nota 33: Estado de Situación Presupuestaria

En esta nota se deberá informar las diferencias que se producen entre el presupuesto actualizado y su ejecución en base devengada, explicando aquellas que sean significativas a nivel de subtítulo.

INGRESOS		Presupuesto Actualizado M\$	Ejecución Devengada M\$	Diferencia M\$
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN			
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN	28.931.037	30.717.825	- 1.786.788
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.898.444	7.874.286	24.158
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	407.104	405.284	1.820
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	60.800	56.671	4.129
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.689.632	3.975.131	- 285.499
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.033.353	5.033.353	-
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	497.471	10.588.033	- 10.090.562
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	622.220	374.844	247.376
TOTAL		47.140.061	59.025.427	- 11.885.366

Subtítulo 03 Corresponde a devengos por percibir, principalmente de patentes y tasas por derecho (patentes municipales)

Subtítulo 12 Exiten MM\$5.950.- por dedua judicializada, que se encuentra en proceso. Nos encontramos a la espera de la resolución para determinar su contabilización.

GASTOS		Presupuesto Actualizado M\$	Ejecución Devengada M\$	Diferencia M\$
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN			
21	GASTOS EN PERSONAL	11.022.985	10.339.227	683.758
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.993.872	8.814.489	1.179.383
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	255.428	238.788	16.640
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.862.938	20.618.433	244.505
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	153.841	110.913	42.928
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.333.554	233.229	3.100.325
31	INICIATIVAS DE INVERSION	3.649.305	1.173.967	2.475.338
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.756	167.756	-
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.679.695	1.639.986	39.709
TOTAL		51.119.374	43.336.788	7.782.586

El municipio gestionó la compra de un terreno, con acuerdo de Concejo se aprobó la compra y la respectiva modificación presupuestaria, en el mes de diciembre 2022, pero no pudo consolidarse en ese periodo. El gasto se realizó en Enero 2023.

Subtítulo 31 Se realizó una modificación presupuestaria en el ítem de inversión por M\$1.970.353.- que finalmente se ejecutarán durante el año 2023.

Nota 34: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

En esta nota se deberá informar el análisis de las diferencias significativas entre los montos de los patrimonios, inicial y final.

Las variación del patrimonio, obedece principalmente al resultado del ejercicio y los hechos mas relevantes que influyeron fue la venta de Terreno (por expropiación) Santiago Express avaluado en M\$5.033.353.- Donación de Terreno por parte del Gore para Centro de Salud avaluado en M\$1.075.374.- Donaciones de Vehículos avaluados en \$99.611.-

Al 31 de diciembre 2022, se encuentra pendiente de rendición las transferencias de Minsal año 2021, por un monto de \$6,205,854.- La Dirección de Contraloría Municipal con fecha 28 de marzo llegar aprobación de rendiciones por un monto de M\$1.976.180.- los que se llevarán a gasto y se reflejará en el resultado del ejercicio del año 2023.

Nota 35: Información Financiera de las Corporaciones Municipales

EEFF Corporaciones se agregan en hojas acontinuación de los EEFF del municipio:

Blce. Gral y EERR Corp. Desarrollo

Blce. Gral y EERR Corp. Aldea

Blce. Gral y EERR Corp. Cultural

Blce. Gral y EERR Corp. Club La Reina

Blce. Gral y EERR Corp. Deportes

En esta nota se deberá informar la situación financiera del ejercicio contable 2022 de cada una de las Corporaciones Municipales que esa entidad haya constituido o en la que participe.

Lo anterior, considerando que según lo indicado en el dictamen N° E160.316, de 2021, de esta Contraloría General, dichas corporaciones constituyen el medio a través del cual los municipios cumplen con algunas de sus labores, desarrollando al efecto una función pública mediante la cual satisfacen determinadas necesidades de la comunidad local, las cuales son financiadas mayoritariamente con recursos públicos.

La información que se debe presentar por cada corporación es el Estado de Situación Financiera o Balance General al 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Resultados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, pudiendo el municipio acompañar otros estados si lo considera necesario para una mejor comprensión de la situación financiera de la o las corporaciones que haya constituido o en las que participe.

Los estados financieros del ejercicio contable 2022, solo por esta vez, no se presentarán comparativos respecto del ejercicio anterior y deberán prepararse en cuanto a estructura y contenido conforme al formato expuesto en anexo E.

Los estados financieros, solicitados en esta nota, deberán ser preparados y generados por las corporaciones y remitidos a la municipalidad, los cuales deben ser firmados por el Presidente de la Corporación y el Director de Administración y Finanzas.

Nota 36: Activos y Pasivos Contingentes.

En esta nota se deberá informar las contingencias surgidas en el municipio, que no han sido reconocidas contablemente, dado que la existencia y exigibilidad del activo o pasivo han de ser confirmadas por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

A. Activos Contingentes: Indicar los montos estimados vigentes, según el siguiente formato

CLASE DE ACTIVO CONTINGENTE	Estimación al 31/12/2022 M\$	Estimación al 31/12/2021 M\$
	-	-
	-	-
TOTAL	-	-

Para cada clase de activos contingentes identificados anteriormente, presentar una breve descripción de su naturaleza.

B. Pasivos Contingentes: Indicar los montos estimados vigentes, según el siguiente formato

CLASE DE PASIVO CONTINGENTE	Estimación al 31/12/2022 M\$	Estimación al 31/12/2021 M\$
	-	-
	-	-
TOTAL	-	-

Para cada clase de pasivos contingentes identificados anteriormente, presentar una breve descripción de su naturaleza.

Nota 37: Hechos Ocurredos después de la Fecha de Presentación.

Si se realiza una actualización de la información a revelar entre la fecha de presentación, pero antes de la autorización de los estados financieros, esto debe ser revelado en las notas.

NATURALEZA DEL EVENTO	31/12/2022, en M\$ (miles de pesos)
	-

La fecha de autorización, es la fecha en que los Estados Financieros reciben la aprobación de la autoridad del servicio para su emisión.

Nota 38: Castigo de Deudores

Indicar por cada cuenta de deudor el monto que ha sido castigado durante el ejercicio contable 2022, en cumplimiento del artículo N°66 de la ley de Rentas Municipales.

Durante el año 2022 se aprobó por el Concejo Municipal el castigo 277 deudores por concepto de Patentes comerciales, equivalente a \$509.753.187.- El respectivo Decreto Alcaldicio fue emitido con fecha 22.02.2023 y el descargo fue procesado por la unidad de Rentas durante el mes de marzo 2023.


Código de Cuenta	DENOMINACIÓN	Decreto Alcaldicio		Monto Castigado M\$
		Número	Fecha	
				-
				-
				-
TOTAL				-


Nota 39: Información Relevante a detallar que no se encuentra en las Notas Anteriores

En adelante, el municipio puede agregar notas que permitan una mejor comprensión e interpretación de la información de los Estados Financieros.

CORPORACION DE DESARROLLO DE LA REINA
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	<u>31-12-22</u>	<u>31-12-21</u>	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</u>	<u>31-12-22</u>	<u>31-12-21</u>
	\$	\$		\$	\$
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,046,509	661,986	Otros pasivos financieros	-	11,995
Otros activos financieros, corriente	541,575	413,448	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3,430,033	2,489,602
Otros activos no financieros, corriente	45,014	82,924	Provisión por beneficio a los empleados	2,089,740	1,929,674
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	651,417	630,795	Pasivos no financieros	970	970
Inventario	138,685	258,812			
Activos por impuestos corrientes	4,008	2,227	Total pasivos corrientes	5,520,743	4,432,241
Total activos corrientes	2,427,207	2,050,192			
ACTIVOS NO CORRIENTES			PASIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades, plantas y equipos	1,594,624	1,694,676	Otros pasivos financieros	-	-
Activo derecho a uso	0	14,613	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1,276,535	1,311,305
Total activos no corrientes	1,594,624	1,709,289	Total pasivos no corrientes	1,276,535	1,311,305
			Total pasivos	6,797,279	5,743,546
			PATRIMONIO		
			Capital	269,806	269,806
			Otras reservas	161,406	161,406
			Resultado acumulado	(3,206,660)	(2,415,277)
			Total patrimonio, neto	(2,775,448)	(1,984,065)
TOTAL ACTIVOS	4,021,831	3,759,481	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	4,021,831	3,759,481


 Contador General
 Corporación de Desarrollo de la Reina
 Depto. Depto.


 Contador General
 Corporación de Desarrollo de la Reina
 Depto. Depto.

CORPORACION DE DESARROLLO LA REINA

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(POR FUNCION)

Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2022 Y 2021

ESTADOS DE RESULTADOS	31-12-22	31-12-21
	\$	\$
Ingresos ordinarios	23.320.528	21.362.128
Costos	<u>(22.292.280)</u>	<u>(20.367.252)</u>
Ganacia bruta	1.028.249	994.876
Gastos de administración y ventas	(2.147.474)	(1.775.897)
Otras ganancias	228.546	170.553
Ingresos financieros	37.277	45.108
Gastos financieros	(16.258)	(13.149)
Unidades reajustables	<u>12.670</u>	<u>6.076</u>
Resultado del ejercicio	<u>(856.991)</u>	<u>(572.433)</u>
Otros resultados integrales	<u>-</u>	<u>0</u>
Total resultados integrales	<u>(856.991)</u>	<u>(572.433)</u>

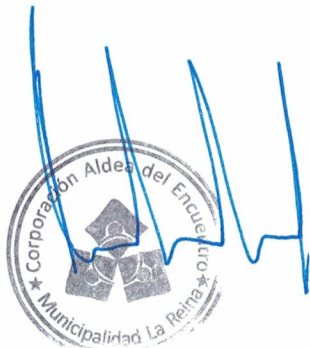
Handwritten signature and circular stamp of the Corporation of Development La Reina, Depto. De Financiero.

Handwritten signature and circular stamp of the Corporation of Development La Reina.

BALANCE CLASIFICADO

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

ACTIVO			PASIVO		
Cuenta	Acumulado	Parcial	Cuenta	Acumulado	Parcial
ACTIVO CIRCULANTE	15.682.731		PASIVO EXIGIBLE	43.280.939	
BANCOS	15.682.731		VARIOS ACREEDORES	32.419.254	
BANCO BCI 1		2.329.089	PROVEEDORES		4.431.555
BANCO BCI 2		13.353.642	POR PAGAR CONSUMOS BASI		27.987.699
CUENTAS POR COBRAR	27.143.812		CUENTAS POR PAGAR		
CLIENTES	27.143.812		SUBVENCION MUNICIPAL X GIF		
CLIENTES			IMPUESTOS POR PAGAR	1.324.018	
DEUDORES VARIOS			IVA DEBITO FISCAL		244.712
CLIENTES CON BOLETAS			IMPUESTOS POR PAGAR		1.079.306
CTAS X COBR CORPOR DE		18.174.381	IMPUESTOS RETENIDOS		
CUENTAS POR COBRAR AF		8.969.431	IMPUESTO UNICO PERSONAL		
DEUDORES VARIOS			PROVISION VACACIONES		
ANTICIPOS DE SUELDOS			RETENCIONES POR PAGAR	9.537.667	
PPM			REMUNERACIONES POR PAGA		
FONDOS POR RENDIR			HONORARIOS POR PAGAR		5.188.156
ACTIVO FIJO	3.887.089		AFP POR PAGAR		
ACTIVO FIJO FISICO	28.629.180		OTROS DESCUENTOS DEL PE		
MUEBLES Y UTILES		1.306.227	ISAPRES POR PAGAR		
EQUIPOS COMPUTACIONAI		6.124.007	INP POR PAGAR		
INSTRUMENTOS MUSICALE		16.038.404	PREVIRED		4.072.825
MAQUINARIA Y EQUIPO		5.160.542	CUOTA SINDICAL		165.777
DEPRECIACION ACUMULADA	-24.742.091		COOPEUCH POR ENTERAR		110.909
DEP.ACUM.MUEBLES Y UTI		-6.466.769	CCAF POR PAGAR		
DEP.ACUM.EQUIPO COMPL		-5.767.627	RETENCION 3% 42N2		
DEP.ACUM.INSTRUMENTOS		-12.507.695	MUTUAL DE SEGURIDAD POR I		
IMPUESTOS POR RECUPERAF	595.009		PROVISIONES	12.513.599	
IMPUESTOS POR RECUPERAF	595.009		PROVISIONES VARIAS	12.513.599	
P. P. M.		595.009	PROVISIONES VARIAS		12.513.599
IMPUESTOS POR RECUPERAF			PATRIMONIO	14.158.926	
			UTILIDAD/PERDIDA EJERC. ANTEF	14.158.926	
			RESULTADO EJERC ACUMULAI		5.575.095
			RESULTADO EJERCICIO ANTEF		8.583.831
Sumas		47.308.641			69.953.464
Perdida del ejercicio		22.644.823			
Sumas Iguales		69.953.464			69.953.464



LOS ASIENTOS CONTABLES
 CORRESPONDEN A DATOS
 QUE EL CONTRIBUYENTE HA
 PROPORCIONADO COMO
 FIDELIGNOS D.L. 830 ART.100
 JUAN EDUARDO BELTRAN
 RUT.: 10.492.142 - 6



Corporacion Aldea Del Encuentro
 Rut: 65.258.560-4
 Avda Larrain 9750
 La Reina - Santiago

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

PERDIDA			GANANCIA		
Cuenta	Acumulado	Parcial	Cuenta	Acumulado	Parcial
GATOS OPERACIONALES	104.710.947		GANANCIAS	519.149.272	
COSTO DE VENTAS	9.027.446		INGRESOS POR VENTAS	499.178.087	
GASTOS OPERACIONES		1.933.446	INGRESOS POR ARRIENDOS		14.080.000
EVENTOS ESPECIALES		7.094.000	DEVENGO GASTOS COMUNES		18.174.381
GASTOS DE PRODUCCION	95.511.070		INGRESO DEVENG PASEO ART		4.746.133
ASESORIAS PROFESIONAL		3.904.691	INGRESOS POR SUBVENCION		385.236.000
MANTENCION Y REPARACION		14.760.650	SUBVENCION ESPECIALES		29.785.782
MANTENCION COMPUTACION		399.990	REINTEGRO GASTOS COMUNE		8.099.950
MANTENCION DE JARDINES		20.420.399	INGRESO ORQUESTA JUVENIL		3.227.000
PUBLICIDAD Y DIFUSION M		1.731.809	REINTEGRO PASEO ARTES		30.878.841
GASTO INTERNET Y WEB		154.786	REITEGRO ECOFERIA		4.950.000
FUMIGACION CONTROL 'PL		590.082	INGRESOS FUERA DE LA EXPLOT.	19.971.185	
MANTENCIONES MAYORES		33.762.881	OTROS INGRESOS		19.971.185
PROYECTO ELECTRICO AR		19.785.782			
ARRIENDOS DE LOCAL	172.431				
ARRIENDO DISPENSADOR		172.431			
GASTOS DE ADMINISTRACION	433.964.980				
GASTOS DEL PERSONAL	322.940.327				
SUELDOS Y SALARIOS		155.202.224			
HORAS EXTRAS		138.725			
HONORARIOS		78.762.649			
BONOS		15.803.795			
MOVILIZACION		13.855.183			
COLACION		12.183.190			
VACACIONES DEVENGADA		3.200.000			
FINIQUITOS		30.798.970			
APORTE PATRONAL		8.717.366			
ROPA DE TRABAJO		763.397			
OTROS GASTOS DEL PERS		3.514.828			
GASTOS DE OFICINA	110.820.246				
CONSUMO AGUA		33.117.296			
MATERIALES DE OFICINA		3.035.336			
CONSUMO ELECTRICIDAD		50.017.229			
TELEFONO		6.857.272			
VIGILANCIA		1.836.029			
GASTO CAJA CHICA		7.226.877			
IMPRESA		1.929.683			
ABARROTOS Y ART DE ASE		1.833.807			
SOPORTES INFORMATICO		27.868			
GASTOS GENERALES		4.938.849			
GASTOS DE VENTAS	204.407				
COMISIONES POR SERVICI		204.407			
EGRESOS NO DEDUCIBLES	1.317.576				
EGRESOS NO DEDUCIBLES	1.317.576				
IMPUESTO 1A. CATEGORIA		1.317.576			
GASTOS FINANCIEROS	196.936				
MULTAS E INTERESES	196.936				
MULTAS REAJUSTES FISCA		196.936			
DEPRECIACIONES	354.618				
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	354.618				
DEPRECIACION ACTIVO FIJ		354.618			
CORRECCION MONETARIA	1.249.038				
CORRECCION MONETARIA	1.249.038				
CM ACTIVOS FIJOS		-456.089			
CM IMPUESTOS		43.047			

CUENTAS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalente al efectivo	63.355
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	29.904
Otros activos financieros, corriente	9.529
Otros activos no financieros, corriente	100.532
Inventarios	
Activos por impuestos corrientes	10.124
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para venta	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	213.444

ACTIVO NO CORRIENTE

Otros activos financieros, no corrientes	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, nocorrientes	
Activos intangibles distintos de la Plusvalía	
Propiedad planta y equipo	
Propiedad de inversión	
Activos por derecho de uso	
Activos por impuestos no corrientes	
Activos por impuestos diferidos	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL ACTIVOS	213.444

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Otros pasivos financieros, corrientes	267.958
Pasivos por arrendamientos, corrientes	500
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	24.533
Otras provisiones, corrientes	1.886
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	
Pasivos por impuestos corrientes	2.569
Otros pasivos no financieros, corrientes	
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para venta	51.351
TOTAL PASIVO CORRIENTE	348.797

PASIVO NO CORRIENTE

Otros pasivos financieros, no corrientes	
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	
Otras provisiones, no corrientes	
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	
Otros pasivos no financieros, no corrientes	
Pasivos por impuestos diferidos	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0

TOTAL PASIVO

348.797

PATRIMONIO

Patrimonio	49.937
Resultados Acumulados	-185.291
Resultado del Ejercicio	-135.354
TOTAL PATRIMONIO	-135.354
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	213.443

Fecha: 17-03-2023

Director de Administración y Finanzas

Presidente de la Corporación



ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022


Miles de Pesos

ESTADO DE RESULTADOS	31-12-2022
Ingresos de Actividades ordinarias	370.945
Costo de Operaciones	402.281
(=) Margen Bruto	-31.336
Aportes Ministeriales	
Aportes Municipales	663.512
Aportes del sector privado	
Gastos de Administración	-816.502
Otras ganancias/ (pérdidas)	
Ingresos financieros	
Costos Financieros	-965
Diferencias de cambio	
(=) Resultado del ejercicio antes de impuesto	-185.291
Impuesto a las ganancias	0
(=) Resultado del ejercicio desdúes de impuestos	-185.291

Fecha: 17-03-2023



Director de Administración y Finanzas



Presidente de la Corporación

BALANCE GENERAL

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

Código	Cta	Nombre Cuenta	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
1.101.001	CAJA		344.036	344.036						
1.102.007	WEB PAY POR RECUPERAR		428.927	428.927						
1.102.010	SCOTIABANK 3689		654.853.314	654.069.888	783.426	783.426	783.426			
1.102.011	SCOTIABANK CTA DOS		66.333.523	66.333.523						
1.201.001	CLIENTES		29.479.014	29.479.014						
1.201.002	DEUDORES VARIOS		148.846	148.846						
1.201.005	CLIENTES CON BOLETAS		198.309.525	198.309.525						
1.201.025	ANTICIPO PROVEEDORES		7.626.927	7.626.927						
1.207.001	ANTICIPOS DE SUELDOS		25.552.691	25.552.691						
1.207.003	PRESTAMOS AL PERSONAL		60.000	60.000						
1.207.004	PPM		7.781.104	5.595.206	2.185.898	2.185.898	2.185.898			
1.207.005	CUENTA CORRIENTE AL PERSONAL		25.000	25.000						
1.207.010	FONDOS POR RENDIR		14.838.345	14.838.345						
1.207.015	ANTICIPO DE PROVEEDORES		744.859	744.859						
1.207.030	ASIGNACION FAMILIAR		342.480	342.480						
1.301.001	MERCADERIAS		4.708.544	4.708.544						
1.501.005	MUEBLES Y UTILES		6.516.167		6.516.167		6.516.167			
1.501.010	EQUIPOS COMPUTACIONALES		327.723		327.723		327.723			
1.501.015	CAMION Y CAMIONESTAS		25.912.345		25.912.345		25.912.345			
1.501.041	HERRAMIENTAS		529.156		529.156		529.156			
1.515.005	DEPACUM MUEBLES Y UTILES			1.435.305		1.435.305		1.435.305		
1.515.015	DEPACUM EQUIPO COMPUTACION			327.723		327.723		327.723		
1.515.052	DEPREC ACUMULADA HERRAMIE			529.156		529.156		529.156		
1.601.001	IVA CREDITO FISCAL		60.151.746	59.500.570			651.176			
2.101.001	PROVEEDORES		188.289.851	188.289.851						
2.101.005	VARIOS ACREEDORES		4.417.876	9.534.283		5.116.407		5.116.407		
2.101.010	CHEQUES GIRADOS Y NO COBRAL		656.837	656.837						
2.101.018	ANTICIPO DE CLIENTES		18.000	18.000						
2.101.021	OPERAC.PENDIENTES		18.381	18.381						
2.110.001	IVA DEBITO FISCAL		64.302.006	64.302.006						
2.110.005	IMPUESTOS POR PAGAR			1.525.684		1.525.684				1.525.684
2.110.010	IMPUESTOS RETENIDOS		13.024.827	13.024.827						
2.110.015	IMPUESTO UNICO PERSONAL		2.891.381	2.891.381						
2.115.001	REMUNERACIONES POR PAGAR		178.788.583	178.788.583						

BALANCE GENERAL

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

Código Cta	Nombre Cuenta	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
2.115.010	HONORARIOS POR PAGAR	88.753.923	88.753.923						
2.115.015	AFF POR PAGAR	37.512.527	37.512.527						
2.115.020	ISAPRES POR PAGAR	9.695.920	9.695.920						
2.115.021	SEGURO VIDA		282.223		282.223				
2.115.025	INP POR PAGAR	1.659.905	1.659.905						
2.115.026	PREVIRE	77.968.373	85.724.335		7.755.962				
2.115.027	CUOTA SINDICAL	452.000	866.939		414.939				
2.115.030	CCAF POR PAGAR	16.381.153	16.381.153						
2.115.031	RETENCION 3% 42N2	595.384	595.384						
2.115.035	MUTUAL DE SEGURIDAD POR PAG.	14.718.624	14.718.624						
2.301.001	PROVISIONES VARIAS		7.417.876		7.417.876				
2.301.003	PROVISION INGRESOS ENTRADAS	128.500	128.500						
3.010.001	RESULTADO EJERC ACUMULADO	37.842.060		37.842.060		37.842.060			
3.010.006	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR		59.904.981		59.904.981				
4.101.001	COSTO VENTA	19.476.276		19.476.276				19.476.276	
4.101.013	OTROS GASTOS	18.740		18.740				18.740	
4.101.015	SEGUROS	618.385		618.385				618.385	
4.103.001	ASESORIAS PROFESIONALES	687.407		687.407				687.407	
4.103.002	MANTENCIONES DE PARQUE	35.213.305	27.576.368	7.636.937				7.636.937	
4.103.003	MANTENCION Y REPARACION VARI	131.000		131.000				131.000	
4.103.004	MANTENCION COMPUTACIONALES	1.084.824		1.084.824				1.084.824	
4.103.006	PUBLICIDAD Y DIFUSION MARKETIN	157.921		157.921				157.921	
4.103.009	FUMIGACION CONTROL FLAGA	933.900		933.900				933.900	
4.103.015	PEAJES Y OTROS	303		303				303	
4.103.019	REPARACION MANT PARQUE	1.176.103	28.556	1.147.547				1.147.547	
4.103.021	GASTOS DE PROYECTO	15.511.791		15.511.791				15.511.791	
4.107.002	ARRIENDO INMUEBLE	1.362.647		1.362.647				1.362.647	
4.107.004	ARRIENDO PLATAFORMA NUBOX	1.430.204	116.290	1.313.914				1.313.914	
4.109.009	OTROS GASTOS OPERACIONALE	10.924		10.924				10.924	
4.301.001	SUELDOS Y SALARIOS	233.277.047		233.277.047				233.277.047	
4.301.002	HORAS EXTRAS	446.817		446.817				446.817	
4.301.003	HONORARIOS	100.693.426		100.693.426				100.693.426	
4.301.006	BONOS	15.135.263		15.135.263				15.135.263	
4.301.014	MOVILIZACION	4.795.582		4.795.582				4.795.582	
4.301.017	COLACION	4.795.582		4.795.582				4.795.582	
4.301.023	INDEMNIZACION	1.127.108		1.127.108				1.127.108	

BALANCE GENERAL

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

Código	Cta	Nombre Cuenta	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
4.301.024		FINIQUITOS	5.803.192		5.803.192				5.803.192	
4.301.025		APORTE PATRONAL	24.704.675		24.704.675				24.704.675	
4.301.099		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	1.448.348		1.448.348				1.448.348	
4.305.002		CONSUMO AGUA	11.086.128		11.086.128				11.086.128	
4.305.003		MATERIALES DE OFICINA	1.672.669		1.672.669				1.672.669	
4.305.004		CONSUMO ELECTRICIDAD	30.986.903	2.742.191	28.244.712				28.244.712	
4.305.005		TELEFONO	1.582.277	472	1.581.805				1.581.805	
4.305.006		GASTOS NOTARIALES	51.000		51.000				51.000	
4.305.010		GASTO CAJA CHICA	1.763.035	487.692	1.275.343				1.275.343	
4.305.011		IMPRESA	62.143		62.143				62.143	
4.305.012		ABARROTES Y ART DE ASEO	3.971.319		3.971.319				3.971.319	
4.305.022		SOPORTES INFORMATICO	24.243		24.243				24.243	
4.305.099		GASTOS GENERALES	7.391.837	135.000	7.256.837				7.256.837	
4.401.001		IMPUESTO 1A CATEGORIA	4.272.547		4.272.547				4.272.547	
4.501.003		GASTOS BANCARIOS	59.063		59.063				59.063	
4.501.005		COMISIONES TRANSBANK	6.307.895	353.830	5.954.065				5.954.065	
4.701.001		DEPRECIACION ACTIVO FIJO	1.077.786		1.077.786				1.077.786	
4.901.001		CM ACTIVOS FIJOS	142.555	764.916		622.361				622.361
4.901.004		CM IMPUESTOS	80.538		80.538				80.538	
4.901.005		CM PATRIMONIO	2.589.910		2.589.910				2.589.910	
5.001.007		INGRESOS POR SUBVENCION		285.423.000		285.423.000				285.423.000
5.001.009		SUBVENCION ESPECIALES	36.766.646	60.625.000		23.858.354				23.858.354
5.001.027		INGRESOS POR ENTRADAS	271.706	160.179.136		159.907.430				159.907.430
5.001.029		INGRESO POR CREDENCIALES	2.558.175	4.956.046		2.397.871				2.397.871
5.003.001		OTROS INGRESOS	444.790	29.853.133		29.408.343				29.408.343

CLUB DE LA REINA SOCIAL DEPORTY RECREAC
 Rut: 75.542.100-6
 AV ALCALDE FC VELASCO 11095
 LA REINAA - SANTIAGO

BALANCE GENERAL

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

Código Cta	Nombre Cuenta	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
	Sumas	2.426.334.318	2.426.334.318	586.327.615	586.327.615	74.747.951	84.710.256	511.579.664	501.617.359
	Pérdida					9.962.305			9.962.305
	Sumas Iguales	2.426.334.318	2.426.334.318	586.327.615	586.327.615	84.710.256	84.710.256	511.579.664	511.579.664

Los antecedentes para la confección de este balance son fidedignos y han sido proporcionados por el contribuyente, de acuerdo al inciso segundo del artículo 100 del Código Tributario.


 Contador


 Representante Legal
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CLUB DE LA REINA SOCIAL DEPORTY RECREAC

CLUB DE LA REINA SOCIAL DEPORT Y RECREAC
R# 75.542.100-6
AV ALCALDE FC VELASCO 11095
La Reina - Santiago

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

PERDIDA			GANANCIA		
Cuenta	Acumulado	Parcial	Cuenta	Acumulado	Parcial
GATOS OPERACIONALES	50.092.516		GANANCIAS	500.994.998	
COSTO DE VENTAS	20.113.401		INGRESOS POR VENTAS	471.586.655	
COSTO VENTA		19.476.276	INGRESOS POR SUBVENCION		285.423.000
OTROS GASTOS		18.740	SUBVENCION ESPECIALES		23.858.354
SEGUROS		618.385	INGRESOS POR ENTRADAS		159.907.430
GASTOS DE PRODUCCION	27.291.630		INGRESO POR CREDENCIALES		2.397.871
ASESORIAS PROFESIONAL		687.407	INGRESOS FUERA DE LA EXPLOT.	29.408.343	
MANTENCIONES DE PARQUE		7.636.937	OTROS INGRESOS		29.408.343
MANTENCION Y REPARACION		131.000			
MANTENCION COMPUTACION		1.084.824			
PUBLICIDAD Y DIFUSION M		157.921			
FUMIGACION CONTROL DE PL		933.900			
PEAJES Y OTROS		303			
REPARACION MANT PARQUE		1.147.547			
GASTOS DE PROYECTO		15.511.791			
ARRIENDOS DE LOCAL	2.676.561				
ARRIENDO INMUEBLE		1.362.647			
ARRIENDO PLATAFORMA N		1.313.914			
OTROS GASTOS OPERACIONE	10.924				
OTROS GASTOS OPERACIONE		10.924			
GASTOS DE ADMINISTRACION	447.453.239				
GASTOS DEL PERSONAL	392.227.040				
SUELDOS Y SALARIOS		233.277.047			
HORAS EXTRAS		446.817			
HONORARIOS		100.693.426			
BONOS		15.135.263			
MOVILIZACION		4.795.582			
COLACION		4.795.582			
INDEMNIZACION		1.127.108			
FINQUITOS		5.803.192			
APORTE PATRONAL		24.704.675			
OTROS GASTOS DEL PERS		1.448.348			
GASTOS DE OFICINA	55.226.199				
CONSUMO AGUA		11.086.128			
MATERIALES DE OFICINA		1.672.669			
CONSUMO ELECTRICIDAD		28.244.712			
TELEFONO		1.581.805			
GASTOS NOTARIALES		51.000			
GASTO CAJA CHICA		1.275.343			
IMPRESION		62.143			
ABARROTES Y ART DE ASE		3.971.319			
SOportes INFORMATICO		24.243			
GASTOS GENERALES		7.256.837			
EGRESOS NO DEDUCIBLES	4.272.547				
EGRESOS NO DEDUCIBLES	4.272.547				
IMPUESTO 1A. CATEGORIA		4.272.547			
GASTOS FINANCIEROS	6.013.128				
INTERESES BANCARIOS	6.013.128				
GASTOS BANCARIOS		59.063			
COMISIONES TRANSBANK		5.954.065			
DEPRECIACIONES	1.077.786				
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	1.077.786				
DEPRECIACION ACTIVO FL		1.077.786			
CORRECCION MONETARIA	2.048.087				
CORRECCION MONETARIA	2.048.087				

CLUB DE LA REINA SOCIAL DEPORT Y RECREAC
 Rut: 75.542.100-6
 AV ALCALDE FC VELASCO 11095
 La Reina - Santiago

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022

PERDIDA			GANANCIA		
Cuenta	Acumulado	Parcial	Cuenta	Acumulado	Parcial
CM ACTIVOS FIJOS		-622.361			
CM IMPUESTOS		80.538			
CM PATRIMONIO		2.589.910			
Sumas		510.957.303		500.994.998	
Perdida del ejercicio				9.962.305	
Sumas Iguales		510.957.303		510.957.303	



LOS ASIENTOS CONTABLES
 CORRESPONDEN A DATOS
 QUE EL CONTRIBUYENTE HA
 PROPORCIONADO COMO
 FIDELISMO D.L. 800 ART.100
 JUAN EDUARDO BELTRAN
 10.492.142-6

BALANCE GENERAL CLASIFICADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Miles de pesos)

CUENTAS	31-12-2022		31-12-2021	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				5.481
RECURSOS DISPONIBLES		9.806	4.499	4.499
Disponibilidad en Moneda Nacional	9.806			
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		1.782		983
Impuestos por Recuperar	1.782		983	
TOTAL ACTIVOS		11.587		5.481
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				91.761
OTRAS DEUDAS		106.212		91.761
Proveedores	47.836		10.114	
Cuentas por Pagar	37.744		57.593	
Honorarios por Pagar	10.239		10.111	
Provisiones y Retenciones	10.393		13.943	
PATRIMONIO NETO		(94.625)		(86.280)
Pérdida Acumulada	(86.280)		(1.483)	
Resultado del Ejercicio	(8.346)		(84.797)	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		11.587		5.481

Contador
 Asesorías Contables Tributarias GYM Spa

Juvenal Olmos Rojas
 Director Ejecutivo
 Corporación Municipal de Deportes y Recreación de La
 Reina

RUT 65.193.370-6
CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA REINA

ESTADO DE RESULTADOS
DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

CUENTAS	Año 2022	Año 2021
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES	222.243	102.709
Ingresos por Arriendos	222.243	102.709
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	652.379	481.023
Ingresos por Subvención	622.379	481.023
Ingresos de Entidades Públicas Externas	30.000	
OTROS INGRESOS	155	40
Otros	155	40
Total Ingresos	874.777	583.772
GASTOS		
GASTOS EN PERSONAL	587.406	409.189
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22.145	14.625
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	269.461	240.202
COSTO DE VENTA	2.355	4.375
4205 GASTOS FINANCIEROS	1.755	177
Total Costos y Gasto	883.122	668.568
Resultado	(8.346)	(84.797)

Contador
Asesorías Contables Tributarias GYM Spa

Juvenal Cármos Rojas
Director Ejecutivo
Corporación Municipal de Deportes y
Recreación de La Reina